



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 60

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 60

Celebrada el día 14 de Junio de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Interpelación I. 19-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Política Industrial y de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 179, de 2 de Mayo de 1994.
3. Moción, I. 18-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política aplicada en la cobertura de plazas de funcionarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 176, de 13 de Abril de 1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 186, de 24 de Mayo de 1994.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 221-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Definición de la Figura de Agricultor a Título Principal o Profesional Agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 186, de 24 de Mayo de 1994.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 223-I, presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto, instando la presentación de una Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía que equipare a Castilla y León con las Comunidades que accedieron por el artículo 151, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 186, de 24 de Mayo

6. Proposición No de Ley, P.N.L. 225-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la defensa ante la Unión Europea de determinados criterios en la reforma de la Organización Común de Mercado del Vino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 187, de 1 de Junio de 1994.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 226-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a requerimiento a la Empresa CETRANSA de devolución de cobro indebido e incorporación del mismo al presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 187, de 1 de Junio de 1994.
8. Escrito de oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos, de la Empresa Pública CRYSTALOID, S.A., presentado por el Grupo Parlamentario Popular.
9. Escrito de oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso en la Administración de Castilla y León, presentado por el Grupo Parlamentario Popular.
10. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.
11. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	2393	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Olmos Pascual (Grupo Socialista).	2394
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2393	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2394
Primer punto del Orden del Día.			
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2393	P.O. 280.	
P.O. 278.		Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2395
Intervención del Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular) para formular su pregunta.	2393	Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2395
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2393	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2395
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	2394	En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2395
P.O. 279.		P.O. 281.	
Intervención del Procurador Sr. Olmos Pascual (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2394	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2396
Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2394	Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2396

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2396	En turno de réplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2404
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2396	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	2406
P.O. 282.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	2407
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2396	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	2408
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2396	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2410
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2397	Tercer punto del Orden del Día. I. 18-II.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2397	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2411
P.O. 283.		Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista) para la defensa de la Moción.	2411
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2397	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2412
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2398	En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2413
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2398	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2415
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2398	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2416
P.O. 284.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	2417
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2398	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	2419
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, hace una llamada a la cuestión a la Sra. Procuradora.	2398	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2419
Continúa la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) con su intervención.	2398	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2419
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2398	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	2420
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2399	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 221.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2399	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2420
Segundo punto del Orden del Día. I. 19-I.		Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2420
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2399	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2421
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su Interpelación.	2399	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	2421
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2401	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2422
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2403	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	2423
		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	2423

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2424	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	2437
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2425	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	2438
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	2425	Intervención del Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular) para cerrar el debate.	2439
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 223.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2439
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2425	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2439
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2425	Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas veinte minutos.	2439
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2425	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y somete a consideración del Pleno la alteración del Orden del Día.	2440
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2426	Séptimo punto del Orden del Día (antes octavo). Veto Comisión de Investigación.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2427	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2440
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	2428	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para la defensa del veto.	2440
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2429	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista), por alusiones.	2443
En turno de dúplica, interviene el procurador S. León de la Riva (Grupo Popular).	2430	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) solicitando un turno por alusiones.	2443
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2430	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular), por alusiones.	2444
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.) para cerrar el debate.	2431	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), por alusiones.	2444
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para cerrar el debate.	2431	Intervención del Procurador Sr. Pérez Villar (Grupo Popular), por alusiones.	2444
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2431	En turno en contra del veto, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	2445
Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 225.		En turno en contra del veto, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	2447
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2431	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), por alusiones.	2447
Intervención del Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2432	En turno en contra del veto, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2448
Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas presentadas por su Grupo.	2433	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2449
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2434	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), por alusiones.	2450
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	2435	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	2450
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2436	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la creación de la Comisión de Investigación. Es rechazada.	2451
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2437	Octavo punto del Orden del Día (antes séptimo). P.N.L. 226.	
Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	2437	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	2451

Págs.	Págs.
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.) para la defensa de la Proposición No de Ley. 2452	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 2457
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 2453	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para la defensa del veto. 2457
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). 2453	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 2459
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 2454	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). 2461
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto). 2455	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 2461
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). 2455	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 2462
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.) para cerrar el debate. 2456	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la creación de la Comisión de Investigación. Es rechazada. 2463
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de ley debatida. Es rechazada. 2457	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión. 2463
Noveno punto del Orden del Día. Veto Comisión de Investigación.	Se suspende la sesión a las veinte horas cuarenta minutos. 2463

(Se inicia la sesión siendo las once horas veinticinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Se abre la sesión. Ruego al señor Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Primer punto del Orden del Día: "**Informaciones y preguntas orales de Actualidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el Procurador don Carlos Rojo para formular su pregunta de Actualidad. Se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta dirigida al Consejero de Economía es la siguiente.

El Ministerio de Industria proyecta una nueva reordenación del sector minero que supondrá, según se deduce de las declaraciones del mismo Director General de Minas -de las que he tenido conocimiento recientemente-... digo que se deducirán el cierre de explotaciones y la consiguiente pérdida de numerosos puestos de trabajo en la zona de El Bierzo alto, y, evidentemente, también, este riesgo se podría trasladar al resto de las cuencas de la Comunidad de Castilla y León.

La pregunta es: ¿cuál es la posición de la Junta de Castilla y León respecto a este proyecto de la Administración Central, de reordenación minera?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, le responde el señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Como Su Señoría conoce, la Junta de Castilla y León ha mantenido reuniones, tanto con la Patronal como con los Sindicatos, del alto Bierzo, para buscar una solución que entrañe la defensa de la minería en León en este caso. La Junta de Castilla y León ha establecido tres supuestos que... o tres hipótesis, o tres criterios esenciales para que se pueda resolver este problema.

En primer lugar, el mantenimiento de los cupos de carbón, que al parecer se quieren disminuir. En segundo lugar, el mantenimiento del empleo. Y, en tercer lugar, la explotación racional de los yacimientos, para lo cual se deberán de producir las distintas, pues, fusiones o cambios en las distintas sociedades que explotan esa zona minera.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León no está dispuesta a aceptar más cierres de minas sin que se produzcan las alternativas industriales, de manera que no se vea perjudicado ni el bienestar ni, por supuesto, el empleo de esas zonas mineras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si desea replicar, señor Rojo, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Consejero. La respuesta está en la línea que esperaba, porque es la misma que viene manteniendo la Junta en la política minera en esta Comunidad. Pero permítame la sugerencia de que, en este momento, donde no llegue la comprensión del Ministerio debe llegar la fuerza de los intereses de esta Comunidad, fuerza implícita en ellos.

Y, por otra parte, desoiga las críticas por haberse sumado a la política que piden las centrales sindicales, las organizaciones empresariales, y la propia sociedad de las zonas mineras.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don Jesús Olmos Pascual para preguntar... para hacer su pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: Gracias, señor Presidente. El motivo de la pregunta es que recientemente en Segovia se ha celebrado el Segundo Seminario de Antropología Gitana. Y en este seminario se ha elaborado un trabajo de campo sobre la situación de la población gitana en Segovia, y la principal conclusión que se ha sacado es que el ochenta y siete por ciento de las familias gitanas viven en chabolas y viviendas prefabricadas, con todos los problemas que esto acarrea.

Al mismo tiempo, se ha detectado que la pirámide de edades, sobre la que oscila esta población gitana en Segovia, señala que un 90% tiene menos de treinta y siete años y, sin embargo, el índice de ancianidad es solamente del 3%.

En consecuencia, la pregunta que hace este Procurador es si tiene la Junta previsto algún programa que resuelva o disminuya esta grave problemática de las familias gitanas residentes en Segovia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Fomento le responde, en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. En relación con este tema, especialmente sensible para nuestra Consejería, le puedo decir que en Segovia, en los últimos tres años, gran parte, la mayor parte de las familias gitanas que han solicitado vivienda, dentro de las promociones que hemos ido haciendo, se les ha adjudicado por sus especiales características económicas. Hay algunas familias que todavía no han podido acceder. Tenemos dos promociones que están a punto de terminarse, como usted sabe, y que supera el número de ciento cincuenta viviendas, donde una parte importante será, sin duda, para ellos, por las condiciones económicas que tienen, como le he dicho.

Pero sí le puedo decir que hemos, en algún Ayuntamiento también, por ejemplo Valladolid, hemos llegado a acuerdos con el Ayuntamiento para ubicación y realojamiento de la población marginada, y se han hecho, tanto adquisición de viviendas individuales, en pisos, como la adquisición de vivienda prefabricada, según las condiciones que en cada barrio se daban.

Por tanto, nosotros no excluimos el que cualquiera de esas iniciativas se pueda hacer una vez que las viviendas sociales que en este momento están ya a punto de entregarse estén adjudicadas y sepamos qué número de familia se han quedado sin ella. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Olmos.

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente, efectivamente, el 56% de las familias están en viviendas prefabricadas, el 30% en chabolas, y sólo un 13% en viviendas de protección oficial.

Pero me van a permitir que, aparte de entender que ese resuelve uno de los problemas, que es el problema de alojamiento, también instar, yo creo, a la Junta que no solamente eso genera problema de alojamiento, sino que hay otros problemas que se derivan de la situación en que viven estas familias gitanas, que es problema de salud, que es problema de protección de menores, que es problema de escolarización, y que yo les agradecería que tuvieran también en cuenta, ya que no solamente de pan vive el hombre sino de todas estas cosas, incluida la drogodependencia, por supuesto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Sí. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros conocemos esos problemas y la Dirección General de Servicios Sociales tiene, incluso, unos programas especiales al respecto. Lo que ocurre es que en mi Consejería, en cuanto al tema de vivienda, sí he podido comprobar que algunas de las familias gitanas que hemos querido realojar a veces no quieren vivir en viviendas de pisos, sino que prefieren vivir en vivienda prefabricada, por su trabajo, y etcétera, ¿no?

Por tanto, ese es un problema que no es nuevo, no es la ciudad que tiene más número de familias gitanas en esas condiciones, pero, efectivamente, se da así. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra la Procuradora doña Carmen García-Rosado para hacer la pregunta de Actualidad. Puede hacer las cinco que tiene si quiere de forma acumulativa, o de una en una, como prefiera.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. La primera pregunta, los antecedentes dicen así:

Con motivo de la celebración en este año del V Centenario de la firma del Tratado de Tordesillas, el Gobierno de nuestra Región crea, y las Cortes aprueban, una empresa pública que se encargue de celebrarlo, con la intención de que el año noventa y cuatro se convierta en el año de Castilla y León, así como el noventa y dos lo fue para Sevilla y Barcelona, y que todos los castellano-leoneses sepan lo que fue ese Tratado.

El programa de festejos es de lo más variado y variopinto, de tal manera que en algunas de las actividades programadas a todos se nos ha ocurrido alguna vez preguntarnos qué tendrán que ver con la firma de un tratado hace cinco siglos, y si verdaderamente contribuye a que los ciudadanos de esta Región sepamos mejor lo que fue ese reparto del mundo.

Es por ello por lo que formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué tiene que ver, qué tiene que ver, o cuál es la relación con el Tratado de Tordesillas de la exposición de "Arévalo, siglo inquieto", sobre la vida rural y urbana en Castilla y León durante el siglo XIX; las jornadas sobre prensa y poder, y la exposición de artistas contemporáneos vanguardistas castellano-leoneses y portugueses? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero de Cultura y Turismo le responde en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Me preocupa muy seriamente, señora García-Rosado, que me haga usted esa pregunta, porque la conexión de estas actividades con el Tratado de Tordesillas depende cómo se interprete, depende de la amplitud o estrechez de miras con que cada uno concibe la cultura.

De todas formas, yo le voy a decir una cosa. Esas tres exposiciones, y alguna cosa más, alguna cosa más que usted ha pasado por alto, tienen como finalidad cumplir los objetivos marcados en la Ley de Presupuestos cuando se habla de la financiación de los actos del Tratado, y que dice textualmente así, entre otras cosas: "Involucrar a toda la región en cuanto a su protagonismo; articular el conocimiento y el desarrollo de la conciencia regional, dinamizando energías culturales y de diálogo a partir de un hecho histórico de trascendencia planetaria; favorecer las vías de entendimiento y cooperación cultural con Portugal a través de la diplomacia cultural; y revelar el patrimonio y las posibilidades turísticas, culturales y sociales de Castilla y León".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo estaba segura de que por ahí iba a venir un poco la respuesta que usted diera, sobre todo en sus primeros... en sus primeras frases.

Mire, lo de la estrechez de miras en el tema de la cultura, eso que usted ha dicho, ni usted se lo cree. Pero mire, una cosa es, en un planteamiento y en un programa de cultura, no tener estrechez de miras y hacerlo lo más amplio posible -con lo cual yo estoy de acuerdo- y otra cosa es que para celebrar el V Centenario del Tratado de Tordesillas con ese objetivo -además, dicho por usted- de que los ciudadanos de esta Región sepamos mejor lo que fue la firma de ese Tratado, que usted me diga que contribuye a ello, que la exposición de artistas contemporáneos vanguardistas contribuye a ello, y que una exposición sobre el siglo XIX contribuye a ello, pues, mire, solamente me queda decirle que son ustedes los únicos convencidos de que esas actividades tienen mucho que ver con el Tratado de Tordesillas, y que contribuye muchísimo a que los ciudadanos castellano-leoneses de esta Región sepamos mejor lo que fue el reparto del mundo en aquella época. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. A mí hay otra cosa que me extraña, señora García-Rosado, porque lo que ha expresado usted es una disparidad de criterios: su criterio contra el mío y el del Gobierno. Pero que haga usted una pregunta de actualidad cuando conoce usted este programa desde el veintitrés de abril de... no sé si el veintitrés, en el mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en que le fue adjuntado a la contestación de su petición de documentación número 304, no deja de extrañarme que, cuando hace más de un año de esta situación, usted plantee ahora una pregunta de Actualidad. Y eso me hace pensar que usted no lee cuidadosamente todas mis contestaciones y todas las remisiones de documentación que le hago, con lo cual yo creo que usted lo que está intentando es batir una marca de actividades parlamentarias, y después sus preguntas y mis contestaciones no le interesan.

Pero yo le voy a decir más. Mire, tiene tanto que ver todo eso como lo siguiente -y que conste que no es crítica lo que voy a decir ahora, ni mucho menos-: el tren de alta velocidad, el espectáculo folklórico "Azabache", y la pintura de Carmen Laffon y Modesto Cuixart con el descubrimiento de América. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora García-Rosado, puede hacer su segunda pregunta de Actualidad.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: La segunda pregunta hace referencia al día cinco, que se celebró en Salamanca un encuentro también con motivo... un encuentro entre Parlamentarios con motivo del Tratado de Tordesillas. Yo quiero decirle previamente, señor Consejero, que yo sí que leo atentamente sus respuestas, muy atentamente, y además usted lo sabe, lo que pasa que hoy está obligado a decir eso aquí; pero usted lo sabe, porque me lo ha confirmado y me lo ha corroborado en otras muchas ocasiones; y más cosas me ha confirmado y me ha dicho, que no vienen ahora al caso.

Y mire..., mire, yo no vengo aquí a batir ninguna marca en mi actividad parlamentaria, señor Consejero. Yo no trato de batir ninguna marca. Yo estoy aquí a prestar un servicio unos años, y no tengo que batir ninguna marca, porque no quiero ganar nada, ni quiero subir a ningún podio. Entonces, el trabajo es el trabajo que a mí me han encomendado los ciudadanos, y es estar en la oposición y ejercer la oposición honradamente y con rigor; yo no voy a batir ninguna marca parlamentaria.

Entonces, esta pregunta en relación con el Encuentro de Parlamentarios de Salamanca se refiere, sobre todo, a cuánto costó dicho Encuentro, el del día cinco en Salamanca, incluyendo todos los conceptos; yo he puesto aquí algunos, pero seguramente que hay otros muchos más: alquiler del Palacio de Congresos, azafatas, confeccionantes, viajes, comida, material y cualquier otro concepto habido.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, puede responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. Gracias, señor Presidente. Esa información no está disponible a la fecha de hoy, ni para mí, ni para usted, ni para esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere hacer uso del derecho a réplica, señora García-Rosado?

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Sí. Señor Consejero, yo creo que desde el día cinco hasta hoy, que es día catorce, bien se podría saber lo que cuesta, aunque no se haya pagado. Porque, mire usted, si se alquila el Palacio de Congresos, se sabe de antemano cuánto cuesta; si se paga a unas azafatas que se contratan, se sabe cuánto cuesta; y si se contrata a unos conferenciantes, también; y si se sacan unos billetes para un viaje, también; y si se compra un material previo para trabajar allí como el que se les dio a los parlamentarios, también. Porque no me diga usted, no me diga usted, que cuando uno va a una tienda a comprar algo, se la compra y al cabo de un mes o dos meses sabe cuánto tiene que pagar

por ella, porque eso entonces lo que diría no es que no tiene usted hoy la información, sino que eso sería una malísima gestión. Entonces, espero que en breve pueda darnos esta información; es más, me atrevería a preguntarle cuándo cree usted que puede tener disponible esa información.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): A mí esa opinión suya me hace pensar que usted no sabe llevar ni las cuentas de su casa. Mire, el pedirme hoy, a siete días de haber terminado el acontecimiento, que le diga cuánto ha costado, me hace pensar en una... no sé, en una, digamos, frivolidad político-administrativa. No lo sabemos, pero yo le aseguro que en el momento en que lo sepamos se lo haremos conocer. Pero, además, me extraña que me haya dicho usted esto cuando acabo de contestarle a un requerimiento suyo, amablemente expresado y por mi parte también creo que amablemente contestado, en el sentido de que puede usted, cuando quiera, entrar en los archivos y en las oficinas y en los documentos del Tratado de Tordesillas. Se lo acabo de contestar, no sé..., a lo mejor es que todavía no lo ha recibido.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado, puede formular su tercera pregunta de actualidad.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, Presidente. También se refiere al mismo Encuentro. Sigo extrañándome de que esa información no esté disponible, porque al menos los datos que usted tuviera disponibles los podía haber aportado aquí. Yo le puedo asegurar que llevo muy bien las cuentas de mi casa. Lo que ya no estoy tan segura es si usted presupuesta o no presupuesta. De eso es de lo que ya no estoy tan segura.

La pregunta que nos ocupa ahora dice lo siguiente, en relación a ese mismo Encuentro: ¿quiénes fueron las personas invitadas y cuántas asistieron?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Yo le aseguro a usted que en la empresa pública Quinto Centenario sí se presupuesta y se sabe el presupuesto, a priori, destinado a ese evento. Lo que pasa es que ayer, al inquirir yo esa información, se me dijo que probablemente estuviera bastante por

debajo de lo que se había presupuestado en principio, y por eso me parece apresurado y no serio traer aquí unos costes que no van a responder a la realidad.

Se invitó a todos los representantes de las cámaras... de las fuerzas políticas de las Cámaras regionales de España, así como a representantes del Congreso y del Senado y de la Asamblea portuguesa. No se hizo una lista de invitados, se invitó -repito- a las Cámaras regionales, Congreso, Senado y Asamblea portuguesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado para réplica.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Consejero. Yo le preguntaba quiénes fueron las personas invitadas a asistir y cuántas asistieron; usted no me dice quiénes fueron las personas invitadas a asistir. Probablemente no fueron con nombres y apellidos, quiero pensar; fuerzas políticas regionales, Asamblea portuguesa, Congreso y Senado. Sí me podía haber contestado cuántas asistieron; no me lo ha contestado. Yo se lo voy a decir, porque sé sus mismas palabras; lo que pasa que yo quería la confirmación oficial aquí, para no fiarme sólo de lo que ustedes dicen en los medios de comunicación o de lo que me puede llegar a mí por otros ámbitos. Una veintena de personas, veinte personas fueron las que asistieron. Confirmado por los que asistieron.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. La cifra que yo tengo, que, de verdad, se me había olvidado decirle en mi primera contestación, es de treinta y dos. Pero yo le voy a... Me va usted a permitir, señora García-Rosado, que le haga... le dé un consejo. Mire, lo único que va a usted a encontrar en las actividades del Tratado de Tordesillas son discrepancias de criterio. A usted le parece casi todo mal. A mí y al Gobierno de Castilla y León le parece casi todo, o todo, bien. Lo que a usted le parece poco, a mí mucho. Y lo que a usted le parece mucho, a mí poco. Y con esta dialéctica vamos a aburrir hasta a las moscas que tengan la inoportunidad o la mala suerte de colarse en este hemicycle.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado, puede hacer su cuarta pregunta de actualidad.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Esta cuarta pregunta va en otro sentido, pero sin excederme en el tiempo que marca el Reglamento, sí quiero decirle, señor Consejero, que

puede usted estar bien satisfecho de que hayan asistido con tantas invitaciones y a un acto tan importante y a un encuentro de parlamentarios en el Palacio de Congresos de Castilla y León nada más y nada menos que treinta y dos personas. Una maravilla, de "chapeau". Eso son cifras, no es cuestión de criterio; eso son cifras.

Yo no sé si alguien se va a aburrir aquí; desde luego, yo no; desde luego, yo no, eso se lo aseguro.

La cuarta pregunta dice: las autoridades de Salamanca en su día se dirigen a la Junta de Castilla y León, más en concreto a su Presidente, a fin de que apoye la candidatura de Salamanca a la capitalidad cultural en los años dos mil-dos mil uno, petición que fue acogida de forma decidida, ilusionante y sin titubeos. Tanto es así que las propias Cortes, apoyando también la iniciativa, por unanimidad deciden celebrar un Pleno Extraordinario con toda solemnidad en Salamanca, en su Palacio de Congresos, para aprovechar una PNL presentada con anterioridad por todos los Grupos Parlamentarios. En dicha sesión el apoyo fue tal que trascendió a la Cámara Legislativa y, así, además de las intervenciones de los grupos políticos, intervino como colofón el Presidente del Ejecutivo, señor Lucas, que además es Presidente regional del PP, diciéndonos -y bien dicho, y bien dicho- que "en la parte del mandato" -palabras textuales- "que hoy las Cortes han dado al Gobierno, no regatearemos esfuerzos para cumplirlo".

Pues bien, pocos días después de celebrado ese Pleno, el veinte de mayo, nos enteramos que la candidatura del PP a la capitalidad cultural es la ciudad de Santiago de Compostela, tal como se demuestra en una PNL presentada en las Cortes Generales (el Grupo Parlamentario Popular) en diciembre pasado.

El Presidente provincial del PP en Salamanca dice que esa PNL está apollada y que no se va a debatir, a pesar de que no está retirada, y que el apoyo del PP a Salamanca no lo discute nadie. Palabras suyas textuales: esa PNL jamás se va a debatir.

Recientemente, el día ocho de este mes, aparecen en los medios de comunicación unas declaraciones del dirigente nacional, señor Trillo, diciendo que el PP no tiene decidido si apoya a Salamanca; es más, lo dicen así: el PP... "el señor Trillo destapa que el PP no tiene decidido si apoya a Salamanca dos mil".

Mientras el señor Presidente del PP en la provincia dice: jamás se va a debatir, el señor Trillo afirma que ciertamente no se ha debatido, pero no sé si se va a debatir.

La inquietud de los salmantinos es enorme y no saben cómo calificar la situación, si como ridículo, confusión o engaño.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

Cuando el señor Presidente interviene en el Pleno del día veinte de mayo, en su nombre y en el de la Junta, ¿conocían ambos que su partido en las Cortes Generales había presentado una PNL apoyando a la ciudad de Santiago como candidata a la capitalidad cultural del año dos mil dos mil uno?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le responde, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Verá, señora García-Rosado, yo creo que usted no se ha dado cuenta de cómo se produce la designación de una capitalidad cultural. Esa competencia pertenece a las instancias comunitarias europeas, y que las instancias comunitarias europeas reciben las propuestas de los diferentes gobiernos regionales. Quiere decirse que ha de ir a las autoridades de Europa la propuesta formal presentada por el Gobierno de la Nación, que es quien decide.

Y yo le puedo decir que el deseo y la ilusión de este Gobierno y de esta Cámara, porque la Proposición No de Ley fue adoptada por unanimidad, es que Salamanca sea la capital cultural que no pudo ser en el año noventa y dos. Las razones de esta falta de designación de Salamanca en el año noventa y dos yo las presumo, pero de momento me las callo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Una réplica brevísima habrá de ser, porque ha consumido su tiempo en la primera parte de la pregunta.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Consejero. Yo sí que sé cómo se nombra lo de la capitalidad. Y, como siempre, usted, señor Consejero, echa balones fuera, una vez más. Y siempre tiene que sacar lo del año noventa y dos. Yo lo que sí me confirma esta respuesta que usted acaba de dar es que realmente tienen razón los salmantinos, que están ustedes haciendo el ridículo, que les están confundiendo y que les están engañando. Lo que pasa que pienso que otro tanto dirán también los gallegos.

Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Mire, señora García-Rosado, yo estoy seguro de que el PP y el PSOE de Galicia quieren que sea Santiago de Compostela la capital cultural. El PP y el PSOE y las demás fuerzas políticas de esta Cámara quieren que lo sea Salamanca. De todas maneras, yo no creo que los salmantinos estén ni inquietos ni intranquilos ni nerviosos cuando acudieron a las urnas ordenadamente el domingo y dieron su

confianza en un 54,5% a ese Partido que, según usted, está creando confusión, nerviosismo y no sé qué más cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado, tiene la palabra para formular su última pregunta.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Antes de formular la quinta pregunta, me voy a permitir decirle al señor Consejero que en su última intervención ha demostrado muy poca elegancia.

Quinta pregunta. Refiriéndome al quinto... al día cinco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado, le ruego formule su pregunta y no haga juicios de valor sobre el comportamiento, que, a mi juicio, ha sido correcta la contestación del señor Consejero.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Sí. Entonces, señor Presidente, yo le pediría que también le hubiera llamado a él la atención cuando ha hecho juicios de valor sobre mi comportamiento parlamentario, si me entero o no me entero, si leo o no leo, si leo detenidamente, si sé lo que pregunto y si sé cómo se nombra la capitalidad cultural...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Haga su pregunta, por favor.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: En ese sentido, el señor Consejero es el que ha provocado. Como otras veces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Haga su pregunta.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Quinta pregunta. Relación también al día cinco, el Encuentro de Parlamentarios en Salamanca. ¿Quiénes fueron las personas invitadas a participar y cuánto se le ha pagado o se le va a pagar a cada uno por su intervención?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. Gracias, señor Presidente. Los invitados a participar ya le he comentado antes, en una pregunta suya anterior, quiénes han sido. A los invitados no se les pagó ni se les va a pagar nada. Por lo que supongo que tal vez Su Señoría se referirá a los ponentes. ¿Es así?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Consejero. Mire, la pregunta anterior -ahora es usted el que no se lee con interés y con detenimiento las cosas- decía quiénes han sido invitados a asistir y esta dice a participar. Si usted no distingue entre los dos verbos, es su problema; el mío no. Quiénes fueron las personas invitadas a participar. Usted no me lo ha dicho. Los que participan participan previamente, con contrato, con ponencias, con conferencias. Y yo tengo constancia de que a algún interviniente espontáneo al final se le pidió que lo que había dicho allí de palabra, si lo ponía en seis o siete folios por escrito, se le pagarían cien mil pesetas. Pero como ya le digo que yo quiero las respuestas oficiales y las que verdaderamente aquí consten en el Diario de Sesiones, por eso es por lo que hago muchas de las preguntas que hago, señor Consejero.

Entonces, si las intervenciones pagadas -le pregunto ahora, ya que no entendió la pregunta- fueron concertadas previamente, y si se van a pagar con posterioridad las intervenciones espontáneas que surgieron de los asistentes. Porque a los que ustedes invitaron a asistir, como me dijo, lo de las fuerzas políticas, la Asamblea portuguesa, esos no estaban invitados a participar con ponencias, y supongo que a esos no se les va a pagar; a lo mejor sí. Por eso va mi pregunta sobre las intervenciones espontáneas: ¿cuánto se les pagó? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, sí, efectivamente, eran ponentes, por lo que veo, ¿eh?. Bueno. Pero yo creo que a usted sus compañeros de partido le informan mal. Porque en el Consejo Asesor de la reunión de parlamentarios hay cuatro compañeros suyos de partido y, por unanimidad, se adoptó la decisión de pagar a los ponentes 200.000 pesetas por cada ponencia. Después se vio la posibilidad de pagar comunicaciones libres, a una cantidad menor, que sí, por cierto, podría ser de 100.000 pesetas, sin que eso se haya decidido en absoluto todavía; pero seguramente se tendrá que consultar -seguramente, no. Seguro- a ese Consejo Asesor del que forman parte -repito- cuatro compañeros suyos del Partido Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, cuyo enunciado procederá a dar lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Segundo punto del Orden del Día: "**Interpelación presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a política industrial y de empleo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Herreros para exponer su Interpelación.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y muy buenos días, Señorías. Se reitera hoy, en esta Cámara, una iniciativa parlamentaria, en relación con la política industrial y las circunstancias o situaciones por las que atraviesa en estos momentos la Comunidad Autónoma, en relación con el empleo. Es muy posible que obedezca a eso que echamos en falta, de lo que puede ser un debate del Estado de la Región; es posible también que obedezca a la reiteración, a la situación realmente preocupante que, a nuestro juicio, vivimos en estos momentos en la Comunidad Autónoma.

Han pasado más de dos años, desde marzo de mil novecientos noventa y dos -digamos que es el primer año de la legislatura real del segundo gobierno del Partido Popular-, en que reivindicábamos en esta Cámara -lo hacíamos público a través de los medios de comunicación y en la propia sociedad, juntamente con las centrales sindicales- un plan de reindustrialización frente a la crisis. Un plan de choque que, evitando el continuismo de la política regional, amortiguara, frenara y constituyera el primer paso para conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León alcanzaran un nivel y una calidad de vida equiparable al de los países más prósperos, y en un contexto de desarrollo sostenible, desde un punto de vista social, económico, territorial y ecológico.

Hoy, desafortunadamente, esta reivindicación se mantiene aún vigente, e incluso se ha convertido -deberíamos de decirlo y yo, al menos, lo expreso así- en acuciante. De continuar así, aunque a los niveles internacional y nacional se produzca un proceso de reactivación y de crecimiento económico, la capacidad de Castilla y León para engancharse a tal proceso va a ser muy escasa o nula en el momento actual.

¿Qué datos nos ofrece la realidad regional para justificar estas afirmaciones? Nuestra región ha crecido un 2,8% en su Producto Interior Bruto en el año noventa y tres, crecimiento basado no tanto en la acción política, sino en un excepcional año climatológico, que ha permitido un crecimiento sectorial de nuestra agricultura alrededor del 55%, y en el sector servicios del 0,9%. Analicemos este dato.

Primero, un crecimiento del 2,8% viene acompañado por una destrucción de empleo de 30.300 puestos de trabajo, el 3,72%, los cuales, sumados a los que se han producido desde que ustedes gobiernan en Castilla y León, constatan que, entre mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y tres, utilizando las medias anuales, se han destruido 57.900 empleos, el 6,9% de los empleos menos que cuando el Partido Popular empezó a gobernar en la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, hay 22.800 empleos menos que en mil novecientos ochenta y dos, y tenemos la tasa de actividad más baja desde el año mil novecientos ochenta y seis.

En tercer lugar, Castilla y León tiene una tasa de paro -y la cifra de referencia la hago a marzo de mil novecientos noventa y cuatro- que para compararla con rigor habría, a nuestro juicio, que sumar las 84.200 personas que o han sido expulsadas el mercado de trabajo, o no entran en él -podemos interpretar- por tener escasas expectativas de encontrar empleo en nuestra región, y diferente con el conjunto de la media de España.

Si hacemos ese análisis comparativo, tendremos que la tasa de paro real, es decir, a igual tasa de actividad, se cifraría en 291.400 parados; es decir, el 27,7% frente al 24,5 a nivel nacional. Y si esto, que yo sé que va a generar las pertinentes dudas, como ya es conocido; si no, fijense en la situación de Valladolid, única provincia que tiene unas tasas de actividad semejantes a la media nacional y una tasa de paro superior a la media.

De no aceptar, incluso, este argumento, me gustaría que se hiciese una reflexión, y se fijase la atención en la tasa de actividad de provincias como Avila y Zamora, que está por debajo del 40%; o, sin ir más lejos, en la tasa de paro de Salamanca, Valladolid y Zamora, que mantienen por encima de la media nacional; o también en las tasas de ocupación de Avila, Salamanca y Zamora; o en la regional, en definitiva, donde sólo un 36% de la población en edad de trabajar está ocupada. Es decir, un 31% de la población castellana y leonesa genera riqueza para sostener a toda la región. Tres puntos por debajo de las cifras de mil novecientos noventa y uno, y un punto por debajo de mil novecientos ochenta y siete.

En cuarto lugar, siendo significativos los datos del mercado de trabajo, los de la agricultura -pese a su excepcional crecimiento- esconden varios aspectos especialmente preocupantes de cara a la modernización del sector.

En el año mil novecientos noventa y tres vivimos un conflicto en el sector de la patata, y entonces yo hacía algunas reflexiones al respecto, y ahora todavía me pregunto qué solución se ha desarrollado por parte del Gobierno Autónomo. Entendemos que el abandono de la producción en un 35%, como reflejan los propios datos elaborados, aportados por la Consejería de Economía.

Un sector estratégico, el vino, que ha descendido en un 40% su producción en relación con el año noventa y dos y un 55% respecto del año noventa.

Un cultivo estratégico, el girasol, cuya evolución en cuanto a la producción por hectárea ha pasado de 0,97 toneladas (es decir, 1 tonelada por hectárea) en mil novecientos noventa, a 0,48 (es decir, media tonelada por hectárea) en mil novecientos noventa y tres. Se siembra,

a nuestro juicio, para la subvención, pero ni se cuida ni se recoge. Y ha aumentado la tierra cultivable en un 266%; sin embargo, la producción en un 84%.

Y nos preguntamos: ¿Dónde está la acción política en agricultura para que esa modernización se produzca, o se entienda esa mejora de la productividad? Lo cual nos lleva, nuevamente, a fijarnos en el dato climatológico.

Un sacrificio menor de carne de bovino del 21%; o del ovino, del 11%; y lo mismo del ganado caprino. Quiero recordar que, de cuarenta y un mil ganaderos en el año ochenta y siete -primer año en el que se precisa la cuota láctea-, y produciendo 1.100.000 toneladas de leche, se ha pasado, en el año noventa y tres, a dieciocho mil ganaderos con una tasa de producción de 600.000 toneladas, en números redondos. ¿Cómo se está modernizando nuestra ganadería?

La destrucción de empleo en la agricultura es del 11% anual. Se está subsidiando sin control, generando -a nuestro juicio- un tipo de agricultor que cada vez le importa menos qué sembrar y qué recoger; se siembra lo que ya está subvencionado y después se contempla la posibilidad de recoger o no.

El aumento de la productividad real no es existente. Pero, sin embargo, sí es cierto que el crecimiento del 2,8 del Producto Interior Bruto algo está reflejando. Decía el Consejero de Economía y Hacienda el año pasado, refiriéndose a nuestra Comunidad, que ésta tiene una excesiva concentración tanto en términos de localización como en términos de subsectores industriales, y las economías más avanzadas y de renta más elevada son aquellas que cuentan con un sector industrial fuerte y diversificado.

Pues bien, desde que accede al gobierno el Partido Popular ha habido un descenso del 1,24% del Producto Interior Bruto industrial, y el año pasado ha sido del 4,01% según la FIES, destruyéndose, sólo el año pasado, el 8,5% del empleo industrial, es decir, 13.600 puestos de trabajo, y 23.200, el 13%, desde el año mil novecientos noventa, a una tasa anual del 4,3%. Es decir, cada año 4,3 trabajadores de cada 100 han perdido su puesto de trabajo. El año pasado a 1.100... desaparecieron cada mes.

Otros factores, como el consumo de electricidad para usos industriales ha descendido en un 3,8%, y se ha producido el 13% de automóviles frente a un descenso del 11% a nivel nacional. Luego, hemos perdido cuota en la producción del sector de automoción.

Yo no quisiera leerles la retahíla de empresas de todas las provincias de Castilla y León sometidas a expedientes de regulación, de extinción de contratos, o de cierre, que nos ha traído el año mil novecientos noventa y cuatro; pero, hasta el presente, llevamos contabilizados sesenta y ocho empresas; y ya hacía el Portavoz del Grupo

Parlamentario Centrista, no hace mucho tiempo aquí, una referencia, una muestra bastante amplia.

El sector de la construcción, el otro gran sector que dinamiza la economía de una región, ha visto descender su Producto Interior Bruto sectorial en un 4,7% en mil novecientos noventa y tres, y en 8,5% desde mil novecientos noventa. Ha disminuido la producción de cemento en 14.000 toneladas/mes; es decir, 9%. Ha disminuido la licitación oficial en un 20% respecto a mil novecientos noventa y dos en vivienda. Se ha...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría. Ruego a Su Señoría vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Voy a hacerlo.

Se ha convertido en el último sector de nuestra economía, al superar el sector agrícola su peso específico en la estructura económica regional y ocupar el tercer puesto después de los servicios y la industria. Unido a esto, la situación demográfica y social, por un lado, y la problemática territorial y de infraestructuras, por otro, ofrecen una realidad no menos preocupante. El diagnóstico de la situación demográfica del PDR (del Plan de Desarrollo Regional) noventa y cuatro-noventa y nueve, de España, para regiones objetivo número uno indica que existen provincias con fenómenos de desertización importantes. De las siete que precisa, dos en la Comunidad Autónoma. Otras provincias con riesgo de desertización; de las seis que plantea del conjunto del territorio español, cuatro son de Castilla y León. Y algunas otras con ligeras pérdidas de población.

Las implicaciones económicas, tanto de inversiones en infraestructuras de comunicación, industriales, sociales y culturales, que encierran estos datos demográficos saltan a la vista por sí solos. Si hay poca población, hace poco rentable la mejora de comunicaciones por carretera o ferrocarril; se concentran recursos industriales, impidiendo o destruyendo el crecimiento de zonas; se concentran recursos educativos, sanitarios, culturales, convirtiendo en ciudadanos de segunda a estas zonas y comarcas; que, lógicamente, tienden a deteriorar más, si cabe, las posibilidades de acceso a una formación tanto integral como productiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por segunda vez, Señoría, le ruego concluya su intervención.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Le ruego que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Su Señoría lleva cuatro minutos más del tiempo que reglamentariamente le corresponde, y tiene todavía dos turnos más: el de réplica y el de cierre del debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Bien, voy a terminar.

La situación social se explicita, a nuestro juicio, con un dato comparativo que Argentería ha puesto de manifiesto, con el 27% de los hogares de Castilla y León que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza.

Y lo que sí quiero constatar, ya para terminar, se debe decir que no arreglamos, posiblemente, nada constatando la difícil situación de la Región, una situación clara de derrumbamiento de su estructura económica. Y yo creo que es el momento de plantearse estos datos, como punto de partida, y romper con esa sensación de determinismo histórico que ha obligado que, en los últimos treinta y cinco años, hayan abandonado la Región muchos ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Y, por tanto, creemos que es el momento de reivindicar una modificación, tanto de actividades como de planteamientos, en la política regional; a no ser que el Gobierno Autónomo siga especializándose en la búsqueda de todos los factores exógenos de justificación y proyección de responsabilidades, que continúe creyendo que la situación en la Comunidad Autónoma todo va bien y que nos encontramos en el mejor de los mundos posibles. Eso sería la cuestión de fondo, que requeriría, a nuestro juicio, el que pudiéramos plantearnos, todos y en conjunto, algún tipo de pregunta, para ver cómo modificamos la situación descrita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Contesta, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

Después de escucharle atentamente en su Interpelación, tengo que decir que el Gobierno Regional no comparte sus premisas ni su punto de partida, en tanto en cuanto usted maneja los datos, pues, de una forma muy particular.

Usted, en su Interpelación, ha mezclado la agricultura, el empleo total... En fin, ha hecho un análisis bastante, en nuestra opinión, bastante confuso de la situación actual. Yo voy a intentar, en mi intervención, aportarle alguna luz, para que Su Señoría y los Procuradores tengan, pues, un poco más clara cuál es la situación de la industria en la Comunidad.

Como Su Señoría ha dicho y ha tomado los datos del FIES-, Castilla y León, en el año noventa y tres, ha sido la Comunidad Autónoma que más ha crecido, y también ha sido la Comunidad Autónoma que, desde el año noventa y uno, ha tenido unos mejores resultados en crecimiento económico, toda vez que, después de Baleares, es la Comunidad Autónoma que más ha crecido desde

el año mil novecientos noventa y uno, ya que usted ha hecho continuas referencias a esta Legislatura.

Esto no quiere decir que el Ejecutivo Regional se sienta satisfecho por la marcha de la economía regional; ni muchísimo menos. Pero, en el contexto económico en que nos movemos, en la economía nacional, de crisis y de desaceleración del ciclo económico, con importantes incrementos del desempleo, no es menos cierto que Castilla y León está resistiendo los efectos de esa crisis económica con mejores resultados. Y el Gobierno Regional es partidario y es consciente de asumir su cuota de responsabilidad, tanto para bien como para aquellos resultados que no son tan positivos.

En esos resultados, usted ha hecho alguna referencia al sector industrial, y también ha hecho referencias al sector agrario. Pero el sector industrial, en Castilla y León, en el año mil novecientos noventa y tres, ha tenido, según los datos del FIES, un comportamiento negativo: ha caído el 4%; pero esa caída ha sido mejor que... o, por lo menos, menos caída que la media nacional, que ha caído el 4'15. Y lo mismo sucede en el sector de la construcción y también en el sector servicios, con lo cual no es tampoco... bueno, pues, el único elemento de justificación del crecimiento económico el que sea un año, o haya sido un año con una cosecha extraordinaria. Y, si usted analiza la serie de los tres últimos años, también recordará que el año noventa y dos, la cosecha fue extremadamente mala.

Por lo tanto, si usted, en su juicio más objetivo, analiza esos datos, convendrá con el Consejero de Economía que es bastante más exacto concluir que la economía de Castilla y León ha resistido, o está resistiendo, con mayor..., pues, resultados, resultados más positivos la crisis económica.

Pero si Su Señoría también coge los datos del empleo, también va... el empleo industrial, también convendrá... no el empleo total, como usted ha manejado, que son sus datos, pero los del Instituto Nacional de Estadística, en la última encuesta de población activa, muestra que Castilla y León tiene una tasa de paro bastante más inferior que la media nacional: el 21'4% frente al 25, o más del 25% que tiene el resto del Estado Español.

Pero, si nos fijamos en el empleo industrial -porque estamos hablando de la industria- y en esa encuesta del primer trimestre, del Instituto Nacional de Estadística, la encuesta de población activa, el paro en la industria ha disminuido, ha disminuido, en términos absolutos, un 2'1%. Y, si usted analiza la variación porcentual entre los distintos trimestres, comparando el primer trimestre del noventa y cuatro con el primer trimestre del noventa y tres, la disminución del paro ha sido del 8'5%; y yo creo que esto es completamente indiscutible. Por lo tanto, se produce una mejoría en el sector industrial, desde el punto de vista del paro. Si usted compara el primer trimestre del año actual con el cuarto trimestre del no-

venta y tres, la variación porcentual es de una disminución del desempleo del 5%.

Por lo tanto, no vemos que haya en ningún caso una situación mucho más deteriorada, o más deteriorada que el resto de España.

Pero también hay otros datos, en lo que se refiere a los ocupados y a los parados, dentro del sector industrial, que tienen una lectura positiva para nuestra Comunidad. El nivel de ocupación, en Castilla y León, respecto al año noventa y tres, en este primer trimestre, pues ha mejorado ligeramente: el 19% frente al 18'8%. Los parados, en relación al paro total de la Comunidad Autónoma, también, pues, en el año noventa y cuatro, es menor: el 10'9% frente al 12'7% del año noventa y tres. Y, por supuesto, en relación con las cifras de España o del conjunto nacional.

Por lo tanto, no compartimos con Su Señoría la tesis de que en Castilla y León estamos peor.

Eso no quiere decir que estemos atravesando un momento delicado, como muestran las cifras a que hemos tenido, lógicamente, acceso, a través del Fondo para Investigación Social... Económico y Social de las Cajas de Ahorro.

Pero yo sí que me gustaría a Su Señoría hacer algunas reflexiones, que se han hecho aquí, en otras ocasiones, concretamente, por el Portavoz del Partido Popular, don Mario Amilivia. Y es que la política industrial, como usted conoce, depende, en gran medida, de la competitividad, de la economía. Y, en estos últimos años, el contexto en el que se ha movido la economía de Castilla y León ha sido un contexto muy desfavorable. Si analizamos la evolución de la presión fiscal, el que se haya producido en estos últimos doce años un incremento de 11'8% ha producido unos efectos muy negativos sobre las empresas españolas; la carga fiscal de las empresas, en España, tiene ya una... pues, el porcentaje del Producto Interior Bruto, es decir, si incluimos en impuesto sobre sociedades y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, los datos que tenemos de la OCDE muestran que en Castilla y León tenemos una carga fiscal, en las empresas, muy superior a los países industrializados, a la OCDE, que tienen el 8'2% frente al 11'5% en Castilla y León. Pero no solamente en los países de la OCDE, sino también en la Unión Europea, que tiene el 9'4%. Por lo tanto, nuestras empresas tienen que soportar una mayor carga fiscal.

Lo mismo sucede si analizamos las cotizaciones a la Seguridad Social, que también tienen una cifra, en porcentaje del total de ingresos fiscales, del 25'4%, frente al 13'6% de los países industrializados, y del 15% de los países industrializados europeos. Si esa lectura la hacemos todavía más restrictiva, es decir, los países de la Unión Europea, tenemos un 25'4% frente al 15'8. Por lo tanto, este es un dato también a tener en cuenta.

Así podíamos proseguir en el análisis de la pérdida de competitividad de la economía, y que afecta difícil... vamos, afecta en gran manera al sector industrial. Podíamos hablar también de la evolución del tipo de cambio, de los tipos de interés, durante estos años, y en nada han beneficiado a nuestra industria.

Pero esas variables no dependen del control ni de la política económica del Ejecutivo Regional, sino que dependen de la política económica nacional. Y lo que sí quiero señalarle a Su Señoría es que, dentro de nuestras posibilidades, dentro de la acción de la Junta de Castilla y León, se están haciendo enormes esfuerzos para activar y promover las industrias de la Comunidad. Y prueba de ello es -en estas Cortes hemos tenido ocasión de discutir las medidas que hemos ido aplicando, de forma ininterrumpida, durante estos años, en favor de la creación de empleo, de la inversión, de la calidad, del diseño, de las infraestructuras, que usted conoce muy bien dentro del acuerdo industrial que se llegó con los agentes económicos. Y ese acuerdo se está aplicando de una forma rigurosa, se está aplicando en los plazos, en nuestra opinión, previstos; y buena prueba de ello son los efectos que está teniendo no sólo sobre el crecimiento económico, sino también del comportamiento del empleo industrial en la Comunidad Autónoma.

Y también, para terminar, a Su Señoría tengo que decirle que nosotros vamos a seguir en la línea de apoyar estas industrias que son de futuro. Me refiero a los sectores de demanda fuerte y también, muy especialmente, a la minería; la minería, que creo que es uno de los elementos esenciales en determinadas provincias de la Comunidad Autónoma, y que nosotros hemos planteado la negativa a nuevos cierres en las empresas mineras, si no existen alternativas a esas minas, es decir, alternativas industriales que absorban la posible pérdida de actividad.

Por lo tanto, creemos que estamos en la línea adecuada. Creemos que, sin ningún tipo de triunfalismo, la industria de la región está comportándose mejor que la media nacional. Usted puede analizar los índices de industrialización, de especialización, cualquier índice que usted maneje convendrá con nosotros que la situación, aun siendo por supuesto muy delicada, no presenta síntomas mucho más, o más negativos que los que presenta el entorno nacional.

Y también termino diciendo que gran parte de las crisis industriales de algunas empresas que se han producido en la Comunidad Autónoma, son sectores que llevan muchos años en reconversión, es una reconversión no cerrada, con responsabilidad directa de la Administración Central, y me refiero a la reconversión del sector de fertilizantes, o también al de la industria de la defensa, y que la Junta de Castilla y León ha hecho pública -y en esta Cámara ya hemos discutido sobre estos problemas-, ha hecho pública su oposición, su rechazo a esa falta de política industrial, a esa falta de previsión, y -lo que es peor- el simplemente limitarse a cerrar por cerrar esas

industrias que difícilmente pueden ser sustituidas por otras.

Por lo tanto, nosotros ofrecemos la colaboración y la coordinación al Ministerio de Industria, pero no estamos en ningún momento decididos a seguir apoyando cierres de minas, ni más cierres de empresas, porque ese tejido industrial es muy difícil luego de recuperar; es decir, que hay que industrializar primero y luego probablemente, si es necesario, realizar los ajustes. Lo que no es en ningún caso aceptable es que, después de años y años de reconversión, los sectores sigan padeciendo los mismos problemas que desde el año ochenta y dos, y al final solamente se produzca como respuesta el cierre de empresas emblemáticas y tradicionales en Castilla y León. Nosotros vamos a seguir defendiendo esos puestos de trabajo, como lo estamos haciendo, sin ningún tipo de discriminación, en los sectores en los que podemos intervenir. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Mire, yo quisiera decir que no sólo se trata del diagnóstico, sino que nosotros quisiéramos aportar alguna cuestión de tratamiento, porque le veo a Su Señoría, el señor Consejero, como intentando inducir confianza, y me parece una actitud absolutamente lógica y elogiable. Sin embargo, sí decir que entendemos que hay datos más que suficientes por mucho que Su Señoría pretenda decir que nuestra interpretación de los datos es un tanto confusa. Yo creo que Su Señoría conoce, o al menos yo he hecho ya referencia a que son datos de la propia Consejería de Economía, en el informe de coyuntura del primer trimestre de mil novecientos noventa y cuatro, datos de Argentería, datos de la FIES, y que yo he querido hacer una referencia al sector agrario, industrial, minería, construcción, servicios. Y sigue sin cuadrarme alguno de los aspectos a los que Su Señoría hace referencia cuando dice lo de la tasa de paro, porque usted se empeña en querer camuflar, en cierto modo, lo que es la realidad demográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Yo quisiera que al menos se tuviese en consideración que en la última década se pierden en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en números redondos, sesenta mil ciudadanos, es decir, desciende el índice demográfico en esa cantidad, y también quisiera resaltar, como datos, que en algunas otras Comunidades Autónomas cuyo índice de paro es bastante mayor, sin embargo en esa misma década se ha incrementado en medio millón el número de habitantes, posiblemente por las expectativas.

Dicho esto, yo no sé en última instancia de qué depende el problema que estamos viviendo. Sí lo sé, en cierto modo. Lo que sí sé es que estas variables no pueden ser proyectadas sin ningún tipo de autocrítica o de reflexión a las Administraciones centrales o a la situación

económica nacional o internacional. Creo que el acuerdo industrial se está cumpliendo, pero está siendo demandado por las centrales sindicales; y la verdad es que, dicho esto, no hay prácticamente día que no se abra un expediente de regulación en empresas de crisis, incluso de cierre, en estos momentos. Entonces, yo quisiera que... llevarles a la reflexión, porque no se trata simplemente de hacer un análisis crítico, punto y se acabó la historia, sino dar algunas alternativas. Y nosotros nos hemos planteado una reflexión sobre cuales son los estrangulamientos más urgentes a solventar. Yo creo que la desertización, el derrumbamiento del sector agrario, aunque haya habido este incremento, la disminución del sector industrial, aunque usted sigue haciendo malabares, juegos malabares comparativos, y la verdad es que la deficiente situación empresarial, con una escasa o baja profesionalidad. Se sigue produciendo una inadecuación de las estructuras financieras, una elevada concentración y dependencia tecnológica, escaso esfuerzo en investigación y desarrollo.

Y ¿cuáles podrían ser en este caso los ejes de una actuación? Pues, nosotros lo hemos cifrado en lo que podríamos denominar una política económica activa, una política territorial activa, una política institucional activa. Es decir, es necesario, a nuestro modo de pensar, marcarse unos objetivos fiables, medibles, y con un horizonte temporal en fases a corto y a medio plazo. Desde luego, para Izquierda Unida el objetivo es -como creo que para todos- la creación de empleo neto estable, con una mejora clara del reparto de la renta regional para los asalariados y los pequeños agricultores, los pequeños empresarios y los autónomos. Y esto se concretaría en poder alcanzar una tasa de actividad superior al 50% y una tasa de ocupación del 45% que es más-menos la media nacional, así como un reparto entre las rentas de asalariados y excedentes de explotación del 50% en un horizonte, por supuesto, no inmediato, sino más-menos en el tiempo que permanezca vigente el Plan de Desarrollo Regional; es decir, cinco años, de mil novecientos noventa y cuatro a mil novecientos noventa y nueve. Lo que equivaldría a la creación de ciento setenta y cinco mil empleos netos, situando el número de desempleados en una cifra en torno a los cien mil, es decir, una disminución de veinte mil parados/año. De no ser así, podremos seguir hablando de todo lo que queramos, pero la realidad concreta es que estas medidas no están dando resultados en ningún caso, que puedan decir que estamos saliendo de la crisis.

Nuestras medidas concretas son, a nuestro juicio -ya lo dijimos-, la puesta en marcha de la Agencia de Desarrollo Regional con mayor ampliación y, bajo ese paraguas de la Agencia de Desarrollo Regional, la creación de un fondo de dinamización económica de 100.000 millones de pesetas participado por la Junta de Castilla y León, los ayuntamientos -en menor escala por su situación presupuestaria-, las Diputaciones y las entidades financieras. Por supuesto, con cooperación de la Administración Central y con el mejor uso de los fondos que puedan provenir de la Unión Europea. Y, lógicamente, hay una serie de medidas en política industrial, como

creación o desarrollo de una sociedad de capital riesgo, con objetivos de culminar esa política de reconversión o de reindustrialización, sobre todo a las empresas en crisis, pero no para finiquitarlas, con lo que coincidimos en no estar de acuerdo, pero que, lógicamente, no puede ser imputable exclusivamente a la Administración Central; esa política de diversificación industrial y, desde luego, la potenciación de las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas empresas. Pero se sigue olvidando lo que es la estructuración comarcal, que, a nuestro juicio, es absolutamente indispensable.

Y yo reconozco que se puede seguir desarrollando, desde la creación del Instituto de Formación y Empleo que en su día planteamos, a unas políticas de infraestructuras que, a nuestro juicio, están escasamente aprovechadas. Y sobre todo, una estrategia de consenso entre las Administraciones. No podemos estar cada cual tirando por un lado, y después intentando exclusivamente recabar esos datos para utilizarlos sobre la proyección de responsabilidades ajenas y en ningún caso asumir las propias. Creo que es hora, en virtud de la situación crítica -y así lo planteábamos no hace mucho tiempo también-, el poder hacer una reflexión muy pausada y analizar todos y cada uno de los supuestos para que la evolución imparable que en estos momentos tiene en el aire diez mil puestos de trabajo directos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, y posiblemente se añadan en una regulación de trabajo en RENFE otros tres mil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, nos podamos encontrar todavía con un incremento muy superior a lo que en un momento determinado yo, al menos, interpreté como la línea límite psicológica en cuanto al desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para turno de dúplica, si lo desea.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría he estado escuchando con atención su intervención, y usted me señala que mi intervención a su... o mi contestación a su interpelación se justifica porque quiero generar confianza. Mire, no es que queramos generar confianza, es que ya existe esa confianza, pero lo que mucho nos tememos es que usted lo que quiere es crear la desconfianza, porque hasta ahora no hemos oído nada positivo en su intervención. Mire, usted dice que venimos a hacer juegos malabares. Nosotros solamente utilizamos los datos... he utilizado los datos de la población activa, que usted no comparte, que saca y mete parados muy alegremente. Nosotros consideramos que las estadísticas son las que son, y son las que proporciona el Instituto Nacional de Estadística, y a esos datos me he referido con la situación que se vive en este momento en la Comunidad de disminución del paro en el sector industrial. Y se lo he dicho: el 5,2%, y se lo reitero, según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre. Porque hay síntomas de recuperación, y esos

síntomas de recuperación no los decimos nosotros, sino que vienen apoyados por muchos indicadores, como es el índice de producción industrial, es el consumo de energía, es... bueno, pues una serie de indicadores, como la venta de vehículos, etcétera, etcétera. Hay una recuperación que se está produciendo, muy tenue. Ya veremos si esta recuperación se consolida. Son indicadores, que no son variables, en este momento lo que estamos analizado, lo que nos dan los analistas económicos, pero la situación no está empeorando, sino que está mejorando. Usted también hace referencia y nos echa sobre nuestras espaldas la disminución demográfica en los últimos diez años. Creo que es una simplificación heroica, por no decir que excesiva, de achacarnos que la disminución demográfica también es responsabilidad de la Junta. Yo creo que habría que abrir un nuevo debate sobre los problemas de la demografía en Castilla y León, pero no es una cuestión sólo debida a la política industrial o a la política económica. Usted dice que se cierran todos los días empresas, pero también se abren, se inauguran nuevas empresas. Usted conoce proyectos del Parque Tecnológico que se han inaugurado muy recientemente, o en Medina de Rioseco, industria de componentes de automóvil, o las inversiones de GLAXO en Aranda de Duero, o las importantes inversiones que va a realizar el grupo Pascual también, y un largo etcétera. Castilla y León es la Comunidad Autónoma que en el año mil novecientos noventa y tres mayor número de expedientes presentó en incentivos regionales, en Madrid; eso quiere decir que es la Comunidad Autónoma que se está portando más dinámicamente, y, por lo tanto, nosotros creemos que estamos en la línea adecuada.

Usted pide coordinación con la Administración Central, y nosotros tendremos esa coordinación siempre y cuando sea positivo para los intereses de la Comunidad de Castilla y León, y nos coordinamos, por ejemplo, en el tema de incentivos regionales, y también en otras actividades, con el Ministerio de Industria; en otras no podemos coordinarnos porque estamos en desacuerdo.

Pero también he seguido en su intervención las propuestas, y la verdad es que es simplemente una declaración de intenciones. Dice usted que hay que aumentar la tasa de actividad hacia un determinado porcentaje, pero, bueno, la pregunta es cómo, cómo lo va a conseguir usted. Y a mí me resulta difícil que con los enunciados que usted ha hecho, sin concretar, se puedan lograr esas proyecciones de creación de empleo.

Habla usted de la Agencia de Desarrollo Regional, que es un Proyecto del Gobierno, y que está ya en las Cortes, y que esperamos que el Legislativo lo saque lo más rápidamente posible adelante.

Habla usted de la creación de un fondo de nivelación de 100.000 millones de pesetas, con Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma, incluso la Administración Central del Estado. Bueno, ¿y qué quiere hacer usted con esos 100.000 millones? Que nosotros nos

gastamos mucho más que eso en promover la actividad económica.

La creación de una sociedad de capital-riesgo, ya existen en la Comunidad Autónoma sociedades de capital-riesgo que están funcionando.

Pide usted una política de diversificación; pero cómo, qué quiere usted diversificar, cómo lo consigue.

Y también habla usted de política de infraestructuras, y aquí la Junta de Castilla y León está haciendo un enorme esfuerzo en lo que se refiere a las infraestructuras de carreteras, de telecomunicaciones, etcétera.

Por lo tanto, en su cuadro de propuestas no vemos absolutamente ninguna propuesta concreta, simplemente una declaración de intenciones. Nosotros creemos que es fruto de... bueno, pues de su inexperiencia ante las responsabilidades de Gobierno, y son solamente títulos que hace falta rellenar, que hace falta de una forma prudente ponerle los números, los nombres y apellidos para conseguir esa dinamización.

Desde luego, con estas cinco cuestiones que usted ha planteado no creemos que Castilla y León pudiera contar con una política industrial activa, que, por otra parte, usted no ha definido lo que es una política industrial activa, y estoy convencido que en algún momento nos lo va a aclarar.

Pero también le voy a remitir a un documento, en lo que se refiere a las realizaciones de la Junta, que han presentando los agentes económicos, que es la memoria del primer año del acuerdo industrial en Castilla y León, y ahí usted tiene una información exhaustiva de todas las actividades y todos los compromisos que ha adquirido la Junta de Castilla y León y que ha llevado a cabo durante este año. Creo que el balance es muy favorable en cuanto a las realizaciones. Como es todas las actuaciones en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, el haber traído aquí el proyecto de la Agencia de Desarrollo Regional, el haber establecido zonas prioritarias de industrialización con importantes volúmenes de inversión comprometido, y realmente en las cuencas mineras, que se están comprometiendo recursos muy muy importantes, más de 1.800 millones de pesetas. También este año tenemos en los Presupuestos una partida para reindustrializar. En el apartado de innovación científica y desarrollo tecnológico, después de haber puesto en marcha la red de centros tecnológicos, pues se han apoyado dieciocho centros tecnológicos con un volumen de inversión de 2.800 millones de pesetas. Lo mismo en lo que se refiere a la promoción comercial a través de EXCAL; también el apoyo a la artesanía, el desarrollo a la cultura de la calidad total, con un presupuesto de 100.000 de pesetas, y, por supuesto, la política de formación, políticas activas de creación de empleo, que en el año noventa y tres afectaron a cinco mil personas, con un presupuesto de gasto de 2.000... 1.246 millones de pesetas, o también

las medidas de fomento al empleo que han afectado a más de mil puestos de trabajo, con un gasto de 1.619 millones de pesetas.

No voy a entrar aquí en lo que a las realizaciones de infraestructuras, por supuesto, en lo que se refiere al suelo industrial, y también las políticas sectoriales de las industrias agrarias o la política energética, que sería excesivamente largo. Usted tiene acceso a ese documento, y creemos que estamos en la senda adecuada, que todavía falta que los indicadores nos confirmen la consolidación de esa recuperación económica. Esperemos que se vayan despejando las incertidumbres que hay en este momento en la economía española, derivadas de todos los procesos electorales, y que se produzca esa recuperación, no sólo por el bienestar de los castellanos y leoneses, sino también del conjunto nacional. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Se abre un turno para fijación de posiciones. En nombre del Centro Democrático y Social, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Son muchas las veces que se ha debatido en estas Cortes la inexistente política industrial y de empleo de la Junta de Castilla y León, y hoy, una vez más, se está produciendo un debate sobre esta importante cuestión. Y hoy, una vez más, los Grupos Parlamentarios de la Oposición nos estamos topando contra un muro inquebrantable de hormigón, que es el que conforma la mayoría absoluta del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Y hoy, una vez más, y de forma nada razonada -y poco razonable-, se intenta transmitir que la Junta no es la responsable de esta crisis industrial y de paro, y, una vez más, no se vuelve a hacer caso a las sugerencias que se dan desde la Oposición, intentando tirar balones fuera y diciendo que la crisis en Castilla y León no es tan grave como en otras Comunidades y que los responsables son otros, que son los causantes de la crisis nacional.

Desde el Grupo Parlamentario Centrista se ha dicho en multitud de ocasiones que la crisis industrial y la situación del paro en Castilla y León está inmersa dentro de la crisis económica nacional e internacional, con las mismas connotaciones que ésta; pero también con unas determinadas peculiaridades que la hacen diferenciarse en algo de la crisis general, aunque sólo sea por el hecho de que nuestro sector industrial no es homogéneo con el resto de la industria nacional por las características de las empresas, por la estructura del sector propiamente dicho, por su localización, etcétera.

Pero reconocer desde la Oposición que la crisis industrial regional y la tasa de paro está enmarcada dentro de la crisis nacional e internacional no quiere decir, ni muchísimo menos, que el Gobierno Regional no tenga que asumir la parte que le corresponde.

Decía un Presidente de la Junta de Castilla y León, en concreto el señor don Demetrio Madrid, que cualquier cosa que pasase en la Comunidad de Castilla y León a él como Presidente le afectaba, aunque no tuviese competencias en esa materia, y que, por tanto, debía poner todo el esfuerzo en tratar de resolver ese problema.

Por parte del actual Gobierno Regional parece que no hay ese tipo de sensibilidad, intentando casi siempre culpar a los demás en una política de continuo victimismo, llegándose incluso a decir que no existe un modelo de política industrial consensuado por la Oposición, cuando de lo que se trata aquí es que el Gobierno Regional tenga una política industrial y de empleo clara y definida, y, si es posible, que la misma esté consensuada con el resto de Grupos que conforman estas Cortes y también, lógicamente, con los trabajadores y con los empresarios.

Pero hay que decir claramente que ese consenso no ha existido nunca porque la Junta de Castilla y León así lo ha deseado.

Desde el Grupo Parlamentario Centrista reconocemos que hay un acuerdo, que hemos leído y estudiado en varias ocasiones, para el desarrollo industrial de Castilla y León, y que valoramos positivamente, pero que consideramos incompleto, y criticamos, evidentemente, que no se pactase también con los Grupos Parlamentarios que conforman estas Cortes, por lo que desde ellos se podía haber aportado a ese acuerdo.

Pero aunque lo valoramos positivamente no dejamos de reconocer que ese acuerdo no define, ni muchísimo menos, una política industrial determinada, sino que recoge una serie de actuaciones aisladas, no coordinadas entre sí, y que encima, a más de un año de su firma, no se está cumpliendo debidamente, y no por culpa de estas Cortes o de sus Grupos Parlamentarios, sino por la culpa del Gobierno Regional que no actuó con la celeridad que la cuestión requería en su momento.

Pero no solamente el Gobierno Regional no tiene una política industrial y una política de empleo determinada y definida, sino que practica, como dice la Interpelación, una política poco rigurosa, de parcheo, diría yo, actuando nada más cuando los problemas le explotan en las manos, y, como muy bien dice la Interpelación, practicando una política industrial basada en una mala política de subvenciones a cualquier tipo de empresas, sin criterio alguno, en cultivo de la propia imagen, y que busca el clientelismo político y fomentando el trabajo precario y escasamente cualificado. Y no lo digo yo, como decía antes; se dice en la Interpelación.

Las cifras y datos que avalan lo que aquí acabo de exponer se dieron en su día en el último debate sobre política industrial, y se han dado esta mañana por el Interpelante; por tanto, no voy a entrar en ellas. Pero sí quiero terminar esta intervención, ya que el Grupo Centrista es incansable al desaliento, proponiendo, aun-

que con poca posibilidad –creo– de ser atendido, proponiendo –decía– como ya hemos hecho en otras ocasiones, un pacto de todas las fuerzas políticas y sectores implicados, no solamente para el desarrollo industrial de Castilla y León, sino también para abordar y salir de la crisis industrial. Y el mismo debe girar, desde nuestro punto de vista, en torno a las tres propuestas, a las tres Proposiciones de Ley que en su día se debatieron en esta Cámara y que presentaron conjuntamente un Procurador del Grupo Mixto, el Grupo Socialista y el Grupo Centrista. Y que son:

Programa de reestructuración industrial, con el fin de mejorar la competitividad y sanear financiera y productivamente las empresas afectadas por la crisis económica.

Programa de industrialización selectivo, con el fin de estimular la inversión productiva en los sectores más dinámicos y competitivos del tejido industrial regional.

Y Programa de difusión tecnológica y calidad industrial, capaz de propiciar acciones empresariales e interempresariales en materia de tecnología, que estimule la transacción de nuevas técnicas de producción y organización industrial y fomente la mejora de la productividad, que acelere, así mismo, el cambio de cultura empresarial.

Estos tres pilares básicos, Señorías, desde nuestro punto de vista, incardinados dentro de un marco general que aproveche al máximo el mercado interior y los recursos endógenos, que cree la situación adecuada para posibilitar el desarrollo regional con una política seria y rigurosa de infraestructuras (vías de comunicación, abastecimiento, saneamiento, etcétera), que invierta más –y ya se ha dicho– en investigación y desarrollo tecnológico, que insista en la transformación social y en nuevas tecnologías, destacando el papel de la información, de la biotecnología, del sector audiovisual y de la ecotecnología, que considere fundamental la adaptación de los sistemas de educación y de la formación profesional, que cree y cubra las necesidades de nuevos servicios.

Señorías, ésta es la aportación del Grupo Parlamentario Centrista, que, al menos, espero sea valorada por el Gobierno Regional.

Creemos que estas ideas son prioritarias e importantes para el desarrollo económico, para el desarrollo industrial de Castilla y León, y, por tanto, para un crecimiento equilibrado y sostenido de su economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Monforte. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Me van a permitir que me sitúe al nivel que habitualmente se sitúa mi compañero y amigo, el Portavoz del CDS, con esta voz, que no sé si

proviene de la campaña electoral o de la noche de las elecciones.

Yo creo que se ha debatido aquí, y se ha debatido con un cierto desorden, sobre qué está pasando en Castilla y León. Yo creo que hay que distinguir con claridad entre los problemas del largo plazo de la economía de Castilla y León y de los problemas de la crisis a que nos vemos abocados a partir de septiembre de mil novecientos noventa y uno. En tendencia a largo plazo, Castilla y León está perdiendo lánguidamente capacidad y potencialidad económica respecto a la media del Estado. Cada vez tenemos una menor proporción de población activa respecto a la población activa del Estado, cada vez tenemos una mayor proporción de parados respecto al número de parados del Estado, cada vez tenemos una menor proporción de empleados respecto al número de empleados del Estado. Lánguidamente, pero no desde el ochenta y siete, desde hace ya muchas décadas, Castilla y León está perdiendo progresivamente presencia y participación en la actividad económica del Estado.

Pero lo que nos trae aquí hoy es el debate de la crisis, una crisis que comienza en el sector industrial en septiembre de mil novecientos noventa y uno y que culmina, prácticamente, en diciembre de mil novecientos noventa y tres, momento a partir del cual todos los datos revelan que la crisis económica se empieza a superar y que también en Castilla y León, como en el resto del Estado, las cifras de producción y actividad, así como las cifras de empleo, comienzan a repuntar, comienzan a despegar.

Ya hemos debatido –y yo creo que el Portavoz del CDS lo ha dicho con toda claridad–, ya hemos debatido aquí las políticas industriales que tocan la producción. Es un debate que ya ha tenido lugar. Las políticas de incentivos, o de inversión, o de financiación, las políticas de tecnología o de investigación y desarrollo, las políticas de calidad industrial, o las políticas de producto son temas que ya hemos debatido. Volver al debate es importante, si se quiere, pero redundante en algún sentido; todo lo que se tenía que decir, en parte, ya se dijo.

Pero hay una parte del debate que no tuvo lugar entonces y que yo quiero retomar aquí, que es la parte del debate que toca a las políticas de empleo. Frente a las políticas de producción, el debate de las políticas de empleo no ha tenido lugar en esta Cámara, y me parece que es un momento oportuno para traerlo a colación.

Dentro de las políticas de empleo hay dos tipos de políticas diferentes: las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo. En general, y como un acuerdo tácito, se han venido repartiendo: por una parte, las políticas activas de empleo eran el objeto del seguimiento de la política autonómica, y las políticas pasivas de empleo eran la especialidad y el esfuerzo de la actividad de la Administración Central. Esto ha sido así y ha dado un esfuerzo en política de empleo como nunca

se ha dado en este país, pese a quien pese y dígame lo que se diga.

Por ejemplo, por poner unos datos significativos, a lo largo de los últimos cuatro años, aproximadamente, España ha duplicado la utilización de fondos en política de empleo, en relación con el PIB, respecto a cualquier otro país europeo. Utilizamos, aproximadamente, el 4.8% de nuestro PIB en políticas de empleo, es decir, aproximadamente, tres billones -con b- de pesetas.

Pero esta política está desequilibrada, está desequilibrada porque el 80% de los recursos de esta política de empleo se han destinado a prestaciones de desempleo, a política de solidaridad, mientras que solamente el 20% iba destinado a políticas activas de empleo, a políticas de promoción, a políticas de creación, a políticas de estímulo del primer empleo, en definitiva, a políticas de generación de puestos de trabajo.

Resuelta la crisis desde el mes de diciembre, los socialistas creemos que ha llegado el momento de, entre todos, poner todo el énfasis para cambiar la orientación de una política de protección y solidaridad a una política de actividad y creación de empleo. En este sentido va lo contemplado en el Real Decreto Ley 18/1993, que ha sido aprobado con la aportación conjunta del Partido Socialista, pero también del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados de Madrid.

En este Decreto Ley, que se ha convertido ya en Ley, una vez aprobado por el Senado, se proponen cuatro objetivos fundamentales que por primera vez inducen al Estado, a la Administración Central, a responsabilizarse de la política activa de creación de empleo. Estimular los contratos de formación y de trabajo en prácticas, facilitar la inserción de los jóvenes sin primer empleo, promover los contratos a tiempo parcial y de relevo, fomentar el empleo y la contratación indefinida son los cuatro objetivos básicos estratégicos de esta nueva política, compartida por los principales Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Todas estas medidas se solapan -me gustaría que me escuchara, señor Consejero, porque tiene algún interés-, se solapan y se superponen sobre medidas que la Junta tiene contempladas en su Decreto 72/1993, desarrolladas por la Orden del veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Podría Castilla y León ahorrarse, señores del Partido Popular, 1.700 millones de pesetas sencillamente no redundando, no realizando actividades que va a realizar la Administración Central. Y esos 1.700 millones de pesetas podrían destinarse a programas nuevos, imaginativos, positivos, de política activa, no contemplados en las medidas gubernamentales. Los socialistas vamos a presentar una Proposición No de Ley en este sentido. Estos mil setecientos y pico millones de pesetas, que conciernen al Programa 2, de aprendizaje; al Programa 3, de fomento de empleos; al Programa 4, de transformación de contratos temporales, podrían ser utilizados

en cuatro alternativas o en alguna otra que se nos pueda ocurrir en este momento en el debate.

Los socialistas, en nuestra Proposición No de Ley sobre empleo, planteamos las siguientes cuatro alternativas:

Primero. Promover el asesoramiento y la búsqueda de un empleo adecuado. Este programa, que ha tenido un gran éxito en Europa, y especialmente en Inglaterra, el plan RESTART, podría ser especialmente interesante para Castilla y León.

Segundo. Programas de formación profesional específica, según las necesidades coyunturales del mercado. Esto ha sido utilizado en Dinamarca con un éxito innegable. Tal vez podríamos, modificándolo, trasladarlo a Castilla y León para estimular la actividad de creación de empleo.

Tercero. Incentivar la puesta en marcha de oficinas privadas de empleo sin fines de lucro, conforme con lo que contempla la ley aprobada en Madrid. Podríamos estimular perfectamente la puesta en marcha de estas oficinas para promover un menor coste de búsqueda de empleo y reducir los tiempos de desempleo.

Y finalmente, en cuarto lugar, estimular la creación de empresas de trabajo fijo o fijo discontinuo. Otro mecanismo que ha probado su eficacia enorme para generar empleo parcial en muchos de los países europeos, y que todavía está en mantillas en España.

A través de esta Proposición No de Ley y con estos 1.700 millones, que parecen redundantes en los Presupuestos de Castilla y León, los socialistas creemos que estamos haciendo una contribución positiva a la resolución del problema del paro y, por lo tanto, una contribución positiva a la política de reempleo e industrialización de nuestra tierra. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Jiménez-Ridruero. Por el Grupo Popular, don Mario Amilivia tiene la palabra.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. El Grupo Popular asiste a esta Interpelación con el vivo interés que manifiesta siempre en todos los debates que giran en torno a la política industrial de nuestra Comunidad Autónoma y, en definitiva, a la creación de empleo, a la creación de un empleo estable, del que hoy, lamentablemente, carece tanto nuestra Comunidad Autónoma como el resto de España.

Querría decir, en primer lugar, que nadie niega desde el Grupo Popular la gravedad de la crisis. La gravedad de la crisis es un hecho evidente que nadie la niega, y mucho menos nuestro Grupo político.

Si bien creo que es necesario decir que la gravedad de la crisis en nuestra Comunidad Autónoma no es bueno que sea exagerada, como ha sido aquí exagerada por algún Grupo, como el Grupo de Izquierda Unida, que incluso sí que ha llegado a hacer auténticos malabares con los datos, datos oficiales, por otra parte, conocidos por todos que quieren conocerlo. Ha llegado, incluso, a decir que la tasa de paro en esta Comunidad Autónoma es del 27%; yo no sé qué fuente oficial habrá usted conocido para dar este dato, cuando es del 21,2, respecto al 24,2 del resto de España.

Pero tampoco es bueno -y yo creo que ahí debían ustedes ponerse de acuerdo- que haya discursos tan divergentes. Hemos escuchado por parte del Portavoz Socialista que ya hemos acabado la crisis, que hemos salido de la crisis en el mes de diciembre, y, según usted, parece que estamos profundizando aún mucho más la crisis. Yo creo que la crisis es la que hay, la crisis no es bueno exagerarla y la crisis hay que afrontarla con políticas como la que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León.

Y digo eso porque no es bueno ni un clima de catastrofismo, ni un clima de catastrofismo, ni tampoco un clima de excesiva confianza. Nosotros entendemos -ahí está el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León- que de una crisis como la que en este momento está padeciendo España y de una crisis como la que tiene en este momento nuestra Comunidad Autónoma se sale, fundamentalmente... o una de las medidas fundamentales para salir de ella es generar un consenso social y tener un clima de confianza. Consenso social que, precisamente, ha conseguido la Junta de Castilla y León en el llamado Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, que, con un horizonte temporal de cuatro años, hoy está en plena vigencia. Y ese Acuerdo -como vinimos a decir en el debate de las últimas tres Proposiciones No de Ley- empieza a dar sus frutos en nuestra Comunidad Autónoma; empieza a dar sus frutos, frutos importantes, en nuestra Comunidad Autónoma, que, obviamente, sigue condicionada en su crisis económica por una política económica nacional que no tiene ni el suficiente grado de crecimiento económico, ni permite a nuestras empresas tener la suficiente competitividad. Pero sí es bueno decirlo que ese Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, que contempla medidas horizontales y medidas verticales, y que se está cumpliendo razonablemente, empieza a dar frutos que yo creo que son esperanzadores para nuestra Comunidad Autónoma.

Dábamos datos claros en el último debate sobre este tema, en el último Pleno, cuando decíamos, por ejemplo, que, teniendo nuestra Comunidad Autónoma un mayor grado de industrialización que el resto de las Comunidades Autónomas, pues Castilla y León tiene un sector industrial que representa el 24,2, frente a un 21,2 del sector industrial español, nuestro paro industrial en rela-

ción con el paro total era significativamente inferior; es decir, teníamos un paro industrial del 11,8, frente a un paro del 14,5%.

Es también significativo -y aquí se ha dado- el informe del FIES de las Cajas de Ahorro, que manifestaba lo que aquí ha dicho el señor Consejero con claridad, y es que nuestra Comunidad Autónoma el año pasado era la Comunidad Autónoma que más crecía de España, con un 2,84% en su PIB; pero que es que en el último trienio también nuestra Comunidad Autónoma -último trienio donde no hubo siempre buenas cosechas, como la del último año- también crecía, comparativamente, más que el resto de las Comunidades Autónomas de España. O que, incluso, nuestro sector industrial se comportaba, comparativamente, mejor que el sector industrial del resto de España; un año de decrecimiento del sector industrial del 4,15 en el resto de España, en Castilla y León nuestro decrecimiento era del 4,05%, es decir, medio punto inferior al decrecimiento nacional.

Eso, lógicamente, no son datos para tirar las castañas al aire, no son datos para ponerse a gritar de alegría, pero son datos que, comparativamente, manifiestan que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una política industrial, que esa política industrial comienza a dar sus frutos y que, comparativamente, esta Comunidad Autónoma está mejor que otras Comunidades Autónomas.

Y, finalmente, reiterar una vez más que, si bien las competencias de la Junta en todo el proceso industrial son importantes, hay sectores -y yo creo que es bueno que repartamos las responsabilidades allí a quien corresponden-, hay sectores, hay políticas sectoriales que en este momento inducen a una crisis añadida a nuestra Comunidad Autónoma y que se escapan del control de la Comunidad Autónoma. Usted lo ha dicho antes con claridad, cuando ha hablado de la crisis minera; ahora hay una nueva reordenación minera, anunciada para después del quince de julio, que puede, si no existe -y no existe- una creación de puestos de trabajo alternativo, condicionar el empleo de importantes comarcas de Castilla y León.

Nosotros queremos -y aquí lo hemos dicho-, en determinados sectores que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, participar, conocer las decisiones que va a tomar la Administración Central, y, en definitiva, que exista una política global, una política global industrial, en la que esta Comunidad también tenga posibilidad de participar y posibilidad de conocer decisiones que posteriormente le afecten.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Amilivia. Tiene turno el señor interpelante, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, la verdad es que volvemos otra vez a las andadas, y no me satisface en absoluto, porque coincido con lo que planteaba, precisamente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista en que, Señorías, si esto está tan bien, bueno, pues, expliquen la realidad de lo que se vive en cada uno de los lugares y de las provincias. Expliquen lo que están planteándose muchos comités de empresa en muchas fábricas. Expliquen por qué en estos momentos crece la gente que tiene que marcharse. No es una imputación al Gobierno Autónomo, por supuesto que no, pero indirectamente Su Señoría sabe que sí; si se generan expectativas, garantías, o mínima seguridad, hay una posibilidad de absorber la población y, por consiguiente, sí hay posibilidad de asentamiento.

A veces la sociología puede hacer cosas extrañas o interpretaciones muy raras. Lo que no le debe de quedar la menor duda al señor Consejero es que sí se quiere generar confianza, pero no se puede generar confianza en virtud de la actuación o la interpretación de los datos de una manera absolutamente sesgada.

Incluso, yo he tenido la oportunidad de reunirme con... no voy a citar todos los comités de empresa de empresas que en estos momentos están en crisis, y la verdad es que no coinciden en absoluto con los planteamientos que aquí se han venido realizado. Es posible que sea la propia necesidad de los trabajadores, pero aquí no estamos para hacer juegos malabares desde el punto de vista técnico profesional, o hacer equiparaciones desde el punto de vista científico, sino para tratar de reflexionar, de encontrar soluciones a los problemas importantes que se plantean.

Sé señor Consejero que no se han planteado medidas positivas. Yo he de reconocer que ha sido de la documentación... del informe de coyuntura de la Consejería de Economía de donde he extraído el diagnóstico. No es una invención las cifras, en absoluto. Sí es verdad que se pueden hacer esas interpretaciones, que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular quería llevarnos a la idea de que estamos muy bien. Pero, señor Amilivia, a mí me gustaría decirle si estos datos de los que hablan son tan esperanzadores, si vivimos tan bien, cómo es posible que se multipliquen las movilizaciones, se multipliquen las demandas, se multipliquen constantemente para poder vivir, es más, para poder supervivir, no para estar sentados en un queso y comiendo... mordiéndolo de otro, como suele decirse.

Se cierran empresas y se abren otras. Señor Consejero, cada vez que se abre una empresa hay una fiesta, y de hecho hay varias fiestas, desde que se inaugura, se pone la primera piedra, se suelen hacer con bombo y platillo, y no ha habido tantas fiestas a las que usted haya podido asistir. Sin embargo, cada vez que hay un cierre se producen una serie de movilizaciones importantes.

Yo no les voy a cansar a Sus Señorías, pero ya en varias ocasiones he sugerido la posibilidad de hacer la relación exhaustiva de las sesenta y ocho empresas que en estos momentos están con expedientes de regulación serios, o con expedientes de crisis. Y recordarles lo de Nissan, recordarles lo de Nicolás Correa, Plastimet, Scotch, Montefibre, Fabisa, Repos, Pascual, Laboratorios Ovejero, Santa Bárbara, Hispano Textil, Puleva, o Ledesa; recordarles tal cantidad de empresas como las que en estos momentos están en una situación muy grave, o muy preocupante, creo que conduciría sólo a lo que ha sido desde el primer momento la pretensión de este Procurador.

Decía que habían ofertado la posibilidad de trabajar, o de elaborar juntos algún tipo de planteamiento. No sé si es lo habitual en una dialéctica política, pero después de escuchar la oferta que vienen reiterándonos -que hacen cada poco-, para que esto pueda materializarse y hacerse realidad, después de escuchar la oferta también que hacía el señor Monforte sobre el particular, yo me presto a decir que también; que, a lo mejor, simplemente con que esta Interpelación tuviera la oportunidad de sentarse, o de sentarnos a reflexionar sobre la situación que en estos momentos existe, yo creo que sería suficiente tratamiento en positivo.

Y parece ser que no le ha llegado todavía el plan de medidas socioeconómicas urgentes que ya hemos reiterado hasta la saciedad, ahí se explicitan medidas concretas, y -le confieso-, como han de derivarse mociones específicas en virtud de esta cuestión, de esta Interpelación, yo voy a intentar que se puedan derivar de esa... de esa Interpelación mociones específicas, y además en el ámbito del terreno laboral. Del terreno laboral, porque sí es verdad que hemos discutido esto, y lo vamos a seguir discutiendo desafortunadamente, porque todo el mundo estamos pensando que no es una situación en absoluto cómoda, que va a exigir la responsabilidad y la convergencia de muchas fuerzas políticas, sociales, y de mucho esfuerzo para poder poner algo en marcha.

Y yo creo que sería el momento importante para que pueda plantearse esto en esta cuestión. Se ha dejado traslucir, y yo con esto termino, que hay cierta confusión en los planteamientos. No la hay. Les ruego que repasen el Diario de Sesiones; aun sabiendo que yo no soy ningún tipo, ningún especialista, ningún teórico, no tengo un conocimiento exhaustivo en la acepción filosófica, pero sí me gustaría que los que sí tienen ese conocimiento exhaustivo pudiesen dar explicación de por qué nos encontramos en estos momentos en una situación, que se esgrime que se está haciendo algún tipo de repunte; explíquenselo a las doscientas siete mil personas de Castilla y León que en estos momentos están en la situación de paro. Y no se empeñen en hacernos entender, por mucho que sean fuerzas mayoritarias las que han aprobado la denominada reforma laboral -por otros denominada contrarreforma laboral-, que eso va a ser el

mecanismo de solución a los problemas existentes, porque el tiempo irá dando la razón si no se mantiene el tejido industrial, como en estos momentos no hay ningún tipo de percepción, desde luego menos aún en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sí por responsabilidad explícita del Gobierno Autónomo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Ya que por la Junta de Castilla y León no se desea consumir el turno a que tiene derecho, pasamos, entonces, a que por el Secretario se proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tercer punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política aplicada en la cobertura de plazas de funcionarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Para presentar la Moción, por el Grupo Parlamentario proponente, señor Leandro Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. El pasado mes de mayo este Procurador presentaba una Interpelación ante esta Cámara, donde, al final, se terminaban demostrando una serie de puntos que, como consecuencia de ese tipo de demostraciones, en estos momentos, nos obligan a presentar una Moción ante esta Cámara.

Allí se habló de que no había necesidad ni urgencia en la creación de plazas de interinos; en algunos casos, luego, se demostraba que esa necesidad y urgencia provocaba un retraso de seis meses en la resolución de los interinos, de las convocatorias; que había un reiterado incumplimiento del artículo 6 de la Ley de la Función Pública sobre las contrataciones de los interinos.

Se demostró también la ausencia de criterios de igualdad, mérito y capacidad para con los demandantes de empleo en esta Comunidad Autónoma, con la puesta en aplicación de una Orden posterior sobre la recuperación de algunas de las personas que habían estado ocupando hasta entonces plazas de interinos.

Se demostró, a su vez, la ocupación de las mejores plazas por personal interino, en detrimento de funcionarios en mejores condiciones y después de haber pasado una oposición.

Se demostró la ausencia de Oferta Pública de Empleo; en el caso de los funcionarios, tuvimos que referirnos a la Oferta Pública de Empleo del año mil novecientos noventa y tres, y en el caso de los laborales llevábamos más de tres años y medio sin que saliera a la luz pública la Oferta Pública de Empleo de estos últimos.

Se demostró la enorme lentitud en la resolución de los concursos de funcionarios, dejando casi siempre algunos funcionarios sin plaza y en una permanente inestabilidad.

Se demostró, asimismo, por último, las más de doscientas cincuenta plazas de libres designaciones, así como la multitud de plazas de adscripciones provisionales y de comisiones de servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante esta Cámara una Moción que recoge seis puntos.

El primero de ellos sería: "Que las Cortes de Castilla y León manifiestan su preocupación por la discrecionalidad existente en los procedimientos utilizados por la Junta de Castilla y León para la cobertura de puestos de trabajo con carácter provisional -adscripciones provisionales, comisiones de servicio e interinidades-, así como por la política de libres designaciones aplicada, considerando que estos sistemas suponen una importante limitación a la carrera administrativa de los funcionarios de esta Comunidad".

El segundo punto: "En consecuencia, se insta a la Junta de Castilla y León a la inmediata regulación de la situación existente mediante la inclusión de la totalidad de las plazas ocupadas por interinos en las convocatorias correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Comunidad Autónoma".

"Se insta, asimismo, a la Junta de Castilla y León a una estricta aplicación de la normativa existente en materia de cobertura de plaza por personal interino, garantizando que sólo en caso de verdadera necesidad y urgencia, y tras demostrar la imposibilidad de que dichas plazas sean ocupadas por personal funcionario a través de una convocatoria previa y específica dirigida éstos, los puestos de trabajo sean ocupados por personal interino".

En el cuarto punto, "se insta a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo, de forma que se produzca una significativa reducción de los puestos cuya cobertura se realice mediante las libres designaciones."

En el quinto, "se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de control de las adscripciones provisionales y comisiones de servicio, de tal modo que las mismas sólo puedan producirse previo informe de la Dirección General de la Función Pública y con una aplicación estricta de los requisitos previstos en la normativa aplicable".

Y, por último, en el sexto punto, "las Cortes de Castilla y León manifestarían, ante el cúmulo de irregularidades producidas por los procedimientos de cobertura de puestos de trabajo en la Junta de Castilla y León, la

conveniencia de realizar una investigación en profundidad, depurándose las responsabilidades de todo orden a que hubiera lugar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario enmendante, Grupo Parlamentario Popular, don José Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Si algo ha quedado claro en el debate de la Interpelación que da origen a esta Moción es que la Comunidad Autónoma tiene una buena ordenación de la función pública, siempre dentro de un marco básico que no es de nuestra predilección, pero que nos obliga y que acatamos y cumplimos.

Me atrevo a decir que esta ordenación es mejor que la de otras muchas administraciones. En ella, la función pública está más y mejor reglada, hay más objetividad y menos discrecionalidad. Además, funciona razonablemente bien, con avances innegables en la profesionalización y amparando todos los derechos de los funcionarios y de los aspirantes a ser servidores públicos.

Es claro, también, que el Grupo proponente no piensa lo mismo, piensa lo contrario, y si no lo piensa, al menos lo dice, ya sea por convicción o por estrategia política, aunque, si se tratara de esto último, la estrategia no debería cegarles hasta negar las evidencias.

No voy a repetir el debate, como tampoco ha hecho el proponente al defender su Moción. Me limitaré a rechazar, de nuevo, globalmente las falsificaciones, la siembra de sospechas y las acusaciones de incumplimiento, de uso partidario y arbitrario de las normas, y de lesión de los derechos de los funcionarios de carrera que se formularon reiteradamente el día once de mayo, que hoy se han repetido, dando por supuesto que se había demostrado que eran válidas, acusaciones que están en la base de la Moción que nos ocupa.

Pero admito que puede haber errores y que siempre se pueden mejorar las cosas. De ahí que el día once de mayo, tanto el Consejero de Presidencia como yo mismo, nos mostramos abiertos a cualquier iniciativa parlamentaria que pudiera mejorar las normas y los procedimientos en materia de función pública, particularmente en lo referente a nombramientos provisionales y temporales, sobre los que, teóricamente, versaba la Interpelación.

El señor Martín Puertas ha presentado su Moción, con la que le adelanto que no podemos coincidir, como me propongo explicar.

Por ello, nuestra Enmienda, que obedece a la actitud de apertura a la que acabo de referirme, Enmienda que defenderé al mismo tiempo que analizo su propuesta, ha tenido que ser Enmienda de sustitución.

Sobre el apartado 1 de la Moción, sobre discrecionalidad y perjuicio para los funcionarios. A nosotros, señor Martín Puertas, no nos preocupa la discrecionalidad existente en los procedimientos, y menos debería preocuparle al Grupo Socialista, puesto que está establecida en una ley básica, varias veces modificada, siempre de signo netamente socialista. La discrecionalidad existe a la hora de determinar la necesidad, la urgencia o la forma de provisión por la que se opta: nombramiento interino, comisión de servicios. Existe para determinar el puesto al que se adscribe provisionalmente a un funcionario. Pero discrecionalidad no es arbitrariedad, ni capricho, ni privilegio, ni forma alguna de nepotismo; siempre se aplica con responsabilidad y con criterios de oportunidad, en función del puesto, del lugar, de posibilidades de cobertura existentes, etcétera, etcétera. Y, a partir de ese momento, entran en juego procedimientos reglados, particularmente en el caso de los interinos; y parece que los nuestros son los mejor reglados o están entre los mejor reglados, ya comparemos con otras Comunidades Autónomas o con la Administración del Estado.

Y, por último, no es verdad que este tipo de nombramientos supongan ninguna limitación a la carrera administrativa de los funcionarios, ni limitación importante ni no importante; ni suponen limitación a los funcionarios, ni generan ningún derecho para el futuro profesional del que los recibe. De ahí que nuestra Enmienda, en nuestra Enmienda recomendamos seguir avanzando en la carrera administrativa, agilizar los procedimientos para la obtención de destinos definitivos, y utilizar la cobertura provisional o temporal de forma excepcional y con carácter restrictivo.

Los apartados 2 y 3, sobre interinos. Nosotros los convertimos en uno en nuestra Enmienda. Lo que el proponente llama inmediata regularización lo convertimos en cumplimiento estricto de la normativa; y creo que debería bastarle. Y eso implica que, si hay algún desajuste, hay que corregir, regularizar, pero en modo alguno estamos ante la necesidad de una regularización generalizada, como se sugiere. No estamos en Andalucía, donde por cada cien funcionarios de carrera hay sesenta y un interinos. Aquí, en este momento, hay diez por cada cien funcionarios de carrera. No se pueden incluir la totalidad de las plazas ocupadas por interinos en la Oferta Pública de Empleo, porque los hay en plazas reservadas a funcionarios de carrera que son sus titulares, como por ejemplo funcionarios con permisos por maternidad o liberados sindicales -por citar sólo dos de los supuestos, que hay bastantes más-.

Tampoco es admisible la exigencia ni de garantizar la necesidad y urgencia, ni de demostrar la imposibilidad de que las plazas ofertadas a interinos sean ocupadas por funcionarios de carrera. Desgraciada o afortunadamente, en esta materia no funciona la lógica matemática, ni hay tribunal superior que convalide ni la garantía ni la demostración, que no se dice ante quiénes han de formu-

larse. Es suficiente la comunicación, para nosotros al menos, la comunicación de la necesidad y de la urgencia que contempla el Artículo cuarto del Decreto 28/92, con la memoria justificativa de la propuesta. Y aquí nuestro texto incluye la novedad de que esta propuesta sirva para iniciar el proceso de inclusión de la plaza de que se trate en vía de provisión pro-funcionario de carrera, con independencia de que se retrase más o menos el nombramiento y su incorporación al registro de personal. La necesidad de cobertura ya queda determinada para incluir la plaza en la oferta pública o en convocatoria de provisión.

Respecto al apartado 5, tampoco podemos asumir el sistema de control que se propone sobre las adscripciones provisionales y las comisiones de servicios más allá de lo que está previsto en el decreto de distribución de competencias en materia de personal. En esto de los controles, parece que el Partido Socialista tiene dificultades para encontrar el punto de equilibrio: o se queda corto o se pasa. En este caso, se pasa. Quien tiene la competencia tiene también la responsabilidad, y a él le corresponde el control; no hay que inventar nuevos controles. En nuestro texto nos limitamos a recordar el principio general de agilización de los procedimientos.

De las libres designaciones a que se refiere el apartado 4, para la que se demanda una significativa reducción, hubiera sido mejor no hablar, sobre todo por parte de quienes en el año ochenta y siete tenían cuatrocientas noventa y nueve libres designaciones, que representan un 7,6 de los funcionarios, cuando en la actualidad hay doscientas doce, que representan un 2,2 de los funcionarios. En otras palabras, donde ustedes tenían cien, la actual Administración tiene veintinueve. Ustedes tenían 3,5 veces más libres designaciones que ahora. En estas circunstancias, pedir una significativa reducción es algo que no merece la pena calificar. Sólo podría ser superado este atrevimiento si hubieran pedido la reducción del personal eventual, del que ustedes tenían quince veces más que la actual Administración.

En cuanto al apartado 6 de su Moción, baste señalar que no reconocemos como válidos los presupuestos sobre los que se basa y rechazamos que se haya producido el cúmulo de irregularidades que se sugiere, y rechazamos, por consiguiente, que sea conveniente ningún tipo de investigación.

Y por último, nuestra Enmienda pretende adaptar nuestra legislación a las modificaciones que, con carácter de normas básicas, se han introducido en la legislación del Estado, sobre todo por la Ley 22/93, de veintinueve de diciembre, entre otros motivos, para que el señor Martín Puertas se preocupe menos de la discrecionalidad y deje de hablar de incumplimientos en la Oferta Pública de Empleo, en la medida en que los preceptos supuestamente incumplidos ya no están vigentes.

Y ya termino invitándoles al Grupo proponente a que acepte nuestra Enmienda de sustitución, si de verdad quieren impulsar avances positivos en algunos aspectos de nuestra función pública. Si no la aceptan, pienso que evidenciarán que sus iniciativas, tanto la Interpelación como la Moción, iban en busca de otros objetivos, que ya en algún momento se han señalado y no quisiera tener que reiterar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Nieto Noya. Turno en contra, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Nieto Noya, ya no se trata de aceptarles la Enmienda que proponen sobre estos seis puntos de la Moción, sino de respetar ustedes, como Gobierno, y hacer respetar nosotros, como oposición, las leyes que en este Parlamento se aprueban.

Debo de decirle en este punto que la Moción, en todos y cada uno de los puntos, salvo en el sexto, está copiada de su Ley, que es nuestra Ley desde el momento en que se aprobó en el Parlamento, de la Ordenación de la Ley de la Función Pública para Castilla y León.

"Las Cortes de Castilla y León -dice en el primer punto- manifiestan su preocupación por la discrecionalidad existente en los procedimientos utilizados para la cobertura de puestos de trabajo con carácter provisional". Ya en el anterior debate, con motivo de la Interpelación, pude demostrar en esta Cámara el número importante de interinos, hasta un total de mil cincuenta y dos, de plazas de libre designación, hasta un total de doscientas cincuenta y dos, de adscripciones provisionales, hasta un total de trescientas cincuenta y cinco, de un total de comisiones de servicio de setecientos cincuenta y cinco, etcétera, etcétera, que -según le constan a esta Procurador- se han podido reducir, pero en ningún caso modificar.

En el segundo punto se habla de la inclusión de la totalidad de las plazas ocupadas por interinos en las convocatorias de oferta pública. Y, con el riesgo de resultar pesado para los Procuradores de esta Cámara que no tengan el grado de conocimiento que pueda tener el señor Nieto Noya sobre estos temas, me voy a dedicar, fundamentalmente, a apoyar la Moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, exclusivamente en la exigencia que debemos de tener todos los Procuradores de esta Cámara en hacer cumplir la Ley de la Función Pública.

En el segundo apartado dice: "En consecuencia, la inclusión de la totalidad de plazas ocupadas por interinos en las convocatorias correspondientes a la Oferta Pública de Empleo". Mire usted, en el Artículo 30 y Artículo 33 de la Ley de Función Pública dice: "Anualmente, las plazas vacantes que incluidas -se habla de la Oferta Pública de Empleo-... Anualmente, las plazas vacantes que, incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo y

dotadas presupuestariamente, no se hayan cubierto por los procedimientos señalados en el apartado anterior. Publicada la Oferta Pública de Empleo, se procederá en el primer trimestre de cada año y, en todo caso, dentro de los tres primeros meses en la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para ese año...". Y aquí es donde debo de hacer una parada. Para este año no se ha convocado la Oferta Pública de Empleo del año noventa y cuatro. En el caso de los laborales, creo recordar que estamos utilizando la Oferta Pública de Empleo del año mil novecientos noventa y uno. Insisto: no se está cumpliendo el apartado 33 de su Ley, que es la nuestra, de la Función Pública.

En el apartado tercero dice: "una estricta aplicación de la normativa existente en materia de coberturas por plazas para personal interino". ¿Ustedes creen que nosotros lo hemos puesto por capricho? El Artículo 6 de la Ley de la Función Pública dice: "Es personal interino el que, por razones de necesidad y urgencia -insisto, ustedes, después de hacer una convocatoria de interinos, tardan seis meses en cubrir esas plazas; ni necesidad ni urgencia en esa convocatoria-, únicamente podrá nombrarse personal interino cuando resultara estrictamente necesario para la cobertura del puesto de trabajo". Si es estrictamente necesaria, hay que cubrirla inmediatamente; y si no se cubre inmediatamente, no es tan estricta ni tan necesaria.

"La selección de personal interino deberá efectuarse atendiendo a los principios de publicidad, convocatoria, igualdad, méritos y capacidad". Méritos y capacidad de cada uno de los convocantes. Señor Procurador, mire, no tan antiguo, con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro ustedes hacen una convocatoria de plazas de interinos en los siguientes términos. En el punto cuarto dicen: "La comisión de selección podrá convocar a los candidatos que seleccionen para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar la mejor idoneidad de los mismos, lo que se puntuará con un máximo de cuatro puntos sobre diez". Casi el cincuenta por ciento lo limitan ustedes a una entrevista; entrevista que hace el Presidente de la Comisión, que suele ser el Secretario General de la Consejería de Presidencia, el Director General de la Consejería de Presidencia, o el coordinador, tres funcionarios de la Presidencia que son en la mayoría de los casos Jefes de Servicio, por lo tanto, libre designación, por lo tanto, nombrados por ustedes a dedo, a dedo; y, entre esas cuatro personas, les dan cuatro puntos sobre un máximo de diez a personas que luego van a entrar como interinos en esta Comunidad Autónoma. Eso es discrecionalidad. Si usted no lo quiere reconocer, si usted no quiere reconocer ese punto de la Ley de Función Pública es su problema. Exijo que se cumpla.

"El puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en la primera oferta pública de empleo". Ahí está el truco: claro, si no convocan la oferta pública de empleo, el puesto de trabajo de este interino seguirá perdurando por los tiempos, hasta tres, cuatro, seis, ocho

o diez años como en algunos casos tienen ustedes. También tienen otro segundo truco, que lo hicieron después de aquella Orden famosa: darles puntos a aquellas personas que ya habiendo ocupado puestos como interinos pueden volver, por esa puntuación que tienen, que no tiene ninguna otra persona que quiera acceder a esta Administración, porque, claro, si nunca ha trabajado, nunca tienen posibilidad de puntuar, y por lo tanto, siempre tendrán trato preferente aquellas personas que ya estuvieron como interinos. Pues, además de todo esto, cuando a ustedes les interesa mantener a un interino en ese puesto de trabajo aplican la siguiente norma: la adscripción provisional; cogen al funcionario, le vuelven a mandar a otro sitio en adscripción provisional, y vuelven a tener vacante la plaza, para volverla otra vez a ocupar por el mismo interino.

Esto es lo que yo estoy diciendo, esto es lo que estoy denunciando, y viene todo recogido en la Ley de Función Pública. A mí, como Procurador de estas Cortes, como miembro de la oposición, si usted quiere, no me haga caso, pero por lo menos cumplan sus leyes, que usted y yo -porque los dos fuimos ponentes de esta Ley- aprobamos, aprobamos. Mi obligación como parlamentario es exigir que se cumpla, y su obligación como miembro de esta Cámara en la mayoría es hacer que el gobierno, su gobierno, cumpla esta misma Ley.

En el punto cuarto se habla de instar a la Junta a proceder a la revisión de las relaciones de puestos de trabajo y reducir los puestos de trabajo cuya cobertura se realice mediante las libres designaciones. Mire usted, y nuevamente tengo que acudir a la Ley, aun a riesgo de resultar algo pesado. El Artículo 25 de la Ley de Función Pública dice, Artículo 25, apartado b: "libre designación, constituye el sistema excepcional de provisión de puestos de trabajo mediante el cual podrán proveerse los puestos de trabajo -escuche atentamente- superiores a las Jefaturas de Servicio"; no tiene ni una sola Jefatura de Servicio que no esté ocupada por libres designaciones. Lo dijo el Presidente Aznar cuando fue Presidente de esta Comunidad Autónoma, lo dijo el Presidente Posada cuando fue Presidente de esta Comunidad Autónoma, y también tengo reflejado en el Diario de Sesiones que lo ha dicho el actual Presidente de esta Comunidad Autónoma. Pero, en ninguno de los casos, el hecho de que lo hayan dicho significa que ustedes lo hayan cumplido, y una cosa es hacer política y otra cosa es cumplir las leyes. En política podemos discrepar, en el cumplimiento de las leyes de ninguna de las maneras, señor Nieto Noya.

En el apartado 5 se insta a la Junta a establecer un sistema de control de las adscripciones provisionales y de las comisiones de servicio.

En el Artículo 55, y sobre todo en el Artículo 25.5, dice: "Los funcionarios que accedan y..." perdonenme el resto de los Procuradores de esta Cámara, pero es mi obligación el leer la Ley de la Función Pública, porque no estoy pidiendo que se apruebe un documento que

presenta el Partido Socialista, no estoy pidiendo que se apruebe un documento que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Estoy pidiendo -insisto una vez más- que se cumpla la Ley, que se cumpla la Ley, señor Nieto Noya y señor Consejero. El Artículo 25 dice: "Los funcionarios que accedan a sus puestos de trabajo por el procedimiento de concurso podrán ser removidos por causas sobre medidas derivadas de una alteración del contenido del puesto, realizadas a través de las correspondientes relaciones que se modifiquen sustancialmente por ese cambio de puestos de trabajo, o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente". Todo ello, en ninguno de los supuestos se da o, por lo menos, no aparece en ninguno de los cambios que ustedes provocan de esta manera; debería de ir acompañada de la remodelación que se efectuará previo expediente contradictorio mediante resolución motivada por el órgano que realizó el nombramiento, oída la Junta de personal correspondiente. Y nosotros añadimos: "previo informe de la Dirección General de la Función Pública", que parece que es algo obvio.

Y, por último, y por lo demás, como he podido demostrar que en los cinco puntos anteriores ustedes están cometiendo permanentes irregularidades, es por lo que me atrevo a sugerirles en el punto sexto que, ante este cúmulo de irregularidades, sería razonable que de ahora en adelante se pusieran manos a la obra para enmendar la plana, y sería razonable, sobre todo, que se hiciera un estudio de lo que ha venido sucediendo en épocas pasadas, para que, de alguna manera, todo esté absolutamente claro, nítido, y, a partir de ahí, quiero creer en sus palabras de que ustedes van a empezar a aplicar la Ley de Función Pública que lleva en vigor bastantes años en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín Puertas. Para réplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, si el señor Martín Puertas hubiera leído las leyes -¡eh!-, las leyes que menciona, las leyes que invoca, con limpieza de intención, a los párrafos que ha leído debería de haber añadido los que no ha leído, que son justamente los que amparan, los que apoyan las decisiones que está tomando en esta materia la Administración Autonómica.

Miren, la discrecionalidad en la aplicación de las leyes en determinados supuestos es, fundamentalmente, una invención de la legislación socialista, fundamentalmente. Todos aquellos aspectos en los que se trataba de objetivar y normalizar, y regularizar desde una perspectiva de garantizar el interés público en la legislación anterior, todos, prácticamente, los han suprimido con su legislación. Por tanto, no venga usted ahora a escandalizarse de que haya determinados supuestos de discrecionalidad, que son inevitables, absolutamente inevitables. Como le

decía antes, no se puede demostrar porque no hay ante quién demostrar, que es necesario y urgente e inaplazable una determinada previsión, sea con nombramiento interino, o sea con una comisión de servicios. Se puede argumentar, pero no se puede demostrar; no hay nadie que garantice si se ha demostrado o no. No hay equiparación exacta, no hay correlación exacta entre los argumentos y los resultados. Se puede... hay que confiar en la Administración, en los supuestos en que se le ha otorgado esa confianza.

Usted sigue partiendo de que ha demostrado todo. Pues no ha demostrado nada, señor Martín Puertas, no ha demostrado nada, ni una sola de las afirmaciones que usted hizo, salvo lo que son remisiones a datos; porque, por ejemplo, usted acaba de invocar una convocatoria que yo desconozco cuál es, pero... del día dos de junio, en que se señalan una prueba o entrevista como procedimiento para garantizar la objetividad en la selección de funcionarios... de personas para desempeñar un puesto como interino, como si fuera una grave acusación. Ya me gustaría a mí que en los procedimientos de selección de personal interino en todas las Administraciones hubiera no digo ya pruebas, o un baremo que calibre y que evalúe y que mida esas pruebas; me gustaría que hubiera, simplemente, simplemente, pues, cosas como esto, como la convocatoria publicada en un Boletín Oficial, porque las normas tanto de otras Comunidades Autónomas, como de la Administración -no se ría, no se ría, no se ría-, porque las normas del Estado admiten la publicación en medios de comunicación privados. Justamente, los anuncios por los que se abra el proceso de selección serán públicos a través de cualquier medio de comunicación. Aquí se garantiza que está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Los procedimientos de selección de interinos en otras partes no contemplan una comisión en la que hay representación sindical. Los nombramientos de interinos en otras partes no tienen limitación temporal. La única norma entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas que pone una limitación temporal es la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Decía antes y repito que, hasta donde yo he podido informarme -y me he informado a través de documentación del Ministerio para las Administraciones Públicas-, no hay ninguna Comunidad Autónoma que tenga tan reglado el nombramiento de interinos como la Comunidad de Castilla y León.

Por tanto, el decir que, además de los criterios que se establecen con carácter general para la selección de personal interino, el que se añada una prueba, que en algunos casos es necesario para determinar si tienen aptitud suficiente o no... En el debate de la intervención un Portavoz en esta Cámara decía: "por lo menos hagan una prueba para saber si saben escribir a máquina". Ojalá que se pudieran hacer pruebas para saber si saben escribir

a máquina todos los aspirantes para un puesto como funcionario auxiliar. Porque los currícula no permiten saber si es que sabe manejar la máquina, y el darle una determinada valoración que tiene un máximo y un mínimo, eso es algo que está reglado en esa orden que usted denuncia, y que, repito, ya me gustaría que pudieran cumplirlas en estos términos cada una de las Comunidades Autónomas o la Administración del Estado que no lo tienen previsto en su legislación.

Vuelve a insistir en que se dan los puestos de interino a otros que ya habían tenido un puesto de interino. ¿Es que esos, por haber desempeñado una función en un determinado momento, ya no tienen los mismos derechos que los demás? ¿Es que han perdido derechos por haber servido a una Administración Pública? Justamente es lo contrario, es lo que se trata de garantizar, que, puesto que ya han servido a la Administración Pública, por lo menos ya se sabe que tienen una experiencia, y es un dato más; que es igual que esa Administración Pública haya sido de la Comunidad Autónoma, haya sido de cualquier otra Administración, del Estado, de Comunidad Autónoma o de Administración Local, con tal de que sea en la Administración Pública. Son experiencias que hay que valorar en un currículum en el que se convoca un concurso.

Miren... ¡Ah!, es que no veía... no entendía bien la nota. Hay una referencia que hace usted a los puestos de libre designación, que han de ser siempre superiores al nivel de Jefatura de Servicio, según nuestra legislación. Pero si dice a continuación... no he podido consultar la Ley, pero dice a continuación "y aquellos otros puestos directivos o de especial responsabilidad que exijan este tipo de nombramiento". Y usted eso no lo lee. Y así ha hecho en todas... en todas las acusaciones que hace de discrecionalidad, de arbitrariedad o de abuso por parte de la Administración. Es que en todas, no en una, en todas. Y, naturalmente, así no se puede construir.

Sobre este supuesto, sabe usted que no podemos aceptar ninguno de los planteamientos que hace en su Moción, no porque todo absolutamente sea negativo, pero cuando ustedes piden una estricta aplicación de la norma, que también nosotros pedimos, ustedes dicen: garantizando. ¿Y cómo se garantiza eso? Y dicen: y demostrando la imposibilidad. ¿Y cómo se demuestra eso? Y en el otro hablan de control. ¿Y cómo se ejerce ese control? ¿Que mayor conocimiento de la realidad puede aportar la Dirección General de la Función Pública, que hay una Secretaría General de una Consejería, para saber si es urgente o necesario o no un determinado puesto que esté funcionando y que esté cubierto?

En definitiva, señor Puertas, yo siento que en la buena intención que hemos puesto en darle un empujón a la ordenación de la Función Pública, que siempre es mejorable -como hemos dicho-, a partir de esta iniciativa de ustedes, que se frustra, porque ustedes se niegan a admitir evidencias, y, en cambio, se encierran en mantener

suposiciones, sospechas, lecturas parciales, incumplimiento... Ha vuelto a repetir ahora usted lo de la oferta pública del año noventa y cuatro. ¡Pero, señor Martín Puertas, que la oferta pública de empleo ya no es anual por ninguna ley! Tiene usted que leer la Ley 22 que le mencionaba hace un momento; ha suprimido toda referencia al Artículo 18 de la Ley 30/84, ha sido derogado y sustituido por otro, donde no hay ninguna referencia temporal. Tiene que leerse las leyes para invocar y exigir su cumplimiento.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Nieto Noya. Para dúplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Vamos a ver. ¿Esta Ley está en vigor o no está en vigor, señor Nieto Noya? ¿Se ha presentado en esta Cámara algún tipo de modificación sobre esta Ley? Mire, mientras siga en vigor en esta Comunidad Autónoma, usted lo que debe de hacer es respetarla y no justificar absolutamente nada más que eso. Y la oferta pública de empleo -y lo dicen las centrales sindicales- sí, siguen exigiendo las centrales sindicales la oferta pública de empleo; ahora, claro, si no lo quieren sacar ni en un año, ni en tres años, ni en cuatro años, insisto, como la de los laborales, entonces, punto, ya no hay ninguna otra justificación.

Mire, no le vamos a aceptar las Enmiendas, porque creemos que la Moción, tal y como está presentada, en los términos en que está presentada, es suficiente como para que ustedes y nosotros podamos demostrar una vez más que... desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, que existen irregularidades y que esas irregularidades deberíamos de tener ambos Grupos la voluntad de corregirlas.

Y en el caso de... Me dice que no existe supuesta discrecionalidad. Mire, yo me harto de dar ejemplos de supuesta discrecionalidad. Si no es discrecionalidad, por ejemplo, la manera en que se cubren las interinidades, y sigo insistiendo, aunque no me gustaría que fuera el único punto que se tratara en esta Moción, cómo se cubren las interinidades, que ya le pude demostrar al señor Consejero en la Interpelación anterior cómo puestos que, por concurso interno, se ofrecen a los funcionarios, en muchas ocasiones tienen un grupo y un nivel muy por debajo del que se está ofreciendo a determinados interinos; este mismo caso, por ejemplo, que era un interino del grupo A B con nivel veintidós. Y hay puestos de la Administración que se están ofreciendo a funcionarios, en ese concurso interno que tienen, en el grupo B, que se les están ofreciendo con niveles dieciocho y en algunos casos nivel dieciséis. Eso supongo yo que es parte de la discrecionalidad a la que yo hacía alusión anteriormente. Dice que no demuestra nada.

La publicación en los medios de comunicación privados. Me parece bien que siga existiendo la publicación en los medios públicos. Pero, bueno, claro, si publicamos en los medios privados, tal y como yo hacía una pregunta recientemente al Consejero de Bienestar Social, donde publicaba una plaza..., dos plazas, creo recordar, de programadores, las sacaba un lunes, las cerraba un martes, se presentaron más de los que él pretendía que se presentaran, por el interés que tenía en cubrir esas plazas, y al final les tuvo que limitar a una provincia y rechazar a las otras ocho restantes, al final tuvo que hacer una especie de... con una solución salomónica, aceptar a los que se presentaron, no llamar a aquellas otras personas que, acudiendo a la segunda convocatoria, se quedaron en sus casas. Eso, ¿eso no es discrecionalidad? De nada me sirve que ustedes lo publiquen en un medio de comunicación privado, de nada me sirve; sigue siendo discrecionalidad, sigue siendo discrecionalidad.

Hombre, me dice: estaría bien que se exigiera la prueba de escribir a máquina. Mire, le voy a decir una cosa. Tengo nombres de personas que, una vez que han entrado en la Administración, es cuando han sabido aprender a escribir a máquina; de interinos que con nombres y apellidos, probablemente, usted y yo... desde luego yo conozco, y han aprendido después. Y funcionarios ocupando esas mismas funciones, en ese puesto de trabajo, en una mesa al lado, se han tenido que ver obligados, por las características de la persona que había entrado como interino en ese puesto, a dedicar una parte importante de su puesto de trabajo a enseñar a escribir a máquina a ese interino. Entonces, no me ponga estos ejemplos, no me ponga estos ejemplos.

Me dice que los interinos en algunos casos, cuando en la aplicación de la Orden que ustedes crearon, tienen posibilidad, una vez que han estado en la Administración, de volver otra vez a entrar. No tienen... no deberían de tener ni más ni menos posibilidades que cualquier otro trabajador en paro de esta Comunidad Autónoma deba de tener para acceder a un puesto en la Administración, ni más ni menos. E insisto, con esa Orden que ustedes han elaborado tienen menos posibilidades, porque al final es la pescadilla que se muerde la cola: si nunca ha trabajado en la Administración difícilmente podrá tener los puntos suficientes como para volvérselo otra vez a llamar, porque en ningún caso se le ha llamado desde un principio.

Y las libres designaciones, insisto, lo dice la Ley de la Función Pública, sí, y lo leo todo, y las libres designaciones... Pero es que leo esto y leo también lo que sus presidentes y ex-presidentes en esta Comunidad Autónoma dijeron. Entonces, si dijeron: vamos a estar a favor de la carrera administrativa y, por lo tanto, las libres designaciones a partir de las jefaturas de servicio; y, además, como nos lo creímos, lo recogemos en la Ley de Función Pública. Pues, dice la Ley de Función Pública y lo dicen su Presidente. No, no, no lo digo yo. Mire usted, que me están haciendo gestos. El señor José María Aznar decía: reducir las libres designaciones en los

términos estrictamente establecidos en la Ley de Función Pública. Está claro, estrictamente establecidos, y puedo leer el Artículo, claro. Y dice la Ley de la Función Pública sobre las libre designaciones: así como aquellos otros que por la importancia especial de su carácter directivo o de índole de responsabilidad. ¿Qué pasa? ¿Que los jefes de servicios son de carácter... tienen carácter directivo? Pues, muy bien, empezamos a estar de acuerdo. Porque ustedes, durante el primer año de Legislatura, estuvieron permanentemente denunciando que había libres designaciones que eran jefaturas de servicio en cada una de las Delegaciones Territoriales. Y dijeron: eso es un gasto superfluo para la Administración; vamos a cortar con ello en el caso de gobernar. Están pillados en sus propias palabras. Y ahora lo que tienen que hacer es cumplir sus compromisos, cumplir sus compromisos. Podemos estar de acuerdo en que son cargos directivos, también lo eran entonces; o ¿qué pasa?, ¿que son cargos directivos con un tratamiento diferente a los cargos directivos que eran los Delegados Territoriales en la época de gobierno de don Demetrio Madrid? Seamos responsables, seamos responsables.

Seamos coherentes. Lo mismo que se defendió en aquellos momentos o cómo se utilizó la justificación para que las libres designaciones dejaran de serlas para las Delegaciones Territoriales en la Junta de Castilla y León, y con eso pensaban que cortaban muchas... muchos los gastos de Capítulo I; luego se ha demostrado todo lo contrario: las libre designaciones de los Delegados Territoriales se cubrieron por jefaturas de servicio que seguían, por lo que ustedes dicen, teniendo las mismas responsabilidades, a eso le sumamos los coordinadores, etcétera, etcétera, etcétera. Un incremento por encima del triple de lo que suponía la Administración en la época de Demetrio Madrid.

Entonces, miren ustedes, por no seguir insistiendo, porque parece que no nos vamos a poner de acuerdo, anuncio que votaremos en contra de su Enmienda a la Moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y además anuncio -como decía el otro día en la presentación de la Interpelación- que, por su bien y por el bien de esta Cámara, ya anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista va a solicitar una Comisión de Investigación para que se analice cómo han entrado todas y cada una de las personas en esta Comunidad Autónoma, en los últimos años, en esos puestos que ustedes tienen designados a través de esas órdenes y de todos estos decretos que le citaba anteriormente, y les vamos a... y le anuncio que esta Comisión de Investigación se presentará en un breve plazo de tiempo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín Puertas. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no sabía que la función pública podía dar

lugar a estos apasionados debates; me va a costar a mí alcanzar ese tono que hemos visto hasta el momento. No obstante, creo que es de justicia decir que hay que agradecer al Grupo Socialista que a lo largo de toda la Legislatura ha traído a la Cámara la permanente inquietud que ha tenido por la función pública; otra cosa ya son los resultados que se haya obtenido de ello. No obstante, y como representante del Grupo Mixto, creo que esto es de agradecer.

¿Hay un cierto desbarajuste en la función pública? Pues, yo creo que sí, Señorías. Sin entrar en mayores consideraciones, creo que sí, pero que tal vez es algo consustancial a la propia función pública. No sólo en esta Comunidad, sino a nivel del Estado y, si me apuran un poco, en los propios ayuntamientos ya, la Administración se está convirtiendo en una especie de monstruo que, de no ponerle coto -y este Procurador, desde luego, no sabe la fórmula-, va a terminar por devorarnos a todos. Por tanto, yo creo que hay que reconocer, sin excesivo dramatismo, que hay un cierto desbarajuste en la función pública.

¿Esta Administración nuestra es peor que otras o es mejor que otras? Pues, ya vemos, Señorías, que hay opiniones enfrentadas. Decía antes que algo como lo que ha ocurrido aquí está ocurriendo en el resto de las Administraciones, y yo creo que los problemas están siendo comunes a todas ellas. Por tanto, mi impresión es que hay que intentar poner racionalidad, pero quitándole hierro al debate y, sobre todo, pensando en un futuro que, si no lo hacemos así, repito, acabaremos siendo devorados por el monstruo que estamos creando.

La opinión del Grupo Mixto en este debate yo creo que se dejó con claridad expuesta en el debate de la propia Interpelación. Por tanto, me voy a referir, y de forma muy breve, como corresponde al tiempo que tenemos, al tema que hoy nos ocupa, que es la Moción.

Y, respecto a eso, hay que hacer un apunte. Yo creo que se está debatiendo con excesivo calor el tema de la arbitrariedad, y la arbitrariedad en esencia no es algo..., perdón, de la arbitrariedad, de la discrecionalidad. La discrecionalidad en esencia no es algo negativo, sí lo sería la arbitrariedad. Por lo tanto, yo creo que aquí hay que tener siempre en cuenta hasta dónde llega o se puede llegar con la discrecionalidad, para evitar que esta se convierta en arbitrariedad. Y, en ese sentido, me parece muy acertado el seguimiento y los razonamientos que el señor Martín Puertas, no en este debate, sino en otros anteriores, ha traído aquí, porque ésa sí debe ser una preocupación permanente tanto de la Administración como de los Grupos de oposición.

Miren, se ha hablado del tema de los interinos y resulta que los interinos, a fuerza de pasar meses, incluso años, se convierten en colectivos a los que también llegan a estos Procuradores voces para que se les defienda. Y, en ese sentido, el Grupo Mixto ha presentado determina-

das Proposiciones No de Ley con anterioridad. Por tanto, no podemos cargar las tintas hablando en abstracto de interinos. Yo creo que es correcto el intentar fijar en el tiempo, sobre todo, esas interinidades y, sobre todo, explicar muy bien los momentos y los porqués cuando se producen.

Respecto a la Moción, yo, señor Martín Puertas, le diré que estoy de acuerdo -y mi Grupo está de acuerdo- en parte de la redacción, pero que si analizásemos desapasionadamente la Enmienda que presenta el Grupo Popular creo que, básicamente, sería admisible. Porque, fíjese, si hace una lectura serena de la Enmienda, se dará cuenta que lo que desaparece fundamental de la Enmienda es la autocrítica que se le pide al Gobierno a través de la Moción. Y yo encuentro también razonable que una Administración, sea ésta o sea cual sea, no va a aprobar Mociones de autoflagelación.

Por tanto, si vamos a la esencia y a los objetivos que yo entiendo usted persigue y su Grupo persigue, que ahora terminaré fijándolos en dos, yo creo que básicamente quedan recogidos en la Enmienda. Yo le haría un añadido a la Enmienda, que no se recoge, y es el del punto 6. Porque, mire, este Procurador esta tarde, cuando se vea el tema de la Comisión de Investigación sobre la Función Pública, si tengo oportunidad de hablar, me voy a oponer, porque creo que hay que hacer esa investigación internamente, y que la propia Administración debe darnos cuenta de la investigación que haga, a través de una inspección de servicio; en fin, mecanismos tiene la Administración para hacerlo. Lo que no creo, modestamente, es que debamos convertir a la Cámara -y vamos a correr peligro de ello- de convertir a la Cámara, repito, en una investigación permanente sobre todos los temas.

Las investigaciones deben ser sobre casos excepcionales y deben ser cuestiones excepcionales también, por tanto. Y yo creo que esto se podría arreglar, y seguramente usted, que es experto en los temas de función pública, sabe que se podría investigar lo que usted pretende a través de una inspección de servicios, o a través de alguno de los mecanismo que la Administración tiene; eso sí, dándonos luego cuenta a la Cámara.

Por tanto, deduzco de su Moción que los objetivos serían dos: mayor rigor en el cumplimiento de la Ley, y estamos plenamente de acuerdo, y eso entiendo yo también queda recogido en la Enmienda popular; y, luego, un tomar nota del punto 6, un requerimiento a la Administración para que produzca internamente esa investigación a la que usted se refiere.

Yo creo que con estos dos... con estas dos cuestiones salvadas quedaríamos satisfechos a nivel de Procuradores, a nivel de Cámara, y habríamos puesto un granito de arena más para que nuestra Administración sea más racional. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor de Fernando, del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Como la postura del Grupo centrista sobre este tema se manifestó exhaustivamente el día de la Interpelación, voy a ser brevísimo, únicamente para decir que, aún no compartiendo todos los puntos de la Moción tal y como venían expresados, sí coincide fundamentalmente en dos temas con la intervención que el día de la Interpelación hicimos en esta Tribuna, y es la arbitrariedad en los puestos de libre designación y la poca garantía en alguna de las pruebas que se han hecho para seleccionar al personal interino. Esas dos fundamentalmente coinciden con los puntos expresados por la Moción del Grupo Socialista.

Como además...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdona, Daniel. Señorías, se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Como, además, en el último punto lo que se pide es una investigación, una comisión que investigue exhaustivamente todos los temas, y no solamente en éste, sino en todo el que se presente, aunque nos afecte a nosotros -como luego veremos a lo largo del día-, en una Comisión pedida por el CDS, del tiempo en el que el CDS estuvo en el Gobierno, como queremos claridad y transparencia y vamos a votar siempre favorablemente cualquier comisión que se pida, vamos a votar favorablemente la Moción presentada por el Grupo Socialista, y, en consecuencia, no podemos votar la Enmienda del Grupo Popular, porque de ella, fundamentalmente, quita los tres puntos básicos de la opinión del CDS: la arbitrariedad en los puestos de libre designación, la poca garantía de alguna de las convocatorias para cubrir plazas de interino, y la no creación de la comisión de investigación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El proponente desea... señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Agradecer tanto al señor Luis Aznar, que estando de acuerdo con la Moción no la va a votar a favor, como al representante del Centro Democrático y Social, que no estando totalmente de acuerdo con ella sí que la va a votar a favor, decirles que... miren, solamente dos cosas.

Estoy totalmente de acuerdo en defender a los interinos, porque yo sé que no es lo mismo un interino que ha entrado hace cuatro años, que un interino que lleva ocho, nueve, o diez años en esta Administración. Y, por lo tanto, no pueden tener el mismo trato. Ahora bien, precisamente uno de los motivos por los que se ha

presentado esta Moción, y por los que, insisto, se presentará una comisión de investigación es para saber en qué situación y de qué modo ha entrado cada uno de esos interinos. Porque probablemente usted y yo conozcamos personas que han entrado como interinos en esta Administración y que no tienen absolutamente nada que agradecer a nadie; pero con un solo caso que se diera que no fuera por este motivo, ya sería suficiente como para abrir esa comisión de investigación.

Y me dice: comisión de investigación que, insisto, tendrá que tener un carácter legislativo, porque no puede ser de otra manera. Me habla usted de la Inspección General de Servicios. Mire usted, la Inspección General de Servicio es un puesto de libre designación, y, por lo tanto, un puesto que, como hace muy brevemente me acaban de reconocer en esta Cámara, es un puesto de confianza, es un puesto ejecutivo, y, por tanto, difícilmente se puede pedir imparcialidad a una persona que está ocupando un puesto de libre designación, un puesto ejecutivo, un puesto de confianza en la Administración, porque nunca podría ser imparcial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No voy a intervenir en el debate de la Moción, puesto que el representante del Grupo Popular ha dado datos más que suficientes para destruir los datos que se han aportado por el Grupo Socialista.

Quiero intervenir únicamente para aclarar algo que quiero que no quede sobre la duda alguna en esta Cámara.

Se ha dicho que no cabe duda ninguna que las Administraciones, que la Función Pública es un desbarajuste. Yo puedo admitir que las Administraciones Públicas, tal como hoy se conciben y tal como están reguladas especialmente en su aspecto básico, no puede ser la solución, puede que no sea la solución exacta para resolver los problemas, para la prestación de los servicios y funciones que los Gobiernos tienen obligación de prestar cuando sí lo hacen, tanto en el Central, el Autonómico, el Provincial y el Local.

Lo que quiero dejar bien claro que el hecho de que las Administraciones Públicas, tal como están concebidas en España, no sean la respuesta necesaria para que un Gobierno pueda llevar a cabo su trabajo, no quiere decir que sea un desbarajuste. El que no sea el instrumento adecuado no quiere decir que haya desorden. Precisamente de lo que presumimos en esta Comunidad Autónoma, de lo que presume la Junta de Castilla y León es de haber ordenado desde el año ochenta y siete para acá, de haber ordenado una Función Pública que estaba completamente desordenada. Desbarajuste no; que hay que

seguir avanzando en cuál es la respuesta de las Administraciones Públicas para gestionar los servicios y funciones propios de un Gobierno, eso sí. Pero eso lleva consigo a estudiar qué pasa con la Ley 30 del ochenta y cuatro de una Administración Pública con la que nosotros no estamos de acuerdo en cuanto a elementos básicos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se va a someter a votación la Moción que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Queda rechazada la Moción relativa a la Interpelación en su día formulada por el Grupo Socialista sobre cobertura de plazas de funcionarios.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley de definición de la figura de agricultor a título principal o profesional agrario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, señor don Virgilio Buiza compartirá el turno con don Jaime González.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Voy a intentar ser breve, porque esta cuestión que nos trae hoy aquí yo diría que es un tema recurrente, y por ello es obvio el que yo me extienda excesivamente reiterando argumentos que ya en otras ocasiones se han puesto de manifiesto, y que, por otra parte, también quedan bastante puestos de manifiesto en la Exposición de Motivos que acompaña a esta Propuesta de Resolución.

Sin embargo, las razones que nos mueven a traer nuevamente aquí esta propuesta es también coherente con nuestros propios planteamientos.

Esta iniciativa, que como principio general ya viene justificada en la Exposición de Motivos, es compartida también, no solamente por los Grupos Proponentes, sino, como es público y notorio, por los sectores económicos más vinculados con el sector agrario, concretamente las asociaciones agrarias, prácticamente todas. Y con esta

iniciativa pretendemos, simplemente, que la realidad, lo que existe en la realidad, que incide en el mundo agrario de una forma específica y concreta, tenga un reconocimiento normativo. El que existen agricultores que viven sólo del campo y normalmente viven en el campo, que tienen una problemática diferenciada a la de aquellos que solamente viven de forma marginal o accesorio del campo, es un hecho tan evidente que nadie puede negar.

Entendemos por ello que los agricultores a título principal requieren un reconocimiento y un apoyo específico. Y con esto no damos por sentado que todas las ayudas que puedan dirigirse a las producciones agrarias tengan que destinarse exclusivamente a los agricultores a título principal. Simplemente, lo que queremos decir es que, efectivamente, este sector, este colectivo de profesionales tienen una problemática diferencial y, por consiguiente, tienen que tener también un trato propio y específico, diferente de otros sectores económicos que están relacionados en mayor o menor medida con el mundo del campo.

En todo caso, también quiero aclarar que en este momento, con esta Propuesta de Resolución, no estamos discutiendo ni proponiendo que unos programas, que unas ayudas de un tipo determinado vayan a los agricultores a título principal, sino lo que estamos planteando es seguir el ejemplo de otras Comunidades Autónomas, de otras Instituciones, reconociendo por la vía legal, por la vía jurídica, un hecho real, que es la existencia de un colectivo que hacen de su vida trabajar en el campo, que dependen única y exclusivamente del campo, y que, por consiguiente, deben tener ese reconocimiento diferenciado con respecto a otros colectivos, que tienen su relación con el campo, pero a otros niveles.

Llegado el momento de desarrollar –si se aprobase– esta Propuesta de Resolución, de desarrollar –digo– lo que entendemos por agricultor a título principal, sería el momento de discutir la conceptualización jurídica de esa figura, los requisitos, las ayudas que deberían, en principio, quedar reservadas a este colectivo, etcétera, etcétera. Es decir, sería el momento de discutir sobre los puntos y las comas; no es éste el momento, ya que en esta Propuesta de Resolución lo único que pedimos es que lo que existe en la realidad se traduzca también en la regulación, en la norma y en la legalidad, y que esta figura del agricultor a título principal tenga un proyección jurídica también. Porque, evidentemente, incluso hay ayudas que vienen de otras de instituciones, que vienen referidas al agricultor a título principal, y nos encontramos a veces con una cierta confusión, por no haber definido en tiempo y forma qué entendemos por agricultor a título principal, que es lo que en esencia se pide en esta Propuesta de Resolución: que se elabore un proyecto de ley, por parte de la Junta de Castilla y León, definiendo la figura del agricultor a título principal.

Yo creo, permítame, señor Consejero, que le diga que en esta oposición a definir la figura del agricultor a título

principal, según van pasando los días, las semanas, los meses, se va quedando solo; es una realidad que a medio plazo se va a imponer por la virtualidad de los hechos consumados.

Bueno sería pues, yo creo que ha llegado el momento de meditar seriamente en esta cuestión, de replantearse posiciones anteriores, de abordarlo con firmeza y de dar regulación legal a algo que existe en la vida real, que es el agricultor a título principal, diferenciado de otros colectivos que también tienen relación con el campo, pero sin esa dedicación tan especial, que es asumible y que es predicable, digamos, del agricultor a título principal.

Por eso, yo pediría una reconsideración de posturas anteriores y que se apoye esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Con suma brevedad, puesto que tiempo habrá en las réplicas a precisar más la cuestión. La Proposición es extrañamente concreta y no entra en asuntos posteriores, que sería la aplicación, después, a las normativas correspondientes que emita la Comunidad Autónoma del concepto de agricultor a título principal.

Lo único que decimos es que hay una serie de normas de carácter europeo, de carácter español e incluso de carácter comunitario que hacen referencia en su desarrollo a la figura de agricultor a título principal. En las normas de la Comunidad Autónoma que hacen referencia al agricultor a título principal, cito, por ejemplo, una bien reciente, de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Artículo 3... perdón... Artículo 3, sí, apartado d): "Los requisitos que deben reunir los solicitantes de la indemnización compensatoria complementaria de montaña son las siguientes..." Apartado d): "Ejercer la actividad agraria a título principal, tal como se describe en el Artículo 3 del apartado 2 del Real Decreto 466/1990."

Cualquier persona debería ir al Real Decreto 466/1990, para que allí, en su apartado 2, apartado b), dice que un agricultor a tiempo principal es cuando obtenga más del 50% de su renta anual exclusivamente de la actividad agraria.

Nos parece absolutamente absurdo que tengamos que remitirnos, en una norma de carácter autonómico, a una norma de carácter estatal para obtener una definición que es distinta de otras que existen con carácter estatal, para ser agricultor a título principal. Yo creo que hay una unanimidad absoluta en estos momentos en todos los estamentos sindicales, económicos, etcétera, ligados a la agricultura, en que sería absolutamente conveniente que la Comunidad Autónoma definiera cuál es su concepto

de agricultor a título principal. Y, después, en cada norma concreta que la Comunidad Autónoma produjera, se remitiera a ese concepto que la propia Comunidad tenga de lo que es agricultor, su agricultor a título principal. Por ejemplo -y sin ir más lejos-, recientemente se ha puesto en circulación el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias. En su apartado 9... en su Artículo 9 dice quiénes son electores y elegibles de las Cámaras, y dice: "Toda persona física, mayor de edad, que sea profesional del sector agrario, como propietario, arrendatario, etcétera, etcétera, etcétera". Y vuelve a repetir en ese Artículo qué es, en este caso, un profesional de la agricultura, que no es lo mismo que dice el Real Decreto 466 en su Artículo 3. Y así, posiblemente, los profesionales de la agricultura, que una vez se definen de una manera, que otra vez se definen de otra, posiblemente acaben volviéndose locos.

Por lo tanto, la Proposición no va más allá que la Comunidad Autónoma defina, con carácter claro y preciso, cuál es la figura, para ella, de su agricultor a título principal. Y, después, en una de sus ayudas dirá que sus ayudas van para esos agricultores a título principal, o no; pero no nos tendremos que remitir permanentemente a normativa de otro ámbito, de otra naturaleza, que lo único que hacen es, absolutamente, enfolonar la cuestión.

Posiblemente, el paso siguiente sería decir: "las ayudas que vayan destinadas a rentas, que sean para los agricultores a título principal. Las ayudas que sean destinadas a factores de producción, que sean para todos, y, en caso, con una discriminación positiva, para los agricultores a título principal. Pero ése sería el paso siguiente.

Nosotros, lo que pretendemos, simplemente, con la Proposición es que la Comunidad dicte su propia normativa, precise cuál es en su concepto de lo que es un agricultor profesional, un agricultor a título principal, o llámelo como quiera, y que, después, el resto de las normas que produzca esta Comunidad Autónoma, cuando tengan que hacer referencia a un agricultor a título principal, lo hagan no a un Real Decreto, no al 1887, no a la normativa europea, sino a la propia normativa de lo que es el concepto propio de un agricultor a título principal.

No entenderíamos, por lo tanto, no parece razonable que a una cuestión tan concreta, precisa, hubiera una oposición por parte de nadie. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, por el Grupo Popular, señor Jiménez Dávila, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente. Bueno, como han informado suficientemente los dos Grupos que han intervenido para la presentación de la Proposición, hay una historia, una historia larga, en esto de los agricultores a título principal. Indudablemente que

es una normativa comunitaria de agosto del noventa y uno, donde, entre el régimen de ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el Artículo 5, al final, después de hacer todas las exclusiones, y de dónde se deben de dar ayudas, y cuándo, y de qué manera, dice, como norma general que "los Estados miembros definirán el significado del concepto titular de explotaciones que ejerza dicha actividad como actividad principal a efectos del régimen... del presente reglamento". Y, acto seguido, lo define, más o menos, como piensa la Comunidad.

Lo que hace el Gobierno español al elaborar el Real Decreto 1787 es plasmar lo mismo. En el Decreto 1787, y eso es el concepto que hasta ahora se tiene de agricultor a título principal. Qué duda cabe que es malo. Nosotros, es la norma que hay de rango mayor, la aceptamos cuando nos la imponen; y cuando no nos la imponen, no la aceptamos. Y cuando queremos la usamos -como bien ha dicho el proponente socialista-, y cuando nos parece, no. Lógicamente, es una mala norma, deja fuera de juego a muchos agricultores en muchos momentos. Se dan casos curiosísimos, como gente que puede recibir una herencia en un momento y, de repente, deja de ser agricultor a título principal; o quien tiene una propiedad inmobiliaria, puede tener una casa y recibir más renta que la agricultura; años que, por mala cosecha, un agricultor tiene cualquier otra renta y recibe más por la renta de una propiedad inmobiliaria que por la agricultura ya no se le considera agricultor a título principal. Es una mala norma. Pero nosotros confiamos en que la Ley que está haciendo el Ministerio, la nueva Ley que está haciendo de modernización... de la Ley de Modernización de Agricultura, van a cambiar este concepto.

Nos parece un error que nosotros creemos un agricultor a título principal, un tipo de agricultor a título principal, y que otra Comunidad haga otra cosa distinta. De tal manera que podemos encontrarnos en que un agricultor que tenga propiedad en dos Comunidades Autónomas, en una fuera agricultor a título principal y en otra no.

Por lo tanto, no nos parece ni preocupante ni urgente la definición del agricultor a título principal en esta Comunidad. Yo sé, de sobra, que están ustedes, detrás, viendo la normativa de la remolacha y la de seguros agrarios, como siempre... ya hemos hablado en tan distintas Comisiones. Yo creo que están cubriendo el objetivo por el que se plantearon. Indudablemente, como la norma general que marcó la Comunidad Económica Europea, que es la misma que acogió el Estado español, es mala, en la Ley de Modernización de la Agricultura va a haber novedades, ya se sabe que va a haber novedades en la definición del agricultor a título principal. Los tiempos modernos van por otros derroteros. No sólo se ve el concepto de la renta, sino el del tiempo. El tiempo en lo actual, el tiempo en estos momentos en la agricul-

tura cada vez es menor, por mayor maquinaria, mejores explotaciones. Es menor el tiempo que se dedica, y ese concepto, posiblemente, desaparezca en las nuevas normas, tanto comunitarias como españolas. Y nosotros vamos a esperar a ver qué normas saca tanto el Ministerio como la normativa europea, que estamos seguros también que va a cambiar, y no queremos, una cosa de vital importancia para nuestra agricultura, en estos momentos, tener que redefinir nosotros, de alguna manera, lo que es el agricultor a título principal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. La verdad es que no, el señor Procurador no ha rebatido los argumentos que aquí se han esgrimido. Sigue hablando del pájaro, del mar y de las flores y de que no es urgente la definición de un agricultor a título principal.

Yo creo que el principio de seguridad jurídica para los ciudadanos es un principio importante. Yo le he dicho antes dos ejemplos en concreto, que le voy a repetir, porque la Consejería de Agricultura, con sus dineros..., y yo no pido que regule el agricultor a título principal para las ayudas europeas o para las ayudas estatales. Europa y el MAPA harán, a su vez, lo que quiera o lo que desee.

Yo lo que digo es que, para conceder las indemnizaciones compensatorias de montaña complementarias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, se remite a la definición que hace de agricultor a título principal un Real Decreto, que es el 466/90. Y yo voy a ese Real Decreto... un agricultor -no yo- un agricultor va a ese Real Decreto y ve que es agricultor a título principal porque obtiene más del 50% de su renta anual exclusivamente de la actividad agraria, y punto, y punto. Sin embargo, en el Proyecto de Ley de Cámaras define lo que es un profesional, o un agricultor a título principal, que sería exactamente igual. Y resulta que ahí dice: "Toda persona física, mayor de edad, que sea profesional del sector agrario, como propietario, arrendatario, aparcerero, o en cualquier otro concepto análogo reconocido por la Ley, ejerza actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de modo directo y personal, y, como consecuencia de esas actividades, esté dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta propia o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos", que es absolutamente diferente que lo otro. Para lo mismo.

Nosotros, ¿qué pedimos? Que, en lugar de crear un agricultor a título principal en la Ley de Cámaras Agrarias, otro en una Orden por la cual se conceden ayudas o indemnizaciones compensatorias de montaña, que despidan al personal gravemente, creen un concepto de agricultor a título principal. Y después, pues, la Ley de Cámaras Agrarias dirá: ¿quiénes son votantes?, los agri-

cultores a título principal. La Orden de concesión de ayudas, por indemnización compensatoria de montaña, ¿qué dirá? Beneficiarios, los agricultores a título principal. Pero no como lo dice la Unión Europea, el Estado o un Real Decreto, sino como lo determine la propia Comunidad Autónoma en su propia normativa.

Por lo tanto, no estamos hablando de la remolacha, que a usted ya sé que le preocupa mucho, por razones evidentes, además. No estoy hablando de otras cuestiones; estoy hablando exclusivamente de que la Comunidad Autónoma debe tener su propio concepto de lo que es un agricultor a título principal, un profesional de la agricultura, un señor que nos interesa que tenga un trato, posiblemente, prioritario, etcétera. Pero no prejuzgamos el trato. Después, pueden seguir ustedes con la política que hace ahora el Gobierno regional, que es no discriminar positivamente a los agricultores a título principal. Están en igualdad de derechos que otros profesionales de otras cosas que se dedican, opcionalmente o parcialmente, a la agricultura. O, sin embargo, pueden tomar otras decisiones, que es discriminar positivamente a los agricultores a título principal, en cuyo caso harían referencia al concepto en cuestión.

Por lo tanto, nada de lo que usted dice. Simplemente, lo que pedimos en la Proposición es que, de una vez por todas, exista un único concepto de agricultor a título principal, de profesional de la agricultura en Castilla y León; un único concepto. Y no, en función de cada norma o de cada lugar, remitirse a una cuestión diferente.

En función de la contestación que obtengamos ahora del señor Procurador, profundizaremos más o menos en algunas de las cuestiones que aquí hemos dicho. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, si lo desea, señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Desde luego, al señor González le parece, sigo diciendo que a usted le parece urgente que tenga esa definición. La Junta de Castilla y León y nosotros, pues, seguimos pensando que no; y seguimos pensando que no, porque ya existe, ya existe una definición del Estado y de la Comunidad Económica Europea, que nosotros usamos y nos acogemos cuando.....

Y usted sigue diciendo, en el Preámbulo de su Proposición No de Ley, vuelve a reflejar su Proposición de Ley de mayo del noventa y uno, y añade un punto, añade un punto que no tienen las otras dos normativas. Y dice: "la ayuda destinada a complemento de rentas...", y tal y cual. Ahora ya hace otra cosa distinta, dice: hagan ustedes la que quieran, pero hagan una. Pero el antecedente está aquí. Usted propuso, en mayo del noventa y uno, una Proposición No de Ley que nosotros ya rechazamos.

Hay una definición de agricultor a título principal hecha por el Estado Español. Sabemos que se va a cambiar en la nueva Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Queremos esperar a ver qué es lo que sale en esa modificación. Que nos parece que la definición que hay es mala, muy mala, y que no nos sirve. Vamos a esperar la nueva modificación de la nueva Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, que nos puede valer y no tenemos por qué hacer aquí otra distinta. Le vuelvo a decir: hay... no podemos hacer una norma distinta en cada Comunidad Autónoma; no podemos hacer una norma de agricultor a título principal en Castilla-León y otra distinta en Galicia o en Extremadura.

Por otro lado, hablaban también de que las organizaciones agrarias querían esta definición, y hacen referencia, en su exposición, a los escritos de la... y los comentarios del presidente de cierta organización agraria. Yo creo que cuando ésta escribe haciendo ese comentario está hablando de que los 70.000 millones que vienen de Bruselas, no todos... le gustaría a él, posiblemente, que todos vinieran a agricultores a título a principal, pero no todos vienen a agricultores a título principal. Luego, no está criticando, como parece ser en los antecedentes de esta Proposición, a la Junta, sino, posiblemente, a los Gobiernos de Bruselas. Pero allá ellos.

En definitiva, yo creo, y vuelvo a repetir, que no nos hace falta hoy; sería ponerle más condicionantes y más farragosas las cosas a los agricultores castellano-leoneses, que ya lo son bastante. Sería un papel más que rellenar, unas cuestiones más que ver, unos requisitos burocráticos mucho más complicados que los que ya tenemos, que son bastantes. Y, en definitiva, nosotros volvemos, o pensamos que seguimos sin tener la urgente necesidad de redefinir al agricultor a título principal.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para cerrar el debate, en nombre de los Grupos proponentes, señor González, nuevamente, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Con suma brevedad, para finalizar y fijar posiciones de los Grupos proponentes.

La verdad es que cuando no se tienen argumentos, no se tienen argumentos, y se sale aquí a decir, con voz difícilmente inteligible, para que sea difícilmente comprensible lo que no se dice, pues, las cuestiones que son obvias. Porque, además, el señor Procurador, cuando quiere, habla mucho más claro.

Cuando ASAJA dice que 70.000 millones de ayudas al campo son cobradas por "no agricultores", no dice lo que usted dice que dice; dice lo que dice. Por lo tanto,

no se dice aquí, no se viene aquí a rebatir y a decir inexactitudes; se viene a decir la verdad. Y usted ha dicho una inexactitud a propósito.

Dice ASAJA que 70.000 de ayudas del campo son cobradas por no agricultores. Eso lo dice; otra cosa es que usted no esté de acuerdo, otra cosa es que usted no esté de acuerdo. Y nosotros no entramos en esa polémica, porque, con independencia de lo que diga la Exposición de Motivos de la Proposición No de Ley firmada por los tres Grupos Parlamentarios, lo que vincula y lo que aquí debatimos al final es el contenido estricto de la Proposición. Y el contenido estricto de la Proposición es que un agricultor de Castilla y León, en estos momentos, puede ser profesional para recibir la ICM correspondiente; puede no serlo para votar en la futura Ley de Cámaras, puede no serlo tampoco para acogerse a un Real Decreto como el 1887. Y eso sí que realmente es grave para el agricultor: que no sepa que en unos casos es un agricultor a título principal, porque obtiene más del 50% de sus rentas de la agricultura, y que en el siguiente caso, como no está dado de alta en el Régimen Especial Agrario, o en el RETA, no es agricultor a título principal.

Su escudamiento permanente en que hay una regulación hecha por el Gobierno de España de lo que es agricultor a título principal, y que ustedes no quieren interferir, se da de bofetadas con otros planteamientos, desde luego, mucho más autonomistas y mucho menos coherentes, a lo mejor, que en este caso, en que parece bastante razonable que el Gobierno de España haga una definición de agricultor a título principal que pueda valer para Andalucía, Extremadura, Valencia, Cataluña, etcétera, y que después, cada Comunidad Autónoma, precise para sus ayudas, para sus dineros y en sus presupuestos, cuál es la figura del agricultor a título principal que le interese. Parece bastante razonable. Porque nosotros estamos hablando de las ayudas que dé la Comunidad Autónoma con sus presupuestos. No estamos hablando de las ayudas que dé Europa, que se las dará a quien quiera; y yo, en muchos casos, tampoco estoy de acuerdo cómo las da.

Y claro, si esperamos a futuros Proyectos de Ley que pueden salir, ser modificados, no aprobados, etcétera, nunca haremos una regulación autónoma de lo que es un agricultor a título principal.

El siguiente paso -y a lo mejor lo damos no sé si los tres Grupos de la Oposición, yo le pediré... pediremos que nos pongamos de acuerdo- es ir un poco más allá: no sólo pedir lo que es agricultor a título principal, sino pedir, además, lo que sería una explotación prioritaria dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no tiene por qué coincidir exactamente con lo que diga que es una explotación prioritaria en el ámbito estatal. Usted me dirá entonces que como hay una definición ya de lo que es explotación prioritaria, en la Legislación Estatal, pues no interesa hacerlo aquí. A lo mejor interesa que la Comunidad Autónoma de Castilla

y León tenga su propio concepto de lo que es una explotación prioritaria y que, unido el concepto de explotación prioritaria al de agricultor profesional o agricultor a título principal, permitan una política agraria, en esa materia, más coherente. Porque, mientras tanto -y en eso tiene usted razón, toda la razón, y usted ha sacado el debate, no yo-, mientras tanto, sólo la norma de ICMs se refiere a agricultores a título principal; el resto de las ayudas que da la Comunidad Autónoma se dan indiscriminadamente a todo tipo de productores agrarios, con independencia de su profesionalidad o no, de que residan en el campo o en sus aldeaños, o en Alburquerque o en Acapulco, es exactamente igual, exactamente igual, bajo la disculpa de defender a la actividad correspondiente.

Y eso es lo que no puede ser. Y eso es lo que provoca, repito, repito, la alarma de ASAJA -sindicato, por otra parte, no sospechoso de no apoyar al Gobierno-, cuando dice, exactamente -y lo voy a repetir una vez más-, que 70.000 millones de ayudas al campo son cobradas por no agricultores. No dice "no productores", dice "no agricultores". Tendría narices que además fueran no productores, lo cual sería imposible.

Repito. A lo mejor, a usted le sigue interesando que sean productores. Desde luego, yo creo que el futuro exigiría que los escasos recursos que se destinan -por imposibilidades presupuestarias, no por otras cosas- a la agricultura de Castilla y León procedentes de todas las Administraciones vayan destinados a aquellos colectivos que pueden formar un tejido social y productivo, viviendo y residiendo en el medio rural en el futuro, porque evitaríamos así, primero, una dispersión de recursos importante; y, segundo, que los recursos fueran destinados a quienes lo necesitan y a quienes realmente viven de esa actividad. Pero eso sería una segunda parte. A nosotros lo que nos interesa ahora es que, de una vez por todas, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenga claro -cuestión que parece que no tiene y que, como no tiene, no hace... pues, repito, que tenga claro qué es en esta Región un profesional de la agricultura, un agricultor a título principal, un señor que vive por y para la agricultura, y que sería el que recibiría, de una manera prioritaria, las ayudas de la Junta de Castilla y León.

Y digo prioritaria, aunque, en nuestra opinión, las ayudas a renta deberían ser de manera exclusiva, en cuyo caso entraría, evidentemente, la ayuda a la remolacha que a usted le preocupa tanto. No sé por qué razones.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de debatirse.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. Queda rechazada la Propo-

sición No de Ley que interesaba la definición de la figura de agricultor a título principal o profesional agrario.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis treinta, cuatro y media en punto de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Quinto punto del Orden del Día: **Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto, instando la presentación de una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía que equipare a Castilla y León con las Comunidades que accedieron por el Artículo 151.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por los Grupos Parlamentarios proponentes, don Daniel de Fernando, del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. A pesar de que hay pocos, los pocos que hay son a los que interesa el Estatuto de Autonomía.

Puesto que es un tema muy debatido, no voy a ser muy largo. Pero, dada la seriedad del tema, sí quiero decir algunas palabras. Cuando discutíamos aquí el acuerdo, el Pacto Autonómico hecho por el PP y el PSOE para la Reforma del Estatuto, que no tenía nada que ver, pero que lo quisieron disimular con el hecho de las veintiocho transferencias, el Portavoz del Grupo Popular dijo textualmente que él ni su Grupo renunciaban a que, en su día, el Estatuto pudiese tener las competencias de otras Comunidades Autónomas que habían nacido por el Artículo 151.

Bien. Esa opinión quedó en el Diario de Sesiones. Ha transcurrido el tiempo y lo que no ha variado en absoluto... Y por no aburrirles no les leo un artículo de prensa que en su día escribí, lo que pasaría dentro de un año: Comunidades Autónomas como Canarias seguirían reivindicando temas y tendrían más para acercarse al 151 -ya tienen el INSALUD-; Cataluña y el País Vasco seguirían pidiendo transferencias denegadas -y ahora, en la campaña electoral, ya hemos visto veinte o treinta transferencias para el País Vasco, los catalanes no digamos las que están sacando-; y nosotros -decía yo entonces- seguiremos mendigando unas pequeñas transferencias, que nos corresponden, y seguiremos como Comunidad de tercera.

Bien. Yo entiendo, por militar en un partido nacional, que en aquel momento los populares y los socialistas de

Castilla y León debían una obediencia a Madrid, y no podían decir otra cosa que lo que habían firmado en Madrid. Pero ahora, transcurrido un año, nos encontramos, por una parte, que tanto don Felipe González como el señor Aznar ofrecen a los catalanes un pacto autonómico, sólo a los catalanes, o por lo menos así ha salido en la prensa. Yo creo que querrían decir a todos y nos incluían a los demás. Pero, a la vez, en Aragón, populares de Aragón y socialistas de Aragón han firmado y han acordado en el Pleno de las Cortes, por unanimidad, la reforma del Estatuto de Aragón, para tener derecho como una Comunidad Autónoma de las del 151.

Yo no voy a insistir más. Yo creo que los populares de Castilla y León y los socialistas de Castilla y León, ante sus jefes de Madrid, dirán que, al menos, son iguales que los de Aragón. Si a los de Aragón se les ha permitido hacer una reforma del Estatuto, ¿por qué a ustedes no? ¿No será que los populares y socialistas de Aragón sí tienen un verdadero sentido regional y quieren defender Aragón y ustedes no? Porque ya no cabe la disciplina de partido; cabía el año pasado, mal entendida, pero el año pasado cabía. Ahora no; se ha roto esa disciplina y una Comunidad Autónoma ha acordado la modificación del Estatuto.

Por tanto, y para dejar tiempo a mi compañero, que va a compartir, yo les pido que piensen de una vez en esta Región; no obedezcan tanto a Madrid o, al menos, díganle a Madrid que, ¡hombre!, menos que los populares de Cataluña, de Andalucía, del País Vasco y de Galicia, hasta ahora eran, pero no siguen dispuestos a ser menos los de Aragón o los de Extremadura, si mañana lo acuerdan. Den un paso de una vez.

Y, por lo tanto, lo que instamos es que la Junta haga la reforma del Estatuto, que nos la traiga y la discutamos todos, que, indudablemente, va a contar con nuestro apoyo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para compartir el turno a favor de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que voy a abundar brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, sobre lo que el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, con quien compartimos esta Proposición No de Ley, ha planteado.

Y decir que, a la vista de la evolución del Pacto Autonómico firmado por el Gobierno Central, el Partido... PP y el Partido Socialista Obrero Español, digo, en virtud de esa evolución, donde podemos constatar que han quedado, en cierto modo, pues, planteados en los términos en que en muchas ocasiones hemos dicho con tono crítico, las Comunidades Autónomas en distintas categorías, en virtud de las competencias, habiéndose roto algunos de los supuestos -como ya se ha mencionado anteriormente-.

En virtud de las circunstancias concomitantes relacionadas también con las Comunidades Autónomas de Euzkadi y Cataluña, con nuevos desarrollos competenciales, y que todavía se augura más, cuando se preveía que, en principio, llegaríamos a esa equiparación; y se argumentará aquí, en el inmediato futuro, que con el tiempo llegaremos. Los hechos diferenciales, en la práctica, de Comunidades Autónomas como las de Canarias, Valencia y Navarra, que se distanciaron en su día de las Comunidades Autónomas del 143 con competencias nuevas, como son los casos de enseñanza, sanidad, etcétera; y aún más, abundando en la teoría política de las fuerzas que en estos momentos son parlamentarias en las Cortes de Aragón, y retomando, sobre todo, las múltiples declaraciones que por parte del Presidente del Gobierno Autónomo y de todos los líderes políticos en sentido de reclamar la igualdad competencial para llegar a ese autogobierno con capacidad suficiente para desarrollarlo; y, sobre todo, observando las repercusiones socioeconómicas -esta mañana hemos tenido la oportunidad de plantear algunas cuestiones, aunque no en términos comparativos- y las necesidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, nos atrevemos a interpretar el convencimiento de todos los Grupos Parlamentarios en el sentido de considerar la reforma del Estatuto de Autonomía como una necesidad inexcusable. Por lo que sugerimos la idoneidad de iniciarla de forma inmediata entre todas las organizaciones políticas, para llegar a un acuerdo, a un consenso razonable, y partiendo de una propuesta concreta que se remita desde la Junta de Castilla y León.

Fíjese que, incluso, pues, se introducen algunas variaciones sobre la propuesta específica, sin que afecten al puro contenido, y entendiendo que sería conveniente iniciar ya esa tarea por todos los Grupos Parlamentarios, con unas metas, unos plazos, unos tiempos, que puedan traer en un tiempo prudencial la conclusión de remitir a esta Cámara, por iniciativa de la Junta, pero acordado o consensuado por todos los Grupos Parlamentarios, un nuevo texto de Reforma del Estatuto de Autonomía, ni más ni menos que con el nivel competencial que entendemos es conveniente para la Comunidad Autónoma y en el marco de lo que en estos momentos ya está vigente en las Comunidades Autónomas del 151. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. Señorías. Desde luego, este Portavoz del Grupo Popular no cree que la escasa asistencia de Procuradores a este debate obedezca a su falta de interés por la Reforma del Estatuto de Autonomía, sino, más bien -diría yo-, a la falta de interés de la Moción que se trae en este momento, porque es un tema hartado debatido y hartado discutido en este hemiciclo.

Creemos -y hay que decirlo sin ambages- que es una iniciativa que surge desde el absoluto convencimiento de su falta de efectividad y que -como otras muchas a las que vamos a asistir en lo que queda de Legislatura- busca, más bien, los titulares de los medios de comunicación que la efectividad de lo que se dice pretender con la iniciativa legislativa.

Porque en un momento en el que todavía estamos aplicando la Reforma del Estatuto de Autonomía, pactado en su día entre el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista y el Partido Popular, meter de prisa y corriendo o pretender introducir de prisa y corriendo una nueva iniciativa de Reforma del Estatuto es, evidentemente, tratar de tomar una iniciativa en la seguridad de que no va a poder prosperar.

Nuestro Grupo, efectivamente -como decía el Portavoz del CDS-, está encuadrado en un partido de ámbito estatal, como lo está el Partido Socialista, y está sometido a una disciplina a nivel estatal; eso es absolutamente incuestionable. Pero, desde luego, nuestro partido -y me imagino... no sé si llegará a tiempo de intervenir conmigo en turno compartido, como estaba previsto, el Portavoz Socialista-, desde luego, nuestro partido sí habla libremente en los órganos nacionales del partido y expresa lo que cree que debe en cada momento y en temas como el que nos ocupa.

Mire, señor de Fernando, usted y yo sabemos muy bien -como lo saben muchos de los Procuradores de esta Cámara que compartieron con nosotros la Legislatura anterior- que ya se intentó una iniciativa parecida a la que ustedes proponen, y que el resultado fue el archivo en el cajón correspondiente de la Mesa del Congreso de los Diputados. Hemos hablado por activa y por pasiva de ese tema a lo largo de la Legislatura, y yo no sé si todavía Sus Señorías, de aquí a los meses que nos quedan de Legislatura, tomarán o tratarán de pretender nuevas iniciativas. Ya digo que cada uno es muy libre de tomar las iniciativas que sea y también lo es muy libre de apoyarlas o no apoyarlas y de pensar cuál es la finalidad que se pretende cuando se traen esas iniciativas a la Cámara.

Desde luego -yo hablo por mi Grupo, y me atrevería a decir que en este caso, incluso, por el Grupo Socialista-, yo estoy seguro que los populares de Aragón o los socialistas de Aragón no defienden más a su Comunidad autónoma que los populares de Castilla y León y los socialistas de Castilla y León. Las circunstancias del Gobierno de Aragón son otras muy distintas, que no es el objeto de debatir en esta Cámara y, por lo tanto, yo no voy a entrar a analizarlas.

Pero sí voy a aclararle algo que ha hecho Su Señoría, una afirmación que ha hecho Su Señoría desde esta tribuna y que, desde luego, no se ajusta en modo alguno a la verdad. Mire usted, la oferta hecha por el señor Aznar en Barcelona -y le podría dar la fecha exacta de la oferta-,

en el mes de febrero del noventa y cuatro, no es una oferta hecha para los catalanes o para los vascos, es una oferta de pacto de desarrollo autonómico para culminar el Título VIII, de las Autonomías.

Cuando se firmó el Pacto Autonómico entre el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista y el Partido Popular, a nivel nacional, que dio lugar a las modificaciones del Estatuto que se aprobaron en su día, y que están dando lugar a la asunción de nuevas competencias por las Comunidades que asumieron su autonomía por la vía del Artículo 143 de la Constitución, se dejó bien claro que aquel Pacto no cerraba en modo alguno el desarrollo del Título VIII. Alguna afirmación que se hizo en el Congreso de los Diputados, modestamente, este Portavoz, desde aquella propia tribuna del Congreso de los Diputados y, posteriormente, desde la Tribuna del Senado, la rebatió diciendo que nadie -y cuando digo nadie, desde el Presidente del Gobierno al último Parlamentario- estaba autorizado para asegurar que el Pacto Autonómico firmado en su día cerraba o culminaba el desarrollo del Estado Autonómico. Y eso que dije entonces lo mantengo desde esta tribuna.

Pero es que ha hecho Su Señoría -como decía hace un momento- referencia a una oferta de mi Presidente nacional, José María Aznar, en Barcelona, hecha en Barcelona, pero no para los catalanes, sino para el desarrollo autonómico en todo el territorio nacional. Y, mire usted, es que tengo el documento aquí; no estoy en este momento improvisando, sino voy a darle la referencia exacta de lo que dijo José María Aznar en aquella oferta. E hizo una oferta nacional de desarrollo autonómico con arreglo a las siguientes bases: definir las competencias intransferibles e indelegables del Estado, por ser inherentes al principio de soberanía nacional, al de unidad y funcionalidad del Estado; fijar las competencias que pudiendo, por su naturaleza, ser indistintamente autonómicas o estatales, sean susceptibles de transferencia o delegación; en tercer lugar, y en aplicación del principio de Administración única, reducir a sus justos términos la Administración Periférica del Estado; en cuarto lugar, y en aplicación del mismo principio, definir las funciones y servicios que estando aún bajo la titularidad del Estado correspondan a competencias transferidas o concurrentes y que podrían ser atribuidas en su totalidad a las Comunidades Autónomas.

En quinto lugar, establecer un programa para realizar un proceso de equiparación competencial básica entre todas las Comunidades Autónomas.

En sexto lugar, configurar un modelo de financiación basado en el principio de corresponsabilidad fiscal.

En séptimo lugar, buscar una mayor eficacia en la gestión, estableciendo un programa de transferencias o delegación de competencias a corporaciones locales y otros entes territoriales.

En octavo lugar, institucionalizar un órgano permanente para la participación de las Comunidades Autóno-

mas en la definición de la posición del Gobierno español en la Unión Europea.

Y, en último lugar, y a la luz de la experiencia que resulte del funcionamiento de la Comisión de Autonomías del Senado, proceder a una reforma consensuada de la propia Constitución española.

Esta, señor de Fernando, es la oferta que en su día hizo el señor Aznar y que afecta a la totalidad de las Comunidades Autónomas, y no es una oferta selectiva para vascos, o para catalanes, o para Comunidades del 151.

Por lo tanto, señor de Fernando, señor Herreros, nuestro Grupo entiende que están ustedes en su libre iniciativa política al traer la Proposición No de Ley, pero también entiende que, desde luego, no buscan su aprobación, sino -y lo tengo que decir con absoluta sinceridad- algún titular en los medios de comunicación de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Lorenzo, para compartir el turno.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias... Gracias, señor Presidente. Intervengo, en representación de mi Grupo Parlamentario, para consumir un turno en contra sobre la PNL número 223 de los Grupos Parlamentarios de CDS y Mixto, por la que instan a la Junta a que presente ante esta Cámara legislativa una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía. La hago, como es evidente, compartiendo el turno en contra con el Grupo Parlamentario Popular, haciendo referencia al precedente creado hace quince meses con ocasión de la toma en consideración de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la que, asimismo, compartimos turno en aquella ocasión favorablemente.

Y si en aquella ocasión hicimos referencia al pacto autonómico, suscrito por el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista y el Partido Popular, como el pilar esencial de la reforma del Estatuto ya concluida, en esta ocasión, y por coherencia, me remito a dicho pacto autonómico para rechazar esta iniciativa que estamos debatiendo. El pacto autonómico ha permitido que diez Comunidades Autónomas hayan ampliado sensiblemente su techo competencial y ha permitido que con un modélico sentido de Estado se haya profundizado en la capacidad de autogobierno; entre otras, esta Comunidad Autónoma.

Nosotros apoyamos hace un año la reforma, apoyamos, por tanto, la ampliación de competencias de la Comunidad, sin reservas, sin reticencias, sin doble lenguaje, sin oportunismo, defendiendo los intereses de Castilla y León y defendiendo los intereses de España, que no están enfrentados, sino todo lo contrario.

Lo dijimos entonces y lo repito ahora: nosotros, los socialistas, nunca hemos querido hacer de la ampliación

de competencias un asunto del todo o nada, del todo a la vez o nunca. Nosotros no hemos necesitado entablar ninguna carrera autonomista o comparativa con nadie, porque para nosotros, responsables durante ya muchos años del gobierno de buena parte de las instituciones del Estado, la reforma del Estatuto de Autonomía es un asunto de construcción de la Comunidad Autónoma, pero también, porque somos responsables, de ordenación del Estado. Y por eso, señores de los Grupos Parlamentarios del CDS y Mixto, hemos defendido y defendemos que la ampliación de competencias es un tema de Estado y no un tema que cada Comunidad Autónoma deba resolver unilateralmente o por separado. Tenemos, por tanto, una visión integrada en el espacio y una perspectiva de descentralización en el tiempo.

Y esa convicción nos permite proclamar con orgullo legítimo que el avance descentralizador producido en España, si lo comparamos con otros países de estructura histórica similar, ha sido realmente espectacular.

La reforma del Estatuto se aprobó por Ley Orgánica 11/94, de veinticuatro de marzo, y, además, habiéndose utilizado la fórmula mixta, la transferencia por Ley Orgánica y la transferencia de nuevas competencias mediante reforma del Estatuto ha dado, además de garantías jurídicas, estabilidad política sobre el nuevo marco competencial. Y además, como reconocerán los señores autores de la iniciativa parlamentaria, el acuerdo dejó puertas abiertas para el futuro, manteniendo la cláusula de ampliación de competencias, transcurrido determinado periodo de tiempo.

Ahora, señoras y señores Procuradores, el esfuerzo hay que concentrarlo en la ejecución eficaz de las nuevas competencias, en profundizar en la coordinación y cooperación entre todas las administraciones públicas -que falta hace-, y en la descentralización, dentro de la Comunidad, de tantas y tantas competencias. Eso sí que es lo importante y eso sí que es lo urgente.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Lorenzo. Para réplica, señor de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Decía el señor León que un tema hartado discutido. No le quepa duda, no va a ser la última vez, señor León, no va a ser la última vez. Porque no se puede seguir, con una retórica, engañando lo que es transferencia y lo que es reforma del Estatuto, no tiene nada que ver. Pueden venir las veintiocho transferencias, pueden seguir viniendo cuarenta y dos transferencias y no reformar el Estatuto. Y yo no estoy pidiendo ampliación de competencias. Estoy pidiendo la reforma del Estatuto a la cual tenemos derecho, según la Constitución y según la Ley Orgánica que aprueba el Estatuto; dice que a partir del quinto año podemos reformarle. Se puede reformar

el Estatuto y ya discutiremos las competencias. ¿O es que Cataluña y el País Vasco, que siguen discutiendo competencias, no tienen su Estatuto desde el año ochenta? Pues claro que le tienen. Si eso es lo que yo quiero, la reforma del Estatuto.

Por tanto, estará hartado de discutirlo, no le quepa duda; en el próximo periodo de sesiones volveremos a traer la reforma del Estatuto.

Segundo. Usted dice que ya quedó claro el año pasado. El señor Lorenzo igual. ¿Y Aragón no quedó claro igual, señor Lorenzo? Usted es que no ha estado cuando se lo he dicho. ¿Ustedes no son igual que los socialistas de Aragón? ¿Estos señores no son igual que los populares de Aragón? ¿O es que allí hay un PAR? ¿Y como hay un PAR han logrado hacer un acuerdo pidiendo la reforma del Estatuto por unanimidad? Lo acaban de hacer. Y Aragón está en las mismas condiciones que Castilla y León con la reforma del año pasado. ¿Por qué los populares y los socialistas de Aragón pueden firmar ahora la petición de reforma del Estatuto y los de Castilla y León no? ¿Qué diferencia hay?

Dice el señor León que el señor Aznar propuso un pacto autonómico, y yo le comparto, en cuanto a competencias, señor León. Lo que el señor Aznar ni nadie puede decir es que Castilla y León tiene derecho propio a tener su Estatuto a partir del año noventa y cuatro. Luego no hay que ofrecer pacto, hay que decir: vamos a adaptar sus Estatutos a los del 151, y luego el plazo de transferencias ya vendrá cuando haya de venir, cuando sea conveniente para España, como dice el señor Lorenzo; es que los demás no piensan en España, los aragoneses no son españoles, los andaluces tampoco. Yo creo que los socialistas andaluces, canarios y valencianos eran menos españoles que usted, porque mira que lucharon para tener un estatuto los andaluces con su apoyo; mira que hicieron los socialistas para Canarias, una ley especial para Canarias, con su apoyo; los valencianos, con su apoyo; los aragoneses, con su apoyo. Y donde no tienen su apoyo es en Castilla y León, señor Lorenzo. Luego no vengamos a crear si somos españoles porque defendemos la unidad de España, pero luego como socialistas actuamos donde queremos. Yo se lo he dicho aquí más de una vez: quisiera que los socialistas de Castilla y León dedicasen el 50% que dedicaron los andaluces a defender su Región, y los andaluces consiguieron el 151; debía ser una Comunidad más histórica que la nuestra.

Por tanto, sigo diciendo: no entremos en la retórica de competencias, que ni el señor representante de Izquierda Unida ni yo lo hemos presentado en la Proposición No de Ley. Hemos presentado la reforma del Estatuto. Y la reforma del Estatuto no tiene nada que ver con que pidamos ahora competencias. La reforma del Estatuto lo que nos da es derecho -que ya le tenemos por la Constitución y por la Ley Orgánica-, consagrado en el propio Estatuto, a tener en el futuro todas esas competencias. Venir aquí a hablar de competencias es seguir engañando

al ciudadano de lo bueno que ha sido la reforma del año pasado por unas competencias que hoy no han venido; vendrán. Y hay que decirle que para esas competencias y para otras no hacía falta la reforma del Estatuto; que la reforma del Estatuto es para considerarnos de tercera o quinta categoría. Y, probablemente, cuando el señor Aznar o el señor González le den permiso, Castilla y León podrá ser equiparable a otras Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no pensaba intervenir, pero no me ha parecido en absoluto ni razonable, ni justo, ni serio, ni habitual en la expresión parlamentaria de Su Señoría el que nosotros pretendamos algún tipo de titular. Sabe, entre otras razones, que es mucho más sencillo que todo esto el poder conseguirlo. Yo diría que deberían de ahorrarse juicio de intención que a veces, pues, a lo mejor son sólo reflejos de lo que uno piensa.

Pero, mire, no me diga que deprisa y corriendo, porque si estuviésemos planteando aquí lo que ya salió en el debate, en un momento determinado, de hacerlo ya de inmediato, pero simplemente sigo insistiendo en que recapaciten en las últimas palabras que yo he planteado anteriormente: vamos a empezar a trabajar, no están cerradas las puertas. Su Señoría lo ha dicho y lo ha defendido. ¿No están cerradas las puertas? Pues, entremos, despacio, tranquilos. Lo intentemos elaborar entre todos y lleguemos a un consenso, a un planteamiento, que, lógicamente, nos dé la posibilidad. Y sigamos desarrollando todas las transferencias de competencias que en estos momentos se están barajando, nadie lo está negando, aunque todos hemos sido también conscientes y hemos dicho que están muy ralentizadas.

Y es verdad, Su Señoría lo plantea, que ha habido un exordio por parte del señor Aznar, en relación con lo que puede ser el desarrollo del Título VIII de la Constitución. Pues bien, yo he de decir que esas ofertas son constantes por parte de casi todos los que tenemos algún tipo de compromiso político, pero o vamos, o nos quedamos exclusivamente en la interpretación verbal de las palabras, que pueden servir para actuar políticamente, pero no para trabajar políticamente.

Y lo que sí es evidente es que, entre las cuestiones que ahí se plantean –y no es la primera vez, y yo no me voy a referir a lo que usted ha mencionado–, es que el Presidente de la Comunidad Autónoma, que el propio señor Aznar, el propio señor González, prácticamente todo el mundo, decimos: equiparación, equiparación. Pero lo que nos ha traído como consecuencia el pacto autonómico –que dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista– es que, efectivamente, diez Comunidades Autónomas han ampliado el techo competencial, y

estamos en el desarrollo. Pero otras Comunidades Autónomas, que quedaron excluidos del pacto autonómico, ni han necesitado eso y siguen rompiendo los techos competenciales que entendíamos primigeniamente que serían igualitarios para todos. Lo que no cabe la menor duda es que no me estoy refiriendo exclusivamente a las Comunidades Autónomas históricas o pseudohistóricas, o que se titulan históricas. Yo me he referido anteriormente a otra serie de Comunidades que tienen su pleno derecho, que yo me alegro, porque son los que van tirando un poco del carro, para que vayamos detrás, desafortunadamente, el resto.

Y yo he de decir –al menos, así yo lo interpreto–: el Pacto Autonómico ha sido un freno consciente, voluntario y vinculado al sentido originario, cuando se debatía el Estado de las Autonomías, en el que, para que no haya ningún tipo de problema, vamos a ir concediendo a aquellas Comunidades Autónomas, o nacionalidades –que se denominan–, un poco de cuerda que, de alguna forma, mantengan la estabilidad de la razón del Estado también.

Pues, Señorías, yo no estoy de acuerdo con esas cuestiones, porque, en aras de esa argumentación, algunos siempre perdemos. Y es verdad que se ha continuado haciendo la ordenación del Estado; pero, ¿qué Estado? Un Estado desequilibrado desde el punto de vista autonómico. A la realidad me remito: ya lo ha aceptado, el 151 y el 143, y posteriormente no sólo eso, sino que en estos momentos existe una franja intermedia de las del 143 que se han despegado, como son las ya conocidas por Su Señoría de Canarias, Valencia y Navarra. Un Estado diferenciado, y cada vez más diferenciado. Yo no estoy por criticar o por ser renuente respecto a las competencias... al poder político que le otorgan nuevas competencias, en un momento determinado, a las Comunidades Autónomas; en absoluto. Yo creo que eso es interesante. Pero, como se han dejado las puertas abiertas, entremos a trabajar, porque es evidente que, para cuando las pretendamos, esas competencias, de cara a un Gobierno Autónomo, en sus condiciones, será muy tarde.

Y yo termino tal y como terminé en el apartado... en la intervención anterior. Sugerimos la idoneidad de iniciar, de forma inmediata, entre todas las organizaciones políticas, para llegar a un consenso razonable, y partiendo de una propuesta concreta que remita la Junta, para que pueda ser verdad lo que dice Su Señoría de: los miembros del Partido Popular y los miembros del Partido Socialista, en Aragón, en Canarias, en Valencia, en Navarra, en Cataluña, en el resto de las Comunidades Autónomas, son ni más ni menos que lo que se está planteando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cuando eso se materialice mínimamente, aun sólo simplemente poniéndonos a trabajar como han hecho en Aragón, entonces, yo me lo creeré; mientras, me parece sencillamente un planteamiento para mantener... Y quede constancia: posiblemente, si sólo somos dos Grupos Parla-

mentarios, seremos dos Grupos Parlamentarios, pero como se va a seguir produciendo mayor nivel de gobierno autónomo en otras Comunidades, tendremos oportunidad de seguir insistiendo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, Presidente, y con toda brevedad. Efectivamente, no estaba yo desencaminado cuando decía que no era la última vez en que este tema vendría a la Tribuna. Este y otros muchos temas van a repetirse de aquí al final de la legislatura, y les iré anunciando con tiempo, porque últimamente mis pronósticos no me salen del todo mal.

Aquí, señor de Fernando, no hay retórica de engaño ninguna. Lo que hizo el señor Aznar en Barcelona no fue un exordio, sino fue una oferta concreta de reforma estatutaria y de desarrollo del Título VIII de la Constitución, hecha a todas las fuerzas políticas. Y, por cierto, señor Herreros, sobre esa base, desde luego, nuestro Grupo está dispuesto a empezar a trabajar con usted. Desde esa base de la oferta hecha por el señor Aznar en Cataluña y, si hubiera consenso entre todas las fuerzas, mañana estaríamos dispuestos a empezar a hablar de ese tema; lo cual no es equiparable a dar el voto favorable a la Propuesta que ustedes traen a esta Cámara de que la Junta remita un Proyecto de Reforma Estatutaria, que —como ha señalado el señor de Lorenzo— acabamos de reformar hace unos días.

Porque la impresión que yo he sacado, después de escuchar la réplica de Sus Señorías, es que hay una cierta contradicción en su exposición. Establecen un litigio, cuando les conviene, a favor de la reforma estatutaria, y, otras veces, a favor de la ampliación competencial. Y, al final, yo no sé si lo que piden es ampliación competencial para igualar el techo con otras Comunidades, o reforma estatutaria, sin necesidad de ampliar las competencias; porque se ha invocado que hay Comunidades Autónomas que no han reformado el Estatuto, como la Vasca y la Catalana, y siguen ampliando competencias. Entonces, ¿qué es lo que Sus Señorías quieren con esta Proposición? ¿Que amplíemos competencias, que reformemos el Estatuto, que hagamos las dos cosas al tiempo o que no hagamos ninguna? La impresión que tengo, sinceramente, es la última: que, desde luego, no se pretende ni que amplíemos las competencias ni que reformemos el Estatuto.

Pero reitero la oferta, señor Herreros. Sobre la oferta hecha a su vez por el señor Aznar, estamos dispuestos a empezar a trabajar mañana. Yo se la remitiré, concretamente, en el texto literal de la intervención del señor Aznar en Barcelona, y sobre eso, si usted quiere, empezamos a hablar.

Porque, desde luego, señor de Fernando, lo que nuestro Grupo no admite es que nosotros seamos me-

nos... estemos menos interesados en defender a los ciudadanos de Castilla y León que lo estén nuestros compañeros del Partido Popular en Aragón en defender a los suyos.

Y, sin que se entiendan mal mis palabras, mire usted, los ciudadanos de Castilla y León entienden que nosotros defendemos mejor sus intereses de lo que hacen mis compañeros de partido en Aragón. Fíjese, lo entienden hasta 9 puntos más arriba que nos acaban de confirmar anteayer de lo que han sacado los populares en Aragón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTÍN: Señor Presidente. Me dirijo ahora al señor de Fernando porque me ha parecido oír en sus palabra una velada crítica por parte del Grupo Socialista a la defensa... en la defensa de los intereses de Castilla y León y de sus ciudadanos.

Mire usted, señor de Fernando, nadie en esta Cámara, y usted tampoco, podrá decir que yo o cualquiera de los miembros del Grupo Parlamentario no estuviéramos desde el primer momento en la defensa y construcción de esta Comunidad Autónoma, con sentido de solidaridad entre sus ciudadanos y con sentido de solidaridad con el resto de los pueblos de España.

Y le recuerdo, señor de Fernando, que el tema de la cuestión de Segovia no fue precisamente, no fue precisamente el Partido Socialista quien lo planteó. Probablemente usted conociera a la gente que planteó ese tema. Por tanto, le digo, señor de Fernando, que no vuelva a sacar este tema aquí. Yo le respeto todas sus iniciativas, coincido con el señor León de la Riva que, probablemente, no sea la última vez; yo creo que es bueno hablar de estos temas, por tanto, mi Grupo jamás va a escatimar este debate. Por la misma razón que dijimos hace quince meses que era bueno que ustedes, el Grupo del CDS y el Grupo Mixto, se acercaran a las posiciones nuestras, que estaban sustentadas en un Pacto Autonómico que estaba dando estabilidad al Estado y a cada una de las Comunidades Autónomas, que era bueno para cada Comunidad Autónoma y para el conjunto de todas ellas, que es el Estado.

Por tanto, creo que hemos dado pruebas sobradas de diálogo. Y coincido con el señor León de la Riva: estamos dispuestos a hablar todas las veces que haga falta. Pero sí que les rogamos que ustedes se aclaren primero qué es lo que quieren, si les rogamos eso. Nosotros lo tenemos extraordinariamente claro. Y todo lo que decimos está puesto en el Pacto Autonómico, firmado por el Gobierno del Estado, el PSOE y el PP y está dicho aquí, en esta Cámara, reiteradamente.

Por tanto, nuestra posición es absolutamente nítida y nos sentimos absolutamente orgullosos de la posición que mantenemos, porque tenemos, señor de Fernando —y se lo reitero—, una trayectoria intachable de defensa de los

intereses de esta Comunidad Autónoma, como de los intereses del conjunto del Estado.

Y, como decía el señor Herreros, pues, evidentemente, pongámonos a trabajar. Yo no voy a decir que esta iniciativa sea demagógica, no lo quiero decir. Pero sí que le diría, señor Herreros, que me extraña muy mucho que, simultáneamente con esta iniciativa, que respeto, no se presente aquí una iniciativa, mucho más importante para esta Comunidad Autónoma, que sea tendente a mejorar la eficacia de la gestión de las transferencias recibidas y por recibir; que sea tendente a descentralizar la enorme cantidad de administración que absorbe en sus brazos esta Comunidad Autónoma.

Eso sí que lo veo trascendente, eso sí que lo veo urgente, eso sí que lo veo eficaz. Y yo creo que de eso tenemos que hablar; no digo que no hablemos de lo otro, pero de eso, fundamentalmente. Hablar de qué ocurre con una Administración que es absolutamente —en nuestra opinión— ineficaz, y es ineficaz porque está concentrando en su poder, está centralizando y copiando modelos que queremos, precisamente, arreglar con este Estado de las Autonomías.

Por tanto, yo creo que es hora, y le emplazo a ello —contará con nuestro apoyo, porque creo que eso es de sobra conocido—, para buscar fórmulas tendentes a mejorar la gestión de las competencias públicas en esta Comunidad Autónoma, a mejorar la descentralización de competencias de esta Comunidad Autónoma en las Corporaciones Locales, que eso sí que va a ser absolutamente de interés para los ciudadanos, y mucho me temo que más interesante que la propuesta que, tanto el señor de Fernando como usted, han defendido esta tarde aquí, en estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor de Lorenzo. Para cerrar el debate, los Grupos proponentes disponen de un turno, si lo desean. Señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve, señor Presidente. Decirle al señor de Lorenzo: yo no dudo de lo que ellos han trabajado por la defensa de la Comunidad de Castilla y León. Lo único que le digo es que se compare. Los socialistas aragoneses también aceptaron un Pacto Autonómico hace quince meses, los populares aragoneses también. ¿Cómo es posible? ¿O ellos no son socialistas o no son populares, o quieren más o menos a su región ustedes? No están atados por el Pacto, ellos lo acaban de aprobar.

Segundo. Los socialistas canarios y los socialistas valencianos lograron: la LOAVA y la LOTRACA, que les equipara bastante al 151.

Y al señor León de la Riva, dice que no sabe qué queremos, si transferencias o no. Mire usted, en algo

estoy de acuerdo con el señor de Lorenzo: transferencias más lentas, hasta que sepan administrarlas. Lo que quiero es mi Estatuto, al que tengo derecho, equiparable a las del 151. Después, la negociación ya vendrá. Los catalanes la están haciendo ahora, trece años después, y los vascos. Pero el Estatuto lo tienen. Eso es lo que pido: reforma del Estatuto, y ni más ni menos que lo que ha hecho Aragón, y allí lo han hecho. La diferencia, señor León y señor Lorenzo, es que allí hay un PAR y aquí no hay ningún partido regionalista al que los dos puedan tener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, para decir:

Punto primero. Acepto el reto, pero, además de aceptar el reto que han lanzado ambos Grupos Parlamentarios, sin ningún tipo de inconveniente lo voy a plasmar en la solicitud de nueva comparecencia a la Comisión de Estatuto de Autonomía, que, hasta el presente, sólo se ha reunido a solicitud de este modesto Procurador varias veces, y en los términos, no exclusivamente vinculados a los planteamientos que hace Su Señoría, en relación con lo que ha explicitado el señor Aznar, sino eso será una parte. Permítame también, señor León de la Riva, que haya otra parte modesta que yo pueda plantear. Y, por supuesto, en la misma línea seguiremos trabajando y, si es posible, en la misma comparecencia o en la misma Comisión de trabajo del Estatuto de Autonomía, plantearé la iniciativa sugerida, no para hacer la política del Grupo Parlamentario Socialista, sino permítame que también sea la propia nuestra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sometemos a votación la Proposición No de Ley debatida sobre Reforma del Estatuto de Autonomía. ¿Votos a favor de esta Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y ocho; a favor, cuatro; en contra, sesenta y cuatro; ninguna abstención. Queda, pues, rechazada.

Y ruego al señor Secretario dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la defensa ante la Unión Europea de determinados criterios en la reforma de la organización común del mercado del vino**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, señor Zamácola Garrido tiene la palabra.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el sector vitivinícola español está regulado, como ustedes conocen, por el Estatuto de la Viña, de la Vid y de los Alcoholes del año setenta, y por posteriores decretos y OCMs de desarrollo de ella, redactados también hace muchos años, más de veinte, en la Comunidad Económica Europea, que entonces era de seis u ocho países, y, por lo tanto, nada tenían que ver con la tradición vitivinícola del sur de Europa. La organización común del mercado del vino requería, pues, una simplificación y una reforma para adaptarse al nuevo escenario, fundamentalmente por dos acontecimientos importantes: la adhesión de Europa y de España al mercado común y por los acuerdos del GATT. Fue creada en su época con una CEE a diez países y no se adaptaba a nuestras necesidades.

Pues, bien, dicho esto, hay que indicar que en julio del año noventa y tres, la Comisión remitió al Consejo un llamado documento de reflexión -y aquí quiero incidir muy clara en la palabra "documento de reflexión"- sobre la evolución y el futuro de la política vitivinícola. Y en ella se establecía un objetivo de producción en el que cada Estado miembro debía de fijar y luego dejaba a ese Estado miembro -y esto es importante también- un amplio margen de maniobra. Esa Comisión, en dicho documento, propone dos grandes medidas. Por un lado, aplicar unas medidas estructurales a través de unos programas regionales estatales, en donde se actúa en la mejora de la calidad, la técnica, comercialización, promoción, interprofesión, etcétera. Y el segundo gran bloque es debilitar -y lo digo así, debilitar- las medidas de sostenimiento de los mercados.

Antes de elaborar esos programas regionales cada Estado debe realizar o deberá realizar una elección estratégica a su aire del tipo de viticultura que considera más adaptada a sus intereses, en cuanto a enriquecimiento, rendimientos máximos, arranque, acciones, etcétera. Esta es, pues, en un primer flash, lo que en ese documento primero de reflexión se indica.

Posteriormente y aunque se habían suscitado numerosas... digamos, saltos de puntos de alarma de organizaciones agrarias, de Estados, de gente interesada en estos temas, curiosamente el proyecto de reforma, que es lo que tiene objeto y motivo esta Proposición No de Ley, lo ratifica y endurece en sus medidas. Y, curiosamente, ocurre esto cuando en otros sectores -que como ustedes, Sus Señorías conocen, la reforma de la PAC ocurrió en el año noventa y dos- siempre tuvieron como denominador común el sostenimiento... que los gastos de sostenimiento de esos mercados se mantuvieran con los acopios presupuestarios que fueran necesarios. Pues, en este caso, curiosamente, no se produce así y hay un acusado y manifiesto recorte presupuestario estimado en el 30%.

Dicho esto, pasamos a ver, y de cara al conocimiento de Señorías, cuál es el contenido del proyecto, repito,

proyecto -segundo documento- de la reforma de la Comisión. Y centra su proyecto en buscar un equilibrio del mercado exclusivamente estudiado en base a la oferta... perdón, una vez que se centra en estudiar este equilibrio de mercado en base a la oferta, lo primero que hace es intentar designar a cada Estado unas producciones máximas en cuanto a vino llamadas "producciones de referencia", y propone un mecanismo casi prácticamente exclusivo, digamos, el rey de ellos para su consecución, que es el arranque del viñedo. Como contrapartida, como -digamos- contrapeso concede una serie de ayudas, llamadas programas regionales, que cada Estado debe de hacer, financiadas en parte por esos Estados, -cosa curiosa-, y sin embargo sigue -y podremos hablarlo dentro de un momento- autorizando el enriquecimiento de los vinos pobres en alcohol del norte de Europa con adición de azúcar, de sacarosa. Para ello también delimita una línea y clasifica las zonas vinícolas europeas en base a una gradación alcohólica muy curiosa y en base exclusivamente al enriquecimiento. Simultáneamente -y ya es la segunda gran fase que he hablado antes-, debilita los instrumentos de regulación del mercado, hasta -podemos decir- de su práctica desaparición. Este es el objetivo que tienen. Repito: actuar en la oferta, marcan unas producciones, dicen que hay que arrancar, dicen que cada miembro con su dinero, o gran parte de su dinero, haga lo que debe de hacer en cuanto a estructuras... -¿ya estamos por los cinco minutos?-... y dice... y dicen que ustedes se lo apañen como puedan.

¿Qué son las producciones de referencia? Pues, en España, por ejemplo, que tenemos que dejar un 20% de nuestra producción. Evidentemente este es un problema muy serio para España, porque no se tiene en cuenta un tema fundamental que son los rendimientos; se habla solamente de superficies. Entonces, nos da el caso curioso de Francia, por ejemplo: con la mitad de superficie tiene el doble de producción. Esto hace que el papel de la viticultura en un país como en el caso de España se ignore la repercusión de tipo social, en la cuestión medioambiental, en la cuestión de mantenimiento de población, en la tradición de esa cultura de la viticultura.

Por otro lado, estas producciones que se han estudiado o que se han definido no son homologables al resto de Europa, cuando aquí tenemos dos prácticas que están prohibidas por nuestra reglamentación, el Estatuto que antes he citado, como son el riego y el enriquecimiento. Pero es que, además es curioso que para decidir esas producciones el cálculo lo hace Europa una vez que ha añadido azúcar al vino. En fin, yo creo que son... Y lo siento -porque veo que de tiempo voy mal- no poder meterme en todos los detalles, que mucho me gustaría poder incidir en ellos, para que Sus Señorías, más que nada, tuvieran la conciencia clara de lo que se pretende en esto que se está denominando la reforma de la organización común de mercado, y que lo importante a mi modo de ver en esta Cámara es decir los cientos o miles de familias... nuestra viticultura está en manos de muy pequeños propietarios en general que va a poderse ver

afectada por este -para mí- desatino que se ha incluido en Europa, o que se ha dicho en Europa.

Pero, es más, yo tal vez pienso terminar indicando una cosa. En este... en esto que se ha propuesto hay una contradicción clara, y es que no se puede entender que a los... países puedan hacer unos programas regionales que se quieran encuadrar dentro de un marco en donde se pretende que haya una plena coherencia en favor de un desarrollo rural, de una ordenación del territorio y de una protección del medioambiente. Y quiero decir esto porque debo recordar -y en una nota que tengo aquí- que el Consejo de Ministros Comunitario de septiembre del noventa y tres, dijo textualmente que él se compromete, y en su nombre y en el de la Comisión, a adoptar las medidas reglamentarias y presupuestarias para garantizar las rentas agrícolas y la preferencia comunitaria en los sectores pendientes de reforma, en sus organizaciones comunes de los mercados; o séase: entre ellas, en el vino.

Tal vez en la réplica tenga más tiempo para indicar a Sus Señorías cosas curiosas que en esta... en esta posible y futura ordenación del mercado del vino pueda manifestarles. Sí quiero decir que el Grupo Parlamentario Popular de Castilla y León quiere... quiere presentar a Sus Señorías la Proposición No de Ley en la cual hay tres puntos concretos, que, en ánimo de no consumir más tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Su Señoría vaya concluyendo la intervención.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: ... no voy a citar, pero son de todos conocidos. Nada más y muchas gracias. Lo siento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Muchas gracias. Se han presentado dos Enmiendas a esta Proposición No de Ley, por el Grupo Socialista. Para su defensa, señor Quevedo Rojo, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Comenzando por algo que me hubiera gustado decir esta mañana, pero lo digo ahora. Yo soy agricultor a título principal, y lo digo para que quede aquí porque me gusta decirlo en todos los sitios, y esperaré que todos los agricultores que presumen lo fueran.

Empezando con lo que el señor Procurador que ha presentado la Proposición No de Ley no ha dicho, aunque me lo supongo porque me lo dijo por teléfono esta mañana, si aceptaba o no las Enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado, espero que en la réplica me diga... me supongo que me dirá lo mismo. Aunque esta mañana al principio me decía que sí las podía aceptar, parece ser que desde la Consejería o desde otro sitio le han dicho que no las admitiera; igual es porque eran del Partido Socialista. Pero, bueno, no pasa nada. Nosotros

pretendíamos presentar unas Enmiendas a la Proposición No de Ley que mejoraban el texto presentado, y digo por qué.

Empezando por el principio que el señor Zamácola hacía de la OCM vitivinícola, como usted bien sabe, la OCM en estos momentos no está ni presentada. Es decir, la vio el Consejo de Ministros y ante la oposición del Ministro español, al que se sumaron los Ministros italiano, la Ministra italiana, el Ministro francés y el Ministro griego -no lo hicieron los portugueses, no sé por qué-, está prácticamente paralizada, se han retirado incluso algunas de las propuestas que se hacían sobre regionalización; es decir, eso ya en estos momentos ni se contempla; es decir, se está haciendo una valoración para que las ayudas las hiciera directamente la Comisión Europea.

Partiendo de ahí, es por lo que nosotros presentamos, como digo, estas Enmiendas que pretenden... que pretenden mejorar el texto del Partido Popular. Y voy a decir algo: nosotros, si no se nos aceptan nuestras Enmiendas, nos tendríamos que abstener por una razón. Nosotros hemos intentado mejorar las propuestas en base a algo que... Yo que he seguido muy de cerca, en este país y en Bruselas, donde me ha tocado defender el tema del vino, tengo aquí el informe del COYECA, tengo el último informe que ha hecho el Comité de las Regiones, el primer informe que el Comité de las Regiones ha hecho para la Comunidad Económica Europea y para la Comisión. Es el documento de trabajo que se llama... de la Comisión II, Ordenación del entorno agrícola, caza, pesca, bosque, mar y montaña, que así se llama la sección del Comité de las Regiones, "La reforma del sector vitivinícola", cuyo ponente es el señor Rodríguez Ibarra, a la sazón Presidente de Extremadura. Y este documento -como digo- es el primero que se ha hecho en la Comisión apoyado por todos los países del sur de Europa, el norte de Francia que estaba reticente también lo apoya y algunos sectores... algunos sectores británicos.

Adhiriéndome a las Enmiendas -y era por lo que presentaba estos documentos-, la mejora que nosotros hacemos, porque vemos un error -y vuelvo a repetirlo-, que acoge a algo que en el COYECA algunos sindicatos... en realidad uno español votó y luego se arrepintió porque a la siguiente sesión se levantó del COPA COYECA por la pretensión del norte de Francia de mantener el tema de la chaptalización y la situación del arranque, por no entender que en España siempre nos perjudicaba el arranque. Y ya lo reconocen los... el informe del Comité de las Regiones en el que se dice que se deben medir las producciones en hectogramos, no en hectolitros, por la razón de que si se hace en hectolitros siempre saldremos perjudicados, porque si nosotros tenemos una media de producción de veintisiete hectolitros por hectárea, frente a los ciento veinte que tiene Luxemburgo, los noventa y ocho, casi cien, que tiene Alemania, lógicamente, nosotros tendremos... tendríamos que arrancar gran cantidad de hectáreas frente a los alemanes, o del norte de Francia, que tendrían que disminuir realmente menos el número de hectáreas porque los hectolitros se

obtienen en pocas hectáreas. Es la razón por que -como digo- el Comité de las Regiones ya ha aprobado por todos los... en la primera reunión que hubo estaban todos de acuerdo en que se hagan por hectógrados para intentar que no afecte al sur, y sí en el norte se tenga en cuenta su exceso de producción, su pluviometría, que antes usted mencionaba que nuestro Reglamento del Vino impide el riego; pero es que en la Comunidad Económica Europea hay otra cosa que se impide y que realmente vamos a intentar defender, y, como digo, el documento también del Comité de las Regiones es el último que se ha hecho y es al que me remito, y no me remito al del organismo en el que estoy yo, porque pasado mañana... perdón, el viernes día diecisiete empezamos a discutir la OCM del Vino, y creo que copiaremos bastante de ellos. Es el problema del "coupage" que se oponen los franceses y los alemanes, la mezcla del vino tinto y blanco, que los españoles siempre hemos defendido que siempre que no pierda sus características deba reconocerse, con lo cual se reduciría uno de los grandes excedentes que es el vino blanco en toda Europa, que tiene dificultades enormes de salida, y en España en ciertas zonas saldría un vino que para el consumo en mesa tendría una eficacia importante para reducir excedentes.

Voy a referirme ya a lo que dicen las Enmiendas.

Nosotros, en la primera, queremos dejar claro que se estimule la calidad de los vinos mediante el incremento de las prestaciones -y tenemos un pequeño error de transcripción, que se lo decía al señor Zamácola esta mañana-, de las prestaciones vinícolas obligatorias. ¿Por qué no queremos incluir el resto del texto? Y lo voy a decir aquí en esta Cámara, aunque..... Por una razón: porque una de las cosas que nos están achacando en el norte de Europa es que en el sur se emplean orujos o en ciertos momentos, incluso, lías para mejorar el vino. Es decir, nosotros defendemos la calidad por encima de todo, y creemos que en la Enmienda nuestra queda más claro diciendo que se debe mantener la calidad de las prestaciones vónicas obligatorias, que ya en ciertos documentos se pide que se aumente hasta el 15% las prestaciones vónicas obligatorias que en este momento están más abajo.

Y al segundo punto, yo se lo he comentado al señor Zamácola esta mañana, y lo digo: nosotros queremos también eliminar algo que la OCM ya ni contempla, porque la idea española principalmente, que era la famosa vendimia en verde, chocó frontalmente con las propuestas de todos los países del sur -cosa curiosa-, no los de norte, con lo cual está prácticamente descartado que eso pudiera salir adelante. Y mantenemos algo importante, que es que quede claro cuál debe ser el de destilación y arranque de viñedo.

Y aquí quiero decir otra cosa, para terminar, manteniendo esta Enmienda. Y es que no hace mucho en estas Cortes presentamos el Grupo Socialista una Proposición No de Ley para que se reconociera y se pudiera entrar

en la reestructuración del viñedo en zonas de esta Región que no contemplaba la Junta de Castilla y León en su actuación de reestructuración. Y era en la zona de la sierra de Salamanca, de los Arribes, la ribera del Arlanza, la rioja burgalesa, y se nos rechazó diciendo que, bueno, eso era algo que estaba ahí, pero no tenía decisiva importancia. En estos momentos uno ve con sorpresa que se recuerda en la propuesta del Grupo Popular, que nos parece bien, las tierras... los vinos de la tierra y las zonas vitivinícolas que en un momento determinado se rechazaron.

Por lo tanto, pidiendo este recuerdo, pero intentando dejar claro que nuestras Enmiendas pretenden no sólo clarificar, sino matizar mejor la Proposición No de Ley y poder con ello mantener la postura que los gobiernos del sur y los ministros de agricultura, con el de España a la cabeza, han mantenido de oposición frontal a la OCM del vino, como está planteada, y que yo creo que, visto de cerca, como se está haciendo en Bruselas en estos momentos, no va a salir adelante si no hay una rectificación.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Para pronunciarse sobre las Enmiendas, o, en su caso, consumir un turno en contra, señor Zamácola del Grupo Popular.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Primero decirle al señor Quevedo que yo soy diputado a tiempo principal y amante del campo a tiempo total. Punto número uno.

En segundo lugar, agradecerle, y de verdad, y de verdad, la intención de sus Enmiendas.

En tercer lugar, decirle que las cosas hay que decirlas completas, no a medias. Bien es cierto que yo hablé con Su Señoría esta mañana con respecto en que podríamos aceptar una Enmienda, y fue la primera, y ahora le digo por qué luego rectificué. Porque entendemos que las dos son literalmente iguales, sólo que la nuestra abunda, y lo que abunda no daña. Especificamos e insistimos en que, además de que son muy importantes el incremento de las prestaciones vónicas, lo cual supondría muchos millones de hectólitros que se eliminarían, decimos para la gente, y entre ellos para estos Procuradores que están aquí, que en el 90% de los casos no van a conocer o no van a saber qué es una prestación vónica -estoy convencido-, decirles el que todas las lías, los orujos y los vinos de menor calidad se eliminan, o sea, se estruje menos en la prensa. Pero eso que quede claro. Eso con respecto a la primera.

Y digo que se falta a la verdad, porque con la segunda, cuando usted me la dio, yo cuando la estudié dije que no estábamos de acuerdo. Por lo tanto, las cosas que queden claro.

Dicho esto, yo tengo que decir con respecto a lo que he señalado en mi primera intervención: es que son muchos los temas que en la Organización Común de Mercado... Y yo me alegro mucho que haya puntos en donde se haya avanzado, como es lo que decía el señor Quevedo en cuanto al hectogrado -y no el hectolitro- se mejore; parece ser que se está ya tomando más en consideración el tema real de la problemática que puede tener para una viticultura débil, pero una viticultura que lleva seis mil años de antigüedad en la península ibérica y, por lo tanto, la cultura que con eso conlleva y la sociedad que ella ha generado, importancia que dentro de Europa debe de tener.

Lo que no nos parece lógico y natural, y es el tercer punto en el cual parece que tenemos una coincidencia en cuanto a nuestra Proposición No de Ley, es en la chapitalización, en el enriquecimiento del azúcar. No parece lógico que un Mercado Común, que tiende a la calidad, que tiende a la mejora del medio ambiente, pues, propugne, por una cuestión que ellos dan a entender que no es vino, o sea, no es jugo fermentado de la uva, parcial o totalmente, o de los mostos, sino que una cosa le añaden sacarosa, ¿cómo un Mercado Común, que va enfocándose -repito- a una calidad, puede propiciar un tema totalmente anormal? Bueno, pues, yo creo... y en eso me alegro mucho, señor Quevedo, que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario nuestro coincidamos.

En cuanto al arranque de viñedo yo soy... pienso que tengo un poco más los pies en el suelo que su eurodiputado electo, que en el último debate parlamentario en televisión, a la una y cinco minutos de la noche, yo apunté donde él dijo que no se arrancaría una cepa de viñedo en España. Yo creo que no. Y en nuestra línea está esa Proposición No de Ley en donde decimos que donde excepcionalmente se produzca, que, por favor, respeten sitios y lugares determinados por esa..... y calidad.

Pero por un tema importante de Castilla y León: es que nosotros ya tenemos hecha nuestra reestructuración, pasamos de doscientas diez mil hectáreas a setenta y cinco mil hoy en día. Y estamos, por otro lado, favoreciendo las setenta y cinco mil, de las cuales tenemos un gran porcentaje de denominación de origen, en una mejora. Entonces, nosotros queremos decir: primero, si hemos reducido, si nos ha costado todo nuestras pesetas, en un futuro, no creemos o no estamos de acuerdo en las nuevas directrices que la... o el proyecto de la Organización Común de Mercado nos pueden incidir o nos pueden ayudar. Y entre otras muchas cosas, porque entendemos que, repito, yo creo que por tercera vez desde que estoy hablando, por mantener una población, por conservar unas variedades autóctonas que están dando un juego tremendo concretamente en nuevas zonas de Castilla y León, por mantener una cultura, repito, de seis mil años y una tradición propia en cada zona vitivinícola.

Por todos estos comentarios, por todo esto que he comentado, y porque yo espero que -y es una cosa que

yo le ruego a usted como persona muy vinculada en Europa y de esta Comunidad Autónoma- nos propicie a los responsables en estos momentos de agricultura de la Comunidad y a los que estamos, como parlamentarios, en este tema más o menos especializados, la documentación que hasta hace poco eurodiputados del Grupo Parlamentario Socialista nos hemos enterado públicamente que lo consiguen a través de la prensa belga. Por favor, mándenlos la documentación rápida, para poder tener con ustedes a la vez esa documentación, discutirla y que estas organizaciones, estas enmiendas, estas proposiciones sean mucho más lógicas y más rigurosas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Zamácola. Señor Quevedo, para turno de réplica.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Empezando por el final. Señor Zamácola, yo es que realmente me ha dejado usted atónito. Dice: el Grupo Socialista consigue la documentación por la prensa belga. ¿Qué pasa, que los del Grupo Popular no van a Bélgica o no leen la prensa? Si es así como usted dice, la documentación que maneja, me supongo, el Grupo Parlamentario Socialista, o yo como miembro del grupo español en el Comité Económico y Social en nombre de las cooperativas agrarias de España, no por ningún Grupo Parlamentario, yo tengo la documentación que igual que a todos los parlamentarios, nos pasa la Comisión a cada momento, o, como le enseñaba antes, que lo he dejado allá, nos pasa el COPA-COYECA, nos pasa el Comité de las Regiones, que está en el mismo estamento en el que nos reunimos el Comité Económico y Social. Y el señor Huidobro lo conoce igual que yo, porque hemos estado juntos, aunque yo le he visto y él a mí no; se lo digo porque está aquí. Al Presidente también le he visto y no he podido acercarme a saludarlo, pero lo saludaré el día que lo vea, aunque sea un inciso en esto. Quiero decir que la documentación a toda... la única que sirve es la que sale de la Comisión o del Consejo de Ministros; la demás, la que puedan publicar ciertos medios muchas veces es interesada y creo que no hay que hacerla mucho caso.

Pero voy al comienzo. Mire, en la Enmienda -y se lo vuelvo a repetir- primera que nosotros presentamos... lo voy a decir más claro, y alguien más seguramente le llamará la atención y lo dirá: mantengamos que se estimule la mejora de la calidad mediante el incremento de las prestaciones vínicas obligatorias. ¿Por qué? Porque a lo mejor estemos jugando contra los intereses de una región como ésta, es decir, que hay ciertas tradiciones que hay que mantener. Y no digamos más cosas que se están utilizando en Europa ya, diciendo... -lo he dicho antes- "en España se emplean ciertos tipos de orujo o de lías para mejorar en ciertos momentos los vinos", cosa que tiene cierta base... no del todo, pero alguna sí. Es decir, creo que debemos clarificar nuestras propuestas

para cuando lleguen a Bruselas, porque al final todo el mundo se entera de estas cosas y a lo mejor lo que acuerden en las Cortes mañana en un fax lo tienen en la Comisión, casi con toda seguridad, porque en eso la relación del trabajo que hacen en las regiones o los gobiernos llega muy rápidamente a Bruselas. Y ésa es la razón de nuestras Enmiendas: intentar dejar clara la postura, porque estamos básicamente de acuerdo, y usted lo entiende. Y le vuelvo a repetir lo de las Enmiendas, aunque nos las rechace.

Mire usted, en la segunda Enmienda, vuelvo a repetir lo mismo, la vendimia en verde ha quedado descartada, porque la oposición venía de los países del sur, no del norte. Es decir, si hubiera sido una propuesta de los países del norte los que se oponen, hubiéramos hecho una magnífica defensa. Es decir... Pero es que ha venido de los países del sur, de Italia, del norte de Portugal, de Francia principalmente, diciendo que eso no se hiciera. Por lo tanto, le vuelvo a repetir, las Enmiendas... Y para poder apoyar, estando básicamente de acuerdo, queremos que se refleje eso, porque, si no, yo personalmente y mi Grupo no podemos aceptar que se incluyan cuestiones que pueden ser, a la hora de los debates en Bruselas, contrarias a nuestros intereses.

Y en tercer lugar... y estoy de acuerdo en el tema de la chaptalización, pero seamos también cautos, porque desde ciertos países del norte se está intentando jugar con agricultores del sur, y lo digo aquí y lo dije en el Comité Económico y Social, y pueden caer en la trampa hasta los sindicatos de esta Región, porque los alemanes y los franceses están diciendo: ¡ojo!, que la chaptalización permite en Alsacia y en Alemania y en la zona del Mosela luxemburgués incluir doscientas cincuenta mil toneladas en Alemania, cincuenta mil en Francia y diez mil en Luxemburgo de azúcar de remolacha, que traducido -y usted de eso sabe mucho- a toneladas de remolacha son muchas. ¡Ojo!, no caigamos en la trampa, porque ciertos sindicatos están intentando vender a los españoles que a lo mejor mantener la cuota de producción de remolacha... aumentar la cuota sería obteniendo que se extendiera para toda Europa el uso de la chaptalización. En eso tenemos que ser, como digo, cautos y unánimes, opuestos a la chaptalización. Y como bien dice la Proposición No de Ley, que se lo he reconocido antes, que se emplee el mosto concentrado, porque todos los informes europeos dicen: el mosto concentrado que se necesitaría para sustituir las casi trescientas mil toneladas de azúcar supone más de veinte millones de hectolitros, que es casi igual a los excedentes que tenemos en este año de vino. Pero, repito, y para terminar: ¡ojo!, que podemos caer en la trampa o hacer a ciertos agricultores de la Región caer en la trampa de que no es mala la chaptalización porque asume toneladas de azúcar que en otros lados irían de excedentes o irían a reducir cuotas.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, Señoría. Turno de dúplica. ¿Lo va a utilizar, señor Zamácola?

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Señor Quevedo, coincido con usted en muchas cosas de las que ha dicho, no le quepa la menor duda. Ahora bien, hay algunas cosas que discrepo.

Primero. La vendimia en verde, como usted ha dicho antes, prácticamente ha quedado. Yo hoy, ante lo que usted me ha comentado y ha citado en primer lugar, he hablado con parlamentarios míos, del Congreso de los Diputados de Madrid que tienen que ver mucho con esto, y, evidentemente, sigue en poder de los Estados miembros en el Plan de Regionalización. Luego no ha quedado descartada, es una cosa de actuar o no.

Segundo, usted tiene razón en lo que está diciendo de la chaptalización, del peligro que puede haber con países del sur. Usted habla de trescientas mil, yo hablo de quinientas a ochocientas mil toneladas de remolacha, lo cual hacen es veinte millones de hectolitros. Pero, bueno, evidentemente, hay un juego ahí.

Lo que tenemos nosotros que defender... igual que tenemos que defender que el vino es una cosa y el vino más la sacarosa es otra cosa, y hay que poner un cartelito muy claro diciendo: "esto es mezclado o enriquecido con sacarosa, esto no es vino". Esa es la lucha que inicialmente tenemos que hacer: dejarlo muy claro e intentar que esos veinte millones de hectolitros se absorban con mosto concentrado, porque habremos reducido gran parte. Como se habrá reducido eliminando una serie de impuestos en una serie de países, donde habrá una jubilación natural en la eliminación de viticultores, que supondrá otro incremento fuerte de absorción de excedentes, etcétera, etcétera. Tenemos que jugar con todo eso. Pero, desde luego, oponernos de antemano totalmente a esta sacarosa. Y en eso coincidimos yo creo que plenamente.

Con lo que me ha dicho usted antes, al principio de su última intervención, sobre el tema de la información, mire usted, se lo tengo que decir, y públicamente, para que quede muy claro aquí, porque yo no engaño: el señor Colino Salamanca ante la COAG -y yo estaba con ellos escuchando- dijo, después de que uno le dijo "y usted qué pinta allí, que no da documentación"... Y ¡ojo!, señor Quevedo, yo en mis cuatro años de Consejero no tuve información del señor Colino, ni una sola vez como Consejero de Agricultura, y bien que la pedí. ¡Cuidado, eh! ¡Cuidado! Dijo: es que he obtenido el documento porque me lo ha dado un periodista belga, y la carcajada fue general. Y fíjese que lo estoy diciendo aquí para que quede en el Diario de Sesiones, y que venga Dios y me diga si no es verdad. Ahí quedó claro. Luego estoy poniendo los puntos muy claritos: Señor Juan Colino Salamanca y cómo lo obtuvo. Quede claro. O sea, no andamos con medias tintas; quede claro.

En todo esto, y para rematar, ya que le he contestado a sus puntos, el Grupo Popular, desde luego, sigue manteniendo su Proposición No de Ley en los puntos concretos, y que yo siento que ustedes a lo mejor se abstengan. Creo que coincidimos básicamente, pero que hay unas divergencias. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Se han hecho unas referencias, y quiero puntualizar, al Comité de las Regiones, y a un informe que, efectivamente, en la última reunión de la Asamblea, cuando se constituyeron las Comisiones, la Comisión Segunda, se encargó que a un español, el Presidente, un miembro de "Bureau", que es el Presidente de la Comunidad de Extremadura, hiciera un informe sobre el problema de la comercialización del vino. Este informe se ha quedado encargado de realizarlo, de hacer una consulta a todos los miembros del Comité de las Regiones de todos los países mediterráneos; yo no tengo el conocimiento todavía de dicho... no se ha dado traslado de dicho informe. Porque, efectivamente, a Castilla y León le interesaba muchísimo tener conocimiento del informe antes de que se emitiera. La reunión de la Comisión a esos efectos era el día dieciséis, y el día dieciséis era cuando la Comisión como tal haría un informe sobre dicho estudio.

No cabe duda ninguna que el estudio de dicho informe, que parece que me traen en este momento, pero que yo todavía no tengo -y que debíamos de tener-, es lógico que tuviera conocimiento, se hubiera dado traslado al Comité de las Regiones, a alguno de los miembros del Comité de las Regiones en esa Comisión Segunda para poder hacer las especificaciones correspondientes.

Es lo que yo quería dejar constancia del mismo. Porque para realizar este informe lo que se había quedado es que se oyera primero a todos, a aquellas regiones de la Comunidad de España que tuvieran interés en el vino, y si hay alguna región que tiene interés en saber cuál iba a ser el informe emitido es la región de Castilla y León. No obstante, cuando recibamos... -es que me acaban de dar traslado de ello-, cuando lo recibamos del Comité de las Regiones haremos las oportunas precisiones si lo que aquí pone no coincide con lo que se está defendiendo desde este momento desde la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Brevemente, señor Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Brevemente, señor Presidente. Para una puntualización a lo que ha dicho el señor Consejero de Presidencia. Yo lamento, y sé que es

trabajo, y no sólo el de él, sino de varios miembros del Comité de las Regiones, les impide acudir a menudo a Bruselas. Ese documento que yo tengo no lo he descubierto en ningún lado; a mí me lo dieron en Bruselas, tiene el sello arriba del día en que se ha publicado en el Comité de las Regiones. Yo lo solicité porque tengo, como he dicho antes, el día diecisiete que presidir la mesa del vino, y lo mismo que lo tengo yo, me supongo que, si realmente -y lo quiero decir, que no lo he dicho nunca, pero lo voy a decir ahora- la representación de Castilla y León en Bruselas funcionara, ese documento ya lo tendría. No es más que un inciso en eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo creo que ya está zanjado el tema.

Se abre el turno de fijación de posiciones para los Grupos que no han intervenido en el debate. Por el Grupo Mixto, señor Aznar, don Luis.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y de forma muy breve para fijar posición en este tema, que creo que afecta seriamente a nuestra región. Y, en primer lugar, decir que esta Proposición No de Ley que anticipo vamos a apoyar, aunque vamos a hacer también alguna matización, nos hubiera gustado -y podríamos haberla enmendado, pero, en fin, hemos creído que con hacer el comentario bastaría- que, si es cierta -y parece que sí- la información que nosotros tenemos, puesto que el Portavoz Socialista así lo ha dicho, habría que decir lo primero que efectivamente en estos momentos las negociaciones están ralentizadas cuando menos, puesto que la oposición de países como España, en general los mediterráneos, Grecia, Italia, y parece ser que podría sumarse Portugal, han plantado cara a esta reforma de la organización común del mercado del vino.

Y es que ya está bien de que, en una ocasión más, los países del norte intenten, con todos los argumentos que los dos intervinientes han dado, perjudicar claramente a los países del sur, países del mediterráneo.

Y, dicho esto, echamos en falta el que el primer punto de la Proposición No de Ley hubiera sido el mostrar por la Junta de Castilla y León, en representación de estas Cortes, o por mandato de estas Cortes, un apoyo incondicional para que el Gobierno de la nación mantenga la postura de rigor y de firmeza que hasta este momento al menos está manteniendo. Y yo creo que ahí todos los Grupos Políticos debemos de estar de acuerdo que, si en una ocasión al menos -y ésta parece que lo es- el Gobierno se está manteniendo firme en la defensa de los intereses claramente de nuestro país, ése podría haber sido el primer punto de la Proposición No de Ley.

Pero, en fin, yo creo que con esa declaración de intenciones podría ser más que suficiente.

Respecto ya, concretamente, a los puntos que el Partido Popular nos propone, voy a empezar por el tercero, en el que hay acuerdo por parte del Partido Socialista, acuerdo absoluto por parte nuestra; por tanto, yo creo que no admite ninguna duda.

Y respecto a los otros dos, Señorías, señor Zamácola, mire, yo he visto con calma las Enmiendas. En mi Grupo hemos analizado las Enmiendas y nos gustaría sinceramente que ambas dos fueran aceptadas, pero fundamentalmente la primera, y voy a decir por qué.

Fíjense que en su Proposición No de Ley, en el punto uno, hablan ustedes de propiciar la retirada del mercado de subproductos, como las lías y los orujos. Y yo creo que habría que meditar que el mercado del orujo, que no necesariamente tiene que afectar a la elaboración del vino, como aquí se ha dicho -y parece ser que es una de las reticencias que se ponen en Europa-, el mercado del orujo, que es distinto, repito, es un mercado y es un producto importante en algunas comarcas españolas. Y concretamente en comarcas de nuestra Comunidad, como es la Comarca de El Bierzo, y, por qué no decirlo, la Comarca adyacente o limítrofe de Galicia, de la zona, como digo, que limita con El Bierzo. Y yo creo que ése es un tema que habría que estudiar y que en nada perjudica, sino todo lo contrario, a la Proposición No de Ley el que se admitiera la Enmienda que propone el PSOE. Salvemos el orujo de momento, que tiempo habrá de hacer lo que proceda; pero, de entrada, podríamos estar perjudicando por poner ya en cuestión a una zona importante de productores, a un mercado importante de productores que está tanto en la Comarca de Valdehorras (gallega), como en la Comarca de El Bierzo nuestra.

Yo creo que no afecta a la esencia de su Proposición No de Ley y que a lo mejor, sin quererlo, vamos a perjudicar a estas Comarcas.

En segundo lugar, y aquí ya voy a hacer menos hincapié, pero también es cierto que entendemos que la Enmienda que el PSOE propugna, la Enmienda número 2 también sería aceptable y no desvirtuaría para nada la Proposición No de Ley que ustedes nos presentan. Y es que, tal como se ha visto aquí a lo largo del debate, la vendimia verde es algo que parece que empieza a desecharse por nuestros propios países, por los países a los que nos estamos refiriendo de la zona mediterránea. Va en contra de la calidad de los vinos que aquí producimos, y, por tanto, parece ser que, aunque era una de las alternativas que se proponían (la vendimia en el mes de junio, etcétera), parece que hoy empieza a estar descartada. Por tanto, el quitarla de la Proposición no de Ley tampoco creo yo que afectase y a lo mejor quedaba mucho más redonda sin que a nadie le tuviera que caber el prurito de decir que las Proposiciones No de Ley son intocables.

Yo creo, Señorías, que estamos fundamentalmente de acuerdo todos en lo que aquí se propone. Y que admitiendo estas dos Proposiciones No de Ley, tal vez por

falta de a lo mejor haberlo meditado sosegadamente, podríamos perjudicar a zonas productoras de orujo, y el orujo, repito, es un mercado que en nuestro país cada vez tiene más aceptación; y, por otra parte, en el tema de la vendimia verde.

No obstante, nosotros, entendiendo la importancia del asunto, vamos a apoyar en cualquiera de los casos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor San Martín Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Respecto a la propuesta de la reforma de la organización común del mercado del vino, aprobada por la Comisión Europea, que puede suponer el arranque de unas dieciséis mil hectáreas en nuestra Comunidad, Castilla y León, que es una región que no produce excedentes, una región que posee setenta y cinco mil hectáreas de cepas, que es una mínima parte del millón cuatrocientas mil hectáreas que hay en nuestro país, en España.

En nuestra Comunidad hay que destacar que ya se ha venido produciendo una especie de selección natural que ha rebajado en sesenta mil el número de hectáreas de viñedo, por eso actualmente Castilla y León está manteniendo su tradicional, su histórica producción de un millón cien mil hectolitros.

Si a esto se une que el arranque de cepas se deberá sufragar con fondos propios, mostrando un trato discriminatorio entre los países del norte y del sur de Europa, es lógico que discrepemos con la propuesta de la Comisión Europea.

Pero lo que no entendemos bien del todo es los términos o el tono de la Propuesta, de esta Proposición No de Ley, porque si la Junta considera injusta esta media puede actuar... ya haber actuado ya en otros ámbitos. Tenía aquí anotado que podía haber elaborado un informe como el de Extremadura, pero ahora parece ser que el ponente es Extremadura y por lo tanto es el que lo tiene que hacer. Lo que sí, entonces, que se pongan de acuerdo tanto Extremadura con Castilla y León y si el ponente extremeño no ha consultado con el resto de las regiones creo que es un mal procedimiento llegar allí con divisiones, sino que tenemos que llevarlo consensuado en Europa para defenderlo conjuntamente.

Lo que sí también puede hacer la Junta es instar a las Cortes Generales para que cumplan, mejor dicho, que se cumpla el mandato de las Cortes Generales aprobado por unanimidad de todos los Grupos el día veintiuno de abril, que se instaba a la defensa del patrimonio vitivinícola español; o pedir también hasta que nuestro Gobierno Nacional ejerza el veto en caso de prosperar la reforma de la OCM del vino.

Bien. Aquí se nos presenta una propuesta en que se nos dice que se estimule la calidad de los vinos y que, si por fin hay que arrancar viñedos, que por lo menos se excluyan las zonas de denominación de origen y vinos de la tierra. Creemos, según nuestro Grupo, que se deberían pedir actuaciones más concretas, más exigentes.

Dado que hasta el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco no entrará en vigor la reforma de la OCM del vino, nuestro Grupo, al mismo tiempo que apoya esta Proposición No de Ley, solicita a la Junta de Castilla y León todas las actuaciones necesarias, todas las actuaciones precisas para evitar este nuevo peligro para el mantenimiento de nuestros agricultores. Se barajan unos datos que podía ser, en todo el territorio nacional, podían peligrar unas setenta y cinco mil explotaciones y la pérdida de ciento veinte mil puestos de trabajo.

Además de tener en cuenta, como ya ha dicho el señor Zamácola, el tema tan importante como la necesaria preservación del medio ambiente, que también podía ponerse en parte en peligro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Procurador proponente, señor Zamácola, tiene la palabra, para cerrar el debate y pronunciarse definitivamente sobre las Enmiendas.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo quería centrar los temas. En primer lugar, agradecer tanto al representante del Grupo Mixto como al de Centro Democrático y Social el apoyo que han ofrecido a esta Proposición No de Ley.

Con respecto al primero, decirle que, desde luego, estas Cortes -y yo, desde luego, excuso el error, ya que no lo he dicho- apoyan totalmente al Ministerio de Agricultura en su defensa, que va a hacer de España, sobre este tema. Creo que coincidimos por varias razones, pero la segunda, que tal vez los Procuradores de esta Cámara no conozcan, es que la Proposición No de Ley que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ha puesto ha sido consensuada con el Partido Socialista, se han asumido una serie de Enmiendas de ellos, y ha sido en ese aspecto unánime. Luego, por tanto, el apoyo a don Luis Atienza, pleno y total. Lo que pasa es que, por la idiosincrasia nuestra, hay determinadas cosas que estamos afinando. E independientemente con lo que yo tenga con el señor Quevedo de detalles pequeños, de detalles si quieren humorísticos son en este aspecto, básicamente estamos de acuerdo.

Ahora bien, yo le quiero decir al señor Aznar que no tenga cuidado con el tema del orujo, que la Enmienda que por el Grupo Parlamentario Socialista y nosotros presentamos, la nuestra abunda y dice: "propiciando la retirada de los mercados de los subproductos, como lías y orujos". ¡Ojo!, esto no entra en el cómputo total de los hectolitros. ¡Cuidado! Una cosa es lo que básicamente... y dice: ahora quito esto para que no entre en el conjunto,

lo cual no quiere decir que se comercialice como orujo y vaya como orujo. Hay determinadas zonas de España, como en este caso El Bierzo, u otras como el caso de Cantabria, que funcionarán, pero no entran en el cómputo total.

Quiere decir, para explicación general, vamos a apretar menos la prensa, nada más, de cara a hectolitros producidos de vino, potenciales de vino; el orujo no es vino. ¿Está claro? Luego, quede eso claro para todos los ciudadanos del Bierzo.

Luego, para rematar ya, yo también quería decir que, con respecto a la segunda Enmienda, nosotros, o nuestro segundo punto, perdón, defendemos claramente, porque pensamos, además -y creo que es un hecho cierto-, que la incidencia que esta medida pueda tener en nuestra zona sea pequeña. ¿Por qué? Porque tenemos gran potencial en nuestras denominaciones de origen y creemos que no les va a afectar. No obstante, decimos -y fíjese en esto, que en la nacional no va así- que, por favor, no se toquen zonas con alguna característica de denominación de origen, zonas vitícolas de vino de mesa. Es, digamos, una precisión a mayores, pero nada más, no sale de ahí.

Y con respecto a la tercera, yo vuelvo un poco a insistir en el tema de que la chaptalización en España no la consideramos adecuada; tenemos una climatología, tenemos unos condicionamientos en donde la consideramos no necesaria. Ahora bien, si fuera precisa y necesaria que, por favor, se utilice un propio elemento que nos da el mercado del vino, que es esos mostos concentrados y rectificadas para eliminar excedentes, y no se utilice o se quiera jugar -como bien ha apuntado el señor Quevedo- con una jugada del mercado del cultivo de la remolacha, para incidir en otro cultivo, en otro mercado, que -repito- no tiene nada que ver, si entendemos como tal vino y así debe de ser. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Zamácola. Se somete a votación la Proposición No de Ley del Grupo Popular que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; votos a favor, cuarenta y seis; votos en contra, ninguno; abstenciones, veintiocho. Queda, pues, aprobada la Proposición No de Ley del Grupo Popular instando al Gobierno de la nación la defensa, ante la Unión Europea, de determinados criterios para la reforma del vino.

Suspendemos durante cinco minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se reanuda la sesión. Y, a petición de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, esta Presidencia accede a alterar el Orden del Día, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 72 del Reglamento de esta Cámara, de tal suerte que el punto octavo pasa a ser debatido de inmediato, antes que el séptimo punto del Orden del Día, que se debatirá a continuación.

Así pues, ruego al señor Secretario dé lectura a lo que figuraba en el Orden del Día como octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Séptimo punto del Orden del Día: **"Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que manifiesta su oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos, de la empresa pública Crystaloid Europe, Sociedad Anónima"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiéndose presentado por el Grupo Parlamentario Popular el escrito de oposición, se va a proceder al debate y votación del mismo.

A favor del veto, turno a favor del veto, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, Señorías, agradecer a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios la deferencia que han tenido al introducir este cambio en el Orden del Día.

Señorías, al leer los Diarios de Sesiones, tanto de las Comisiones de Economía y Hacienda, de Industria, o también las de los Plenos de los que forma... de alguna forma directa o indirecta se trató de la situación de Crystaloid, o de su gestión, o de cualquier aspecto de esta empresa; o bien cuando se ha pedido ya, como ha sucedido en esta Cámara, una Comisión de Investigación, estimo que hay una gran confusión en los datos que se manejan, por no decir, Señorías, que hay un grave desconocimiento y un tremendo error en el planteamiento de cómo se gestó y cómo se generó Crystaloid. Y, por lo tanto, descartando que haya en ello un problema de mala fe o de mala intención, cuando se trata, por ejemplo, de involucrar a determinadas personas en actuaciones que se presenten poco claras, va a iniciarse mi discurso tratando de hacer una memoria histórica y, en definitiva, tratando de clarificar alguno de estos temas.

Por lo tanto, Señorías, hay que analizar los hechos a la vista de los documentos, dentro de esa perspectiva que el tiempo les ha dado, y, en definitiva, obtener así una visión de conjunto de la Sociedad Crystaloid; despejar dudas para quien pueda tenerlas, tanto por lo que respecta

a la propia empresa como a las personas que en un principio -y subrayo estas dos palabras-, de forma circunstancial y desinteresada, participaron en la constitución y también en el desarrollo de la sociedad.

Así, Señorías, en la ubicación, creación y puesta en marcha del Parque intervino e intervinieron miembros del Partido Socialista Obrero Español en las personas de los señores Quijano y del señor de Lorenzo. Por parte del PP, indudablemente, intervienen, como no podía ser menos, miembros del Gobierno regional y, asimismo, don Miguel Angel Cortés. A todos ellos, Señorías, en un momento determinado les cupo la responsabilidad de estar perfectamente informados de todas las gestiones que sobre cualquier posible inversión en el Parque y, asimismo, del desarrollo del Proyecto -y según informes de este Procurador- en reuniones que se mantenían con carácter mensual como habituales.

Inicialmente, Señorías, se contrata como gestor del Parque a don Jaime Vallori, ingeniero, ex director general de CDTI, miembro, al parecer, en aquel entonces del Partido Socialista Obrero Español y adjunto al presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España. Y en este contexto, Señorías, surge el proyecto de inversión de Crystaloid, por lo que, como puede apreciarse, fuerzas políticas muy representativas de los intereses regionales son las coautoras, en definitiva, del proyecto, tienen conocimiento de él, lo apoyan, lo gestionan, y todo ello, sin duda -como no dudo-, para conseguir un buen parque tecnológico en nuestra Comunidad.

Este Procurador, Señorías, ha sido informado, por ejemplo, -y lo digo a fin de que todos ustedes lo conozcan-, de que la presentación del proyecto de Crystaloid se le hizo al señor Quijano en las oficinas de Comelta, empresa de don Efrén Beltrán, en Madrid. Posteriormente, fruto de la maduración y de estos contactos, se decidió la constitución de la sociedad Crystainvest, hecho que se produce el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve en Madrid, ante el notario señor Alfaro, siendo socios de esta empresa, entre otras, las siguientes sociedades: Crystaloid Electronics Company; Comelta, Sociedad Anónima; UNICELLS, Sociedad Anónima; y asimismo, también, suscribieron capital social Crystainvest, Sociedad Anónima, don Efrén Beltrán Artés, don Manuel Umberto Bou, don Francisco Javier Pinilla López Oliva, don José A. Bonet Casajus, don Jaime Vallori Benazar y don Vicente Alexandre.

El Consejo de Administración que se constituye en aquel momento lo forman don Efrén Beltrán, don Jaime Vallori, don Robert Dahl, don Francisco Javier Pinilla, don Juan Antonio Lorenzo Martín, don Miguel Angel Cortés Martín, don Vicente Alexandre Campos. La sociedad se domicilia en la calle López Gómez, número 19, de Valladolid.

Con respecto a esta sociedad, Señorías, documentalmente se demuestra que dos personas, don Juan Antonio

Lorenzo Martín y don Miguel Angel Cortés no eran socios inversores, pero sí participaron en el Consejo de Administración, sin duda, como apoyo a la empresa y, en definitiva, en una labor que creemos que es encomiable. Y, así, ambos el cinco de marzo de mil novecientos noventa dimiten del Consejo de Administración.

Siguiendo el relato fáctico, el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve se constituye Crystaloid Europe en la notaría de don Pedro Bartolomé Fuentes, con un capital de 420 millones de pesetas, del que Crystainvest suscribe 419.998.000 pesetas, y los señores Pinilla y doña Isabel Estrada suscriben una acción cada uno, cada uno de ellos, por un valor nominal de 10.000 pesetas, con lo que se completa la participación total del capital social de Crystaloid, siendo por lo tanto la dueña Crystainvest.

En el primer Consejo de Administración aparece como Presidente el señor Beltrán, como Vicepresidente el señor Pinilla López, como Secretaria doña Isabel Estrada, y como Vocal don Miguel Angel Cortés. Quiero resaltar que el señor Cortés participa, igualmente, solamente como Consejero, no como socio, y que presenta su dimisión en el año mil novecientos ochenta y nueve.

Señalo, por último, Señorías, que cuando nuestra Comunidad... en nuestra Comunidad se pone en marcha el Gobierno de coalición con el Centro Democrático y Social es cuando se quedan únicamente los socios inversores. Así, pues, Señorías, a la vista de los documentos públicos que acabo de relatarles exhaustivamente, ni don Miguel Angel Cortes ni el señor de Lorenzo participaron como socios de capital, sino como colaboradores en unos Consejos de Administración de unas empresas que tenían como finalidad la creación del Parque Tecnológico. Y, realmente, creemos que su labor fue positiva, que consiguieron que el proyecto se convirtiese en realidad y, por lo tanto, en aquel momento abandonan sus cargos de responsabilidad, que entiendo no fueron otra cosa que esa ayuda, o ese buen criterio, o ese buen hacer que, en definitiva, les caracteriza.

Tampoco, Señorías, tengo constancia de que ninguno de ellos tuviese poderes de Administración, ni poderes de gestión o de mera representación. Y, al respecto, me remito a la contestación que en su día se dio a don Daniel de Fernando por la Junta de Castilla y León, sobre la pregunta que formuló este Procurador el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, y en la que deseaba conocer personas físicas que hubiesen formalizado las peticiones de ayuda y subvenciones a la Junta de Castilla y León; pues bien, esas personas, como se dijo a don Daniel de Fernando, fueron don Eugenio Cortés Rodríguez por lo que respecta a incentivos económicos regionales, y don Carlos Fernández Parra por lo que atañe a todas las demás subvenciones solicitadas. La suposición, por lo tanto, de posibles irregularidades o tráficis de influencias que alegaba el Procurador don Daniel de Fernando al momento de hacer su pregunta, entiendo que

quedaban perfectamente despejadas y desmontadas una vez que se le contestó, tal como acabo de transcribir y leer a Sus Señorías.

A partir de aquí, señores Procuradores, nuestro Grupo manifiesta que, a este respecto y por lo que acaba de deducirse de los documentos que hemos tenido a la vista y que yo pongo en este momento a disposición de cualquier Procurador, no cabe investigar nada con respecto a las personas que he mencionado, quienes, indudablemente, prestaron una inestimable colaboración a esta Comunidad.

Pero mucho se ha discutido en las Cortes, Señorías, en relación a aspectos económicos de la Sociedad Crystaloid Europe, Sociedad Anónima; mucho se ha dicho al respecto y en relación a sus estados financieros; mucho se ha debatido en torno a la gestión de esta empresa; mucho se ha significado sobre las pérdidas acumuladas; incluso afirmándose que en la empresa había zulos donde estaba escondida y oculta la documentación más importante de la Sociedad, que la transparencia no existía por ninguna parte y que las irregularidades eran permanentes, continuas y múltiples.

Pues bien, Señorías, no puedo negar, porque sería inútil hacerlo, la existencia de dificultades financieras en Crystaloid; no puedo tampoco negar la existencia de dificultades en la producción; tampoco las que han tenido que superarse para introducir los productos de Crystaloid en los mercados internacionales, porque todo eso es de sobra conocido por Sus Señorías y entra dentro de los normales avatares de una empresa que contó con muy poca tesorería inicial, que abarcó un gran proyecto tecnológico, y que invirtió más de 1.200 millones de pesetas en la construcción de su pabellón industrial, maquinaria, y en la apertura de mercados. Pero de todo esto a decir que ha habido falsedades documentales, que hay financiaciones irregulares a nuestro partido concretamente, y que las cuentas no cuadran, entendemos que hay un abismo. Y de ello, forzosamente, vamos a tener que hablar esta tarde.

Rigurosamente, Señorías, hay que acudir, porque no queda otro camino, a los informes de los auditores de cuentas de Crystaloid, Sociedad Anónima, cinco informes de auditorías independientes señalan lo siguiente:

Primero, el realizado por Carazo Villamot, Sociedad Limitada, en la página uno señala: "En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Crystaloid Europe al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, y de los resultados de sus operaciones y de sus recursos obtenidos durante el ejercicio". Y añade: "Hemos verificado que la información contable del informe de gestión concuerda con las cuentas anuales de mil novecientos noventa". En esta auditoría, Señorías, no se hace ninguna salvedad en

torno a cualquier tipo de irregularidad que pudiese existir en la documentación contable examinada.

En segundo lugar, la misma firma auditora, al analizar las cuentas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, señala que ellas expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Crystaloid y que contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada. No obstante, Señorías, hay una salvedad, y es la de que como consecuencia de las pérdidas, la Sociedad podría verse incurso en causa de disolución, salvo que se produzca el apoyo financiero de los accionistas o de otros inversores.

En la tercera auditoría, Señorías, de mil novecientos noventa y dos, la misma empresa auditora vuelve a señalar que las cuentas anuales son la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de Crystaloid, con la misma salvedad ya citada de acumulación de pérdidas.

En informe de Price Waterhouse, relativo a los estados financieros, se señala que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a la aprobación de la Junta de Accionistas una reducción e inmediata ampliación de capital de la sociedad, a fin de reforzar, precisamente, su situación patrimonial y reforzar, por lo tanto, la continuidad de la Sociedad.

Por lo tanto, Señorías, las salvedades de las auditorías anteriores, respecto a lo prevenido en el artículo 264 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, habían sido subsanadas.

En la auditoría citada, Señorías, también se señala que los estados financieros presentan la imagen fiel del patrimonio y situación financiera de la Sociedad. Y lo mismo acontece con la última auditoría, la de Arthur Andersen, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se dice que las cuentas anuales obtenidas de los registros contables de la sociedad muestran la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.

A la vista, Señorías, de los documentos que extensamente se han comentado por mi parte, y que pongo a disposición de todos ustedes, sólo cabría concluirse con algo ya dicho anteriormente, y es que Crystaloid ha tenido de siempre problemas financieros importantes, pero también que las irregularidades que se le han imputado, tanto de gestión como contables, no son en nuestra opinión tales, y ello lo avalan los informes y dictámenes de las empresas auditoras que han sido citadas.

La Junta de Castilla y León, Señorías, interviene en Crystaloid de manera decisiva a través de la Sociedad Parque Tecnológico de Boecillo, SA, y también las auditorías, por supuesto, de Parque Tecnológico de Boecillo contienen a su vez las de Crystaloid, por lo que un

control más se añade al control financiero y contable de la Sociedad, y a los estados económicos y financieros de Crystaloid.

Nuestro Grupo, Señorías, entiende que no es precisa una Comisión de investigación, primero, porque las cuentas, las finanzas, la contabilidad, los documentos y, en definitiva, todo lo que constituye documentación económica de Crystaloid son públicas, son transparentes, y, por lo tanto, están a disposición de quien quiera investigar más o conocer mejor la realidad de esta empresa.

No podemos olvidar que Crystaloid se adquirió por la Junta para devolverla a un inversor privado en el momento en que ese inversor pudiera aparecer, y que así figura en el Proyecto de Ley que en su día se aprobó por estas Cortes.

Por lo tanto, no hay voluntad política de mantener esta empresa por más tiempo que el imprescindible, pero, eso sí, para cederla en las mejores condiciones posibles, poder garantizar no sólo su permanencia industrial, sino también todos y cada uno de los puestos de trabajo que en estos momentos asciende a setenta y uno.

Señorías, por último, voy a terminar ésta mi primera intervención leyéndoles a ustedes algo que considero es importante para un debido conocimiento de cómo se está considerando a la empresa Crystaloid en las revistas especializadas, y concretamente en aquéllas que se ocupan del seguimiento de las empresas de tecnología avanzada, como es la que estamos sometiendo esta tarde a debate.

Dice, concretamente, una editorial de la revista Mundo Electrónico lo siguiente: "Ante una previsible reprivatización, sería deseable que una empresa capaz de desarrollar una tecnología puntera, y que es la única en su género en España, no cayese en manos extranjeras por un problema de exclusión en un mercado como el nuestro, en el que los nuevos productos son cada vez más abundantes, y es en casos como éste cuando la industria de un país debe de apoyarse. De ahí la necesidad de dar a Crystaloid todas las oportunidades para absorber éstos y otros dispositivos futuros que pudiera producir, como los ferroeléctricos en los que actualmente está trabajando. Y la mejor manera, quizá la única, es incorporando sus visualizadores en los productos electrónicos que se desarrollen en España".

Señorías, una última reflexión en esta primera intervención. La Junta de Castilla y León ha apostado muy fuerte en el Parque Tecnológico de Boecillo. Las pérdidas existen, las pérdidas son importantes, pero si para un proyecto de futuro importante como es el Parque Tecnológico de Boecillo, si para el mantenimiento de unos puestos de trabajo, si para que exista en Castilla y León una empresa de tecnología avanzada es preciso perder, yo creo que en muchas empresas públicas -y no quiero

hacer de ello un acto comparativo-, pero en muchas empresas públicas se pierden muchos más cientos de miles de millones de pesetas y tal vez se consigue bastante menos.

Señorías, estas razones, inicialmente, son las que deciden que el Grupo Parlamentario Popular se oponga a la creación de la Comisión de Investigación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Aguilar. En nombre de los Grupos... Señor de Lorenzo, ¿va a intervenir para consumir el turno de...? Por alusiones. Ciertamente en el relato fáctico que ha hecho el señor Aguilar ha habido citas, pero esta Presidencia... Sí, cita de alguna de Sus Señorías y de personas que no están en el Hemiciclo. Esta Presidencia no sabría precisar si, efectivamente, ha habido alusiones en el término, en el sentido estricto a que se refiere el artículo 75 del Reglamento de la Cámara. Es decir, si ha habido juicio de valor o alguna inexactitud sobre la persona...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: No. Son inexactitudes, no juicios de valor, en los que no entraría. Inexactitudes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si Su Señoría considera que ha habido una inexactitud, se le concede la palabra, no más de tres minutos, para que conteste y no entre en el fondo del debate.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: ¿Puedo salir al estrado, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Dígame?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: ¿Puedo salir al estrado?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Para alusiones? No hay inconveniente.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Me ciño, señor Presidente -se lo agradezco-, a las alusiones después de una serie de precisiones confusas que ha hecho el señor Portavoz del PP y al objeto de que queden en el Diario de Sesiones.

Es cierto que, en su día, el Portavoz del Grupo Popular, así como el Consejero de Economía, el Director General de Economía, se puso en contacto con el Grupo Parlamentario Socialista al objeto de recabar su opinión y colaboración tendente a la puesta en marcha del Parque Tecnológico de Boecillo, y para ese tema, como para otros muchos de construcción de esta Comunidad Autónoma, tanto su Presidente, señor Quijano, como yo mismo, asistimos a diversas reuniones que no sabría precisar cuántas de ellas. La razón del mismo fue la convicción de mi Grupo Parlamentario de que era bueno para la

Comunidad Autónoma la implantación y desarrollo del Parque Tecnológico de Boecillo y que en aquel momento el Grupo Parlamentario Popular carecía de la mayoría parlamentaria suficiente para sacar adelante tamaño proyecto. A raíz del acuerdo político que los Grupos Parlamentarios Popular y CDS fraguaron en esta Cámara vimos absolutamente innecesario mantener nuestro apoyo a dicho proyecto, por lo cual en mayo del ochenta y nueve el señor Quijano se dirigió al entonces Presidente de PRODICAL -si mal no recuerdo su nombre, era don Vicente Alexandre me parece que por desgracia ya fallecido-, renunciando a participar en más reuniones.

Nunca, ni el señor Quijano, ni yo mismo, ni ningún miembro del Grupo Parlamentario Socialista fue miembro de ningún consejo de administración, como puedo testificar por el registro mercantil. Como puedo testificar por el registro mercantil, nunca ningún miembro del Grupo Parlamentario Socialista formó parte de ningún consejo de administración, ni de Parque Tecnológico, ni de PRODICAL... Eso es un borrador, eso es un borrador, vaya usted al registro mercantil, que es lo único que vale; eso es un borrador encargado por PRODICAL. Nunca -preciso-, este Procurador, ni el señor Quijano, ni ningún miembro firmó ninguna escritura de constitución de ninguna sociedad de las mencionadas por el señor Portavoz del Grupo Popular, y, por tanto, como se puede demostrar por el registro mercantil, nunca fuimos miembros del mismo. Porque lo que subyace aquí, señor Presidente -y eso sí que quiero decirlo, y termino con ello-, es una pretendida intención del Portavoz del Grupo Popular que, sobre la idea buena que en su día hubo de potenciar el Parque Tecnológico y empresas asimiladas al mismo, intentar confundir lo que luego ha sido, a partir de la intervención de la Junta, una mala gestión. No cuestionamos aquí el origen; cuestionamos la gestión y para eso se va a encargar de demostrarlo mi compañero el señor Jiménez-Ridruejo. Por tanto, nunca hemos formado parte de ningún consejo de administración. Y ruego, por favor, que se cerciore en el registro mercantil para que así conste en este Diario de Sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. No ha lugar a debate en las alusiones.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor...

EL SEÑOR.....: Señor Presidente. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, por orden. Esto va por orden.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. La intervención del señor Lorenzo obedece a que entiendo que ha habido inexactitudes en la exposición del Portavoz de mi Grupo. Mi Grupo entiende que las inexactitudes se han producido en esa intervención desde la tribuna y solicita autorización para leer documentación, que es pública, absolutamente inexcusable para dejar

claro que las inexactitudes no las ha cometido el señor Aguilar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En el mismo turno, por alusiones, entonces, para... por considerar que ha habido inexactitud.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, creo que ha quedado perfectamente claro que este Portavoz, en su intervención anterior, ha manifestado la buena disposición que tenían don Miguel Angel Cortés y usted, y también por supuesto el señor Quijano, en apoyar la creación del Parque Tecnológico de Boecillo. Pero, mire usted, yo me limito simplemente a reseñar lo siguiente. Yo tengo una fotocopia de una escritura, concretamente la número 1.052, en Madrid, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, autorizada por el notario don Javier Gaspar Alfaro, de la que leo, simplemente me limito a leer.

Presidente de este consejo, don Efrén Beltrán Artés; Vicepresidente, don Jaime Vallori Benazar, don Robert Dahl, mayor de edad, casado, etcétera; don Juan Antonio Lorenzo Martín -le leo esto-: mayor de edad, casado, español -supongo que será usted-, con domicilio en Valladolid, Paseo de Isabel la Católica, veintisiete, documento nacional de identidad 6.527.227. Perdón, yo me limito a leer, y me limito a leer una junta general extraordinaria universal del día cinco de marzo del año mil novecientos noventa por la cual se acepta la dimisión de los administradores siguientes: don Miguel Angel Cortés, don Jaime Vallori Benazar y don Juan Antonio Lorenzo Martín -perdóneme usted- inscrito, según esta fotocopia, el precedente documento en el registro mercantil en esta provincia tomo 282, libro 224, Sección III, sociedades folio 98, hoja 3546, inscripción tercera.

Por último...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Y le ruego vaya....

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por último, Señorías, ratifico que, efectivamente, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en carta suscrita por don Jesús Quijano y dirigida a don Vicente Alexandre, tal como él ha señalado, se dice lo siguiente... Perdón. Se dice lo siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: "Como ya te he comentado verbalmente, tanto a ti como a otros miembros del consejo de administración, la nueva situación política de Castilla y León, una vez que se ha formado un Gobierno regional de coalición, altera de manera sustancial, a nuestro juicio, los presupuestos existentes cuando decidimos participar en PRODICAL y en otras sociedades

relacionadas con proyectos tecnológicos. La Junta y, por extensión, los proyectos que patrocina disponen ahora de un apoyo parlamentario amplio y sólido que en nuestro criterio hace innecesaria nuestra presencia. Sirva, pues, esta carta como manifestación formal de nuestra decisión a efectos de que podáis disponer de nuestros puestos en tales sociedades" -si hay disposición de puestos en las sociedades es porque hubo anteriormente nombramiento de puestos en las sociedades-, "sin perjuicio de expresar al mismo tiempo" -Señorías- "nuestro agradecimiento por la confianza depositada, nuestro mejor deseo de éxito y nuestra voluntad de colaboración en todo lo que pueda redundar en beneficio de la Región, para lo que siempre estaremos abiertos y dispuestos. Recibe un cordial saludo. Firmado: don Jesús Quijano González".

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. No ha lugar a más turnos de alusiones. Creo que las inexactitudes se han explicado por ambas partes y si alguien considera que siguen existiendo inexactitudes tiene los medios legales a su alcance si considera que ha habido falsedad en documento público o cualquier otro detalle.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, no. Es en relación con la carta... en relación con la carta, con la carta que ha leído, hay un detalle que no precisa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Quijano..., señor Quijano, por favor, las alusiones han terminado. Vamos a continuar el debate y si alguna explicación tiene que dar que lo haga su Portavoz que va a intervenir a continuación.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Es una pura y simple rectificación. Toda su argumentación confunde, cosa que él no ha manifestado, la sociedad PRODICAL y la sociedad Crystaloid; ése es el problema. Y pongo por testigo, que creo que por eso quería intervenir, al señor Pérez Villar, que lo conoce perfectamente.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Señor Presidente, por alusiones y por aclarar técnicamente la cuestión, me gustaría que pudiera intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene derecho. Pero vamos a terminar ya. Venga.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente. Me parece que el debate que tenga lugar a continuación está intentando desvirtuar los hechos. Quiero recordar simplemente que, en principio, tanto PRODICAL como Crystaloid tenían un objetivo clarísimo, que era intentar cambiar la idiosincrasia de Castilla y León de carreras humanísticas a la posible demanda y oferta de trabajo en carreras técnicas. Eso hizo a ustedes participar en el proyecto inicial. Ustedes, conste lo que

quiera en acta, participaron en los primeros consejos de administración, aunque jurídicamente..., perdón, aunque jurídicamente se intente o no desvirtuar. Ciertamente, ustedes se retiraron cuando se veían avanzar los hechos de la mayoría parlamentaria. Lo que haya sucedido después será objeto del debate. Quiero decir simplemente y constatar que abrazábamos todos esa idea y que ustedes dos, aunque sólo se ha señalado... digo ustedes dos, don Jesús Quijano y don Lorenzo Martín, aunque sólo se haya citado una persona.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Continúa el debate. Y tiene para consumir un turno en contra, en nombre de los Grupos que han solicitado la creación de esta Comisión, por el Grupo Socialista, señor... don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, un minuto, por favor, un segundo. Para decir que yo también quiero consumir, junto con el Portavoz Socialista y me imagino con el Portavoz del Grupo Mixto, un turno también compartido con él.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí. Evidentemente, lo han solicitado los tres Grupos; si quieren... o los dos Grupos; si quieren repartir el turno, intervengan en el orden que lo deseen. Señor Jiménez-Ridruejo, ¿le cede primero a él?... Bien. Le recuerdo que el tiempo reglamentario eran diez minutos. El Portavoz del Grupo Popular ha consumido dieciséis. De manera que ocho minutos para usted y ocho minutos para el señor Monforte. Dieciséis minutos entre los tres.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer un esfuerzo, porque los remedios del doctor León de la Riva no han sido suficientes. Se lo agradezco de todas las maneras.

Yo no venía aquí a hablar de PRODICAL, que es una empresa totalmente distinta de Crystaloid. Es una empresa promotora de un parque tecnológico que no tenía actividades productivas y, por lo tanto, no está involucrada ni en todo ni en parte respecto a la cuestión que yo traigo aquí. Ahora, si ustedes quieren discutir ese tema, gustosamente supongo que se podrá abrir un debate en cualquier momento.

Recurrentemente, cada poco tiempo, por unos motivos o por otros, desde hace cinco años Crystaloid aparece en los medios de comunicación con noticias negativas, con dudas de todo tipo, con sospechas más o menos fundadas. Es ésta una historia interminable llena de ambigüedad, de ruido y últimamente de furia también, que ha permitido y está permitiendo evaluar la limpieza del proceder político de la Junta de Castilla y León en el tema de las Comisiones de Investigación más allá de las decisiones obligadas o de la retórica publicitaria. Una historia llena de vacíos, de silencios, carente de explica-

ciones. Hace tres meses, todavía decía yo en este mismo sitio: puesto que ustedes no me conceden la Comisión de Investigación, envíenme por lo menos los documentos. Todavía sigo esperando. Hace dos meses el señor Consejero me enviaba una carta diciendo que propusiera fechas, y yo le dije: el cuatro, el cinco, el seis, el siete, el ocho o cualquier día que usted quiera. Y me respondió que durante el mes de abril me haría llegar la fecha que más le convenía a él. Sigo esperando. Ya sé que usted me ofrece documentos ahora, pero no es lo mismo. Usted no me ofrece los documentos que yo le pido. Yo le estoy pidiendo el acceso a las cuentas mercantiles y financieras, y, si se me hubieran concedido esa posibilidad, que, por otra parte, la Mesa de las Cortes me permitió, hoy no estábamos aquí discutiendo. Si estamos aquí discutiendo es por su incompetencia en cumplir radicalmente las exigencias de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Es, por lo tanto, una historia llena de silencios, carente de explicaciones, que ha violentado sistemáticamente el correcto proceder parlamentario. En el mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres yo solicitaba los accionistas y sus participaciones y sigo esperando la información, información aceptada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Indicios sustanciales del talante antidemocrático que caracteriza las relaciones de la Consejería de Economía con el Grupo Parlamentario Socialista.

Una historia, en fin, repleta de alusiones, de manipulaciones y de insidias, últimamente, por parte del señor Consejero, que no ha dudado en instigar, directa o indirectamente, a los trabajadores contra la oposición. ¿Qué diríamos, señores Consejeros, si los socialistas hubiéramos instigado a la Guardia Civil contra el señor Ramallo? ¿Qué estaríamos diciendo aquí en este momento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Actitudes crueles, burdas y groseras. Actitudes que cabe considerar como un síntoma de chantaje político, que este Procurador y su Grupo, con el apoyo mayoritario de esta Mesa, no vamos a consentir.

Por lo demás, la historia es bien conocida: una empresa privada que pierde 1.200 millones en cuatro años. 1.200 millones, señores, vendiendo 200.000.000. Una empresa privada que se hace pública contraviniendo todos los criterios políticos y económicos del Partido Popular en una excepción absoluta; no hay otra.

Una empresa que emplea cincuenta y seis trabajadores, hoy setenta y dos, y que nos cuesta a cada castellano y leonés 2.000 pesetas, y que esas 2.000 pesetas le dan derecho a este Parlamentario, a este Procurador a pedir responsabilidades en los términos en que el Reglamento de esta Cámara establece.

Una empresa con una auditoría -diga lo que diga el señor Aguilar, y lo puedo probar- llena de irregularidades, que contraviene durante veinte meses, veinte meses, la Ley de Sociedades Anónimas, donde faltan documentos contables significativos, y usted lo sabe. Una empresa que, en situación de quiebra, es salvada in extremis por motivos jamás justificados, nunca explicitados por la Junta de Castilla y León.

Una empresa cuya sede se ha situado en el despacho privado del Presidente del PP de Valladolid, cuyo asesor jurídico es el Presidente del PP de Valladolid y cuyo asesor es, justamente, además -o lo era; desconozco si lo sigue siendo-, el asesor del Grupo Parlamentario Popular de esta Cámara.

Una empresa donde una parte de los accionistas iniciales están, directa o indirectamente, ligados al Partido Popular. Los nombres ya los ha mencionado usted.

Una empresa donde las partidas del presupuesto de explotación revelan, más allá de cualquier duda, una estructura de producción inconsistente con las cuentas presentadas. Es que no se sostiene. Y el auditor que haya hecho esa auditoría tenía que reflejarlo, sin ninguna duda.

Una empresa que amplía capital manteniendo una parte del accionariado privado primero, para acabar siendo pública, sin que dicha operación tenga un reflejo presupuestario adecuado en los documentos enviados a esta Cámara. Faltan las modificaciones que les permitieron hacer ustedes: el remate final de la ampliación de capital.

Una empresa en la que el Grupo Parlamentario Socialista, pese a las reiteradas preguntas parlamentarias, nunca ha tenido la oportunidad de conocer con el detalle y oficialidad precisos sus accionistas o participantes.

Una empresa de la que hemos solicitado toda la información mercantil y financiera.

Una empresa que, por motivos de transparencia, tendría que haber facilitado a los Grupos Parlamentarios su acceso a la totalidad de los documentos mercantiles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Su Señoría vaya concluyendo, salvo que sus compañeros que han de intervenir después renuncien a su tiempo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Una empresa que ha provocado acusaciones de "brokers", lejos de toda sospecha socialista, y empresarios americanos, bajo la acusación de soborno, engaño e incumplimiento de compromiso privado, que está grabado en cinta magnetofónica.

Una empresa que conduce al incumplimiento de una carta de intenciones por parte de la Junta, firmada por el Director General de Política Financiera, porque tampoco

parece que los socios americanos sean lo suficientemente dignos como para enviarles la información. Tampoco a los socios americanos se les ha enviado la información.

Una empresa que expulsa por la vía de la no renovación de los contratos a los cinco representantes sindicales, tres de Comisiones Obreras y dos de la UGT, miembros del Comité de Empresa.

Una empresa donde tienen que realizarse las elecciones al consejo de delegados de trabajadores por la fuerza, con la presencia de inspectores de trabajo.

Una empresa que no duda en asaltar, instigada por el señor Consejero, el día veinticinco, en los medios de comunicación, a un representante de los ciudadanos con violencia verbal, insultos, humillación y chantaje.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por segunda vez, le recuerdo que lleva consumidos ocho minutos.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Con reunión previa en el patio de la misma empresa por parte de los jefes de administración, con amenaza de pérdida de contrato a los trabajadores.

Que no duda en repartir afiches de "se busca" por la Facultad de Económicas, con mi rostro. Amenaza de violencia en un examen. Eso lo podemos hacer todos, pero es del tiempo pasado, señor Consejero.

Una empresa que, a instancias del Consejero, quien amenaza en fecha día veintiséis con interponer recurso notarial en la prensa regional, lanza nuevamente a los empleados a la interposición de dicho requerimiento a través de un notario. No es capaz de hacerlo él y tiene que lanzar a los trabajadores a hacerlo.

Una empresa, en fin, que acusa a la oposición de su situación económica y de otras lindezas, cuando el Presidente es el señor Consejero; el Director General, el señor Secretario General en funciones como Director General de Economía; la Junta de Administración, toda ella del Partido Popular. La política industrial la marcan ustedes, la política financiera la marcan ustedes; y, además, tienen mayoría absoluta. ¿Y yo soy el responsable de la situación de la empresa? Parece mentira. Me da vergüenza su proceder, señor Consejero.

Con todos, no son los argumentos que yo vengo a traer aquí. Los argumentos son, señores, que hay doscientos setenta y... 375.2 millones de pesetas en falsedad de documento mercantil, que estoy dispuesto a probar si se hace esa Comisión; estoy dispuesto a probarlo más allá de toda duda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, su tiempo ha concluido. Su tiempo ha concluido. Le ruego ocupe el escaño.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Insisto, hemos esperado inútilmente la documentación solicitada, a la que tenemos derecho. Hemos solicitado inútilmente, por todos los medios, la creación de comisiones de investigación. Si ustedes no nos dan otro pie, finalmente, sólo nos queda el amparo judicial. A él acudiremos.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Monforte, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve, para equilibrar el tiempo que ha consumido el Portavoz del Grupo Socialista.

Y como él ha dado ya argumentos por los que se debe de crear la Comisión de Investigación, sí que quisiera yo hacer en estas Cortes, en estos momentos, en este Pleno, un poco de historia. Una historia que va a ser corta, pero que, de alguna manera, va a reflejar el talante y la disposición del Grupo Parlamentario Popular a crear comisiones de investigación.

El día veinte de abril, en un Pleno extraordinario de estas Cortes, se debatía el escrito de negativa presentado por el Grupo Popular a la petición de una Comisión de Investigación sobre el uso y destino final de la subvención a fondo perdido de 600.000.000 de pesetas, concedido por la Junta y aprobado por estas Cortes a la empresa Béjar Patrimonial, Sociedad Anónima.

Como indicaba anteriormente, el Grupo Popular se oponía, no dando ninguna clase de argumentos a la oposición parlamentaria para rechazar la mencionada Comisión.

En esas mismas fechas se celebraba en Madrid el debate sobre el estado de la nación. Y allí el señor Aznar defendía la necesidad de crear ciertas comisiones de investigación, y presumía de que, cuando él estuvo de Presidente en Castilla y León, se pusieron en marcha algunas comisiones de investigación, cuando ustedes conocen que eso no es cierto, pues entonces no tenía mayoría absoluta y tenía que contar con el apoyo de otro Grupo Parlamentario.

Por tanto, nosotros pensamos que el Grupo Popular en esos momentos estaba practicando el doble lenguaje que ya viene siendo habitual en él: el señor Aznar pedía en Madrid claridad, transparencia y comisiones de investigación, y el señor Presidente de la Junta de Castilla y León practicaba la opacidad, el oscurantismo y se negaba, a través del Grupo Popular, a crear una Comisión de Investigación sobre el uso y destino de los 600.000.000 de pesetas de subvención concedidos a Béjar Patrimonial.

Tal era la incoherencia del Partido Popular por este comportamiento que la presión de los medios de comunicación y, probablemente, una llamada desde la sede nacional del Partido Popular al señor Lucas hicieron que se desanduviese el camino andado, y el Partido Popular, en una muestra más de incoherencia política, demostrando con su comportamiento, una vez más, que no obedece o que no trabaja por los intereses de Castilla y León, sino por intereses exclusivamente partidistas, pidió al día siguiente que se crease la Comisión de Investigación que el día anterior había sido rechazada.

Los Grupos Parlamentarios de la oposición, y en concreto el Grupo Parlamentario Centrista, ante el giro de ciento ochenta grados dado por el Grupo Popular, creyó conveniente presentar una petición de Comisión de Investigación sobre Crystaloid, que ya se había pedido en su día y -como viene siendo habitual- se rechazó en un Pleno celebrado el día diez de febrero del noventa y cuatro. Y hoy, Señorías, nos volvemos a encontrar con lo mismo.

No es cierto que el Grupo Popular haya cambiado de actitud y sea más claro y transparente. Se sigue practicando el mismo oscurantismo, la falta de transparencia. Y, encima, nos está demostrando con su comportamiento que en Castilla y León sigue ordenando y disponiendo el señor Aznar. Y lo que es más grave: que no les interesa Castilla y León, sino los intereses partidarios y que el señor Aznar llegue, por los métodos que sean, a la Moncloa.

Señores... Señorías. Señor Presidente, Señorías, en estos momentos se está poniendo a disposición de los distintos Grupos Parlamentarios documentación, documentación que en su día se ha negado a todos los Grupos Parlamentarios. Quisiera preguntarle -y no es una pregunta malintencionada-, señor Portavoz del Grupo Popular, si existe alguna relación -ya que ha dado antes los nombres- entre don Eugenio Cortés y don Miguel Angel Cortés.

Y fíjese, señor Portavoz del Grupo Popular, qué papelón haría si le llamasen otra vez desde la sede nacional de su partido y le pidiesen que mañana mismo se crease una Comisión de Investigación sobre Crystaloid. ¡Qué papelón! Y todos los argumentos que ha esgrimido aquí hoy se irían otra vez al traste.

Por lo demás, coincido con la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, al amparo del Artículo 75.3 del Reglamento, solicito un turno en relación con la última parte de la intervención del señor Monforte. Entiende este Portavoz...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Que ha habido alusión a...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Al decoro o la dignidad de un Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra por tiempo de tres minutos para contestar estrictamente

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Me van a sobrar dos, señor Presidente. Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Popular, señor Monforte, no obedece a ningún mandato absolutamente de nadie más que de los ciudadanos de Castilla y León que les han elegido y de las decisiones colegiadas del Grupo.

Afortunadamente, tenemos sede nacional, desde la que nos pueden llamar, y sedes regionales o locales, desde las que podemos recibir la llamada. Otros a lo mejor no pueden recibir llamadas ni contestar a ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, señor Herreros. Estamos todavía consumiendo el turno de solicitantes, y han pedido intervenir los tres Portavoces. Si no quiere hacer uso de la palabra, no lo haga. Antes me lo ha pedido.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y con el debido respeto. Pero, a veces, parece ser que tenemos dificultades para entendernos. Yo he hecho gestos desde el primer momento, y acabo de comunicarle al señor Quijano que hagan uso del tiempo que me correspondía. Desde el primer momento lo he expresado así, para que hubiese una claridad.

No obstante, y puesto que ya no es cuestión de bajarme de la tribuna y dar pie a que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, perdóneme que le haga un... Usted me ha pedido, al principio, que repartiera el tiempo entre los tres. A mí, lo que usted diga al señor Quijano... de momento, la Presidencia la ostento yo, no el señor Quijano.

(Risas).

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pero yo le he hecho a Su Señoría un gesto; no lo habrá interpretado bien, no habrá sido suficiente por mi parte, no hay ningún tipo de inconveniente. Y, si usted me lo permite, no tengo ningún tipo de inconveniente en continuar la intervención.

Y digo porque, si eran pocas las argumentaciones que se han esgrimido aquí y que se han venido desgranando a través de múltiples intervenciones que se han solicitado, a mí hoy no ha dejado de suponer todavía mayor claridad y mayor necesidad en la conveniencia de crear la Comi-

sión de Investigación, cuando, haciendo un alarde informativo... que, desde luego, yo personalmente agradezco, entre otras razones porque parece ser que hay que poner las cosas en esta situación del límite para que se pueda llegar a la conclusión de tener información cuasi aproximada de planteamientos, no en lo referente al meollo de la cuestión, sino a la constitución originaria de Crystalloid, del Parque Tecnológico de Boecillo.

La verdad es que estamos haciendo de lo que significan... o yo interpreto que significan las Comisiones de Investigación un instrumento parlamentario excepcional, parejo o paralelo a cualquier investigación judicial, que ya sentencia a priori, y creo que es confundir los tres poderes clásicos. Allá si de las deducciones que se puedan concluir en cualquier investigación, alguien tiene la posibilidad o la necesidad y conveniencia de llegar a un planteamiento de esa naturaleza.

Pero yo creo que una Comisión de Investigación es ni más ni menos que un instrumento parlamentario, que viene ateniéndose al Reglamento, y que tan sólo intenta plantear el que puedan deducirse de aquellas supuestas situaciones de desinformación constante -y esto es un hecho constatado absolutamente por todos los Grupos Parlamentarios que hemos solicitado información-, acerca de algo que continúa siendo objeto de duda, sospecha. Y por supuesto que, desde la Oposición, tenemos no sólo el derecho, sino la obligación de plantearnos cuestiones de esta naturaleza.

Fíjense, Señorías, estaba comentándolo con un compañero del Grupo Parlamentario Mixto, que, después de haber oído la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a las cinco auditorías... o cinco informes de auditorías que aquí se han mencionado, me ha asaltado la primera cuestión: ¿por qué tantas? ¿Por qué no ha sido posible que tuviéramos esa información desde el primer momento? Lo lógico es que, si había... o no hay ningún tipo de razón ni motivación, se pueda prestar esa documentación, se pueda analizar tranquilamente en las múltiples comparencias que sobre el particular se han planteado, y, lógicamente, subsanadas esas dificultades informativas, no daría lugar a creer que estamos ante un fenómeno extraordinario, con la solicitud de una Comisión de Investigación.

Después se plantea que... además existe, por parte de la Junta, otra posibilidad de intervenir en cuanto a información auditada, a través del Parque Tecnológico. Pues, la verdad, yo no sé si pensaban -como decía un Procurador esta tarde aquí- cambiar la idiosincrasia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -ahí es nada el asunto- con un Parque Tecnológico y con alguna empresa de la naturaleza que hoy estamos tratando, que desde el primer momento se la han planteado, o se la ha explicitado como el no va más de la investigación punta y de la tecnología más avanzada, cuando tuvimos la oportunidad, la propia Comisión de Economía, de hacer una visita en un momento determinado y encontrarnos con una

falsedad notable. Y lo digo, a pesar de todo, porque no es nuestra intención, en ningún caso, sino aclarar cuestiones para que la confianza, que en estos momentos está más que perdida y que ha tenido que salir a echar un capote la propia Administración Autonómica, se recupere y, efectivamente, pueda llegar a la finalidad que se pretende, de entender que, si es productivamente interesante, si es tecnológicamente avanzada, y si, por supuesto, tiene mercado, en ningún caso seremos nosotros los que cuestionamos el sector público empresarial; cuestión que se nos ha reprochado en múltiples ocasiones.

Y, por supuesto, una vez entendido el análisis, el debate, la réplica y la contrarréplica, en materia de constitución de los distintos Consejos de Administración, en los que, a mi juicio, todavía no queda saldado definitivamente este asunto, se añaden, a nuestro juicio, más razones, y más contundentes, para que se haga ese ejercicio sin ningún tipo extraordinario de pretensión, se investigue, se llegue a las conclusiones, y todo pueda marchar en condiciones.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, Comisión de Investigación de Crystaloid, llamada "Comisión Zenón", no va a haber. Y digo llamada "Comisión Zenón", porque ha hecho usted un discurso personalista, ha hecho usted un discurso de lamento personal, ha hecho usted un discurso de imputaciones personales, ha hecho usted un discurso donde "sólo yo valgo y los demás no". Ese es su discurso.

Pero ha hecho usted un discurso más grave. Ha hecho usted un discurso en el cual las imputaciones vertidas al Consejero de la Junta de Castilla y León, de instigar a los trabajadores, de repartir o tratar de que repartan pegatinas o afiches -creo que ha dicho usted- con la inscripción "se busca", creo que debe usted probarlo. Porque no debe usted nunca confundir la inmunidad parlamentario con la impunidad parlamentaria; eso es otra cuestión.

Y, realmente, usted se ha limitado a decir que era una empresa en pérdidas; yo he dicho que es una empresa en pérdidas. Pero fíjese usted qué diferencia hay de lo que usted ha dicho a lo que yo le voy a decir ahora. Usted ha dicho: es una empresa que nos cuesta 2.000 pesetas a cada uno; por lo menos sabe usted lo que nos cuesta. Porque yo no sé lo que me cuesta RENFE, ni lo que me cuesta Iberia, ni lo que me cuesta el PER, ni lo que me cuesta el BOE, ni la Cruz Roja; no lo sé, usted sí.

(Aplausos)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Otro grave tema, don Zenón, otro grave tema, don Zenón. Hemos estado veinte meses incumpliendo la Ley de Anónimas; terrible situación, don Zenón. Mire usted, veinte meses no es plazo ni tiempo para imputar nada, aunque la Ley establezca un plazo de dos. Porque, si se exigiese que todas las sociedades, en este país, en el plazo de dos, regularizasen su situación patrimonial, mañana no había ni una empresa en este país abierta, ni una: ni RENFE, ni tampoco Telefónica, o tampoco, si hubiese, podía abrir ninguna de las del INI; ni una sola, ni una.

Pero, mire usted, ha dicho algo muy importante: es una empresa en quiebra que la salva la Junta. Efectivamente, efectivamente, don Zenón: la salva la Junta de Castilla y León. Porque creemos en esa empresa, porque creemos en el Parque Tecnológico de Boecillo, como ustedes y miembros de su Grupo creyeron en el inicio; porque entendemos que es necesario la existencia de la empresa para atraer más empresas, como usted sabe que ha sucedido. Y porque, realmente, porque realmente no tiene sentido, por supuesto, rasgarse las vestiduras -y fíjense ustedes bien lo que digo, Señorías- porque hemos perdido 1.200 millones de pesetas, en una empresa que da, ahora mismo, ocupación a setenta y un trabajadores. Cuántas empresas, cuántas empresas, por supuesto, pierden mucho más, o tienen que invertir mucho más para una plantilla de setenta y dos personas.

Pero lo que desde luego tampoco le voy a admitir a usted, en este momento -y sé que no tengo luego derecho a replicarle, por eso se lo digo ahora-, es que, nuevamente, se impute al Presidente del Partido Popular en Valladolid, a don Tomás Villanueva, que tuviese la deferencia de ceder su despacho para que don Jesús Quijano departiese con él en su despacho en temas relacionados, precisamente, con el Parque Tecnológico; no se puede consentir, eso no es presentable. Y yo sé que don Jesús Quijano es un hombre de buena fe, es un caballero y no va a desmentir mis palabras; las va a confirmar.

Pero le digo más, don Zenón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y le digo más, don Zenón. Esos 375'2 millones, que ha calificado usted de forma indubitada como falsedad de documento mercantil, parece ser que no tienen importancia si se hace la Comisión; parece ser que sí tienen importancia si no se hace la Comisión.

Le recomiendo una cosa: si está usted seguro, absolutamente seguro, de que eso ha sido, o una financiación irregular de nuestro Partido, o eso ha ocurrido por cauces no legales, acuda usted mañana al Fiscal. No vaya al Fiscal anticorrupción, porque todavía no existe.

Por último señalarle, don Zenón, que yo creo que el asunto se ha personalizado demasiado. Decirle, honestamente, que estos acontecimientos no benefician para nada a Crystaloid. Señalarle que Talgo ha suspendido pedidos por importe de 3.000.000 de pesetas como consecuencia de estos y otros asuntos. Decirle, decirle...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Decirle, Señoría, decirle, Señoría, que esto lo único que puede provocar es que ningún inversor privado quiera venir a adquirir Crystaloid; y de eso, Señoría, de eso tiene usted buena culpa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor. Silencio, por favor. Ruego no interrumpan al...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por último, por último, don Zenón, me habla usted de los trabajadores y me dice usted -creo haberle entendido- que hemos despedido, o que hemos tratado de despedir a los trabajadores representantes sindicales. Mire usted, gozan -y usted lo sabe perfectamente- de protección legal, por ser representantes sindicales. Pero sabemos que hay una sentencia -y usted, sin duda, la conoce-, dictada por un juez legítimo -sin duda lo es-. Y, por lo tanto, si ahí se determina el despido, motivos habrá.

Pero no puedo, por supuesto, dejar de significarle algo que obra en mi poder, y que es un comunicado de los trabajadores de Crystaloid, que dicen lo siguiente, entre otras cosas: "Las acusaciones formuladas por el Procurador señor Jiménez-Ridruejo han causado malestar entre los trabajadores por las consecuencias que están provocando en el funcionamiento de la empresa, creando desconfianza entre los distintos clientes, proveedores y posibles compradores".

Este comunicado posiblemente usted también lo tenga, porque se lo hayan hecho llegar, y, en definitiva, viene a ser un fiel retrato de lo que estamos haciendo. La Junta de Castilla y León, don Zenón, está dispuesta a apostar por Crystaloid, por la permanencia de los setenta y un puestos de trabajo, por la permanencia de una empresa de tecnología avanzada en nuestra Región, por la permanencia del Parque Tecnológico de Boecillo, aunque usted esté buscando telarañas en el desván, que no las va a encontrar.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El turno de réplica ha durado exactamente seis minutos y medio. Para dúplica, el Portavoz del Grupo Mixto, señor Herreros, y el del CDS, señor Monforte, renuncian al mismo en favor del Portavoz del Grupo Socialista, que dispone, por lo tanto, de seis minutos y medio.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Ha habido una nueva alusión ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, yo no la he oído, señor Quijano. Si, ciertamente, ha habido alguna inexactitud, le ruego precise exactamente cuál ha sido, sin más.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, sólo le quería decir al señor Aguilar que ha confundido, supongo que no con mala fe -tal vez por desconocimiento de lo que entonces pasaba-, que una cosa es la buena voluntad para colaborar en un proyecto en el que fuimos requeridos, y otra cosa es la gestión posterior de esa empresa, cosas que no tienen nada que ver, que usted ha confundido creo que deliberadamente, pero que eso forma parte de su estilo, no del mío.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Tiene ahora la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Señorías. Quiero agradecer, en primer lugar, a los miembros del... al Portavoz del Grupo del CDS y al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Grupo Mixto, por el tiempo que me conceden.

Yo quisiera entrar en el detalle de los 375.2 millones. No voy a entrar a alusiones personales. Ojalá no hubiéramos personalizado nunca esto. No he sido yo el que haya ido con ningún trabajador a la Junta de Castilla y León, ni a la Consejería de Economía a insultar al Consejero. No he sido yo el que ha personalizado este tema.

Por lo demás, ya me gustaría saber... me gustaría haber oído si se ha producido -¡ojalá se haya producido!-, que desde las once de la mañana a las tres de la tarde, en que yo estuve prácticamente con los trabajadores... porque estuve con los trabajadores; estuve por la mañana y estuve por la tarde, estuve hasta las diez de la noche. Y les dije que si yo les probaba, más allá de toda duda, que había 375.2 millones de pesetas de descubierto, que tocaba fundamentalmente a cuentas, que entendía perfectamente el representante de los trabajadores, que era el Jefe de Administración de la empresa -por cierto, del Partido Popular, debo decirlo-, y que fue una persona educada y condescendiente que evitó la violencia física, que evitó la violencia física.

Pues bien, les dije a los trabajadores: si después de esta reunión, ustedes llegan a la conclusión de que hay una duda razonable, espero que mañana le pidan ustedes audiencia al Consejero para reclamar alguna responsabilidad, que alguna tendrá también, como este Portavoz Socialista.

Supongo que no fueron. Ya sabía que no iban. Ya sé cómo han contratado ustedes los trabajadores. No nos chupamos el dedo.

Y yo quiero entrar en los 375.2 millones. Una de dos, yo no tengo más alternativas; he denunciado en su momento en Comisión y he denunciado en su momento en el Pleno que el documento presupuestario de la empresa Crystaloid estaba, o bien equivocado, o bien falseado. Figura en el Diario de Sesiones. No he recibido respuesta ninguna. Luego, tengo que suponer que no media equivocación. Porque si hubiera mediado equivocación, razonablemente, me la hubieran hecho llegar. Luego, si no media equivocación, media deformación. Y si media deformación, si media deformación, entonces, yo puedo garantizar aquí en público que no tienen ninguna duda: la cuenta de inmovilizado material de la empresa tiene una distorsión -voy a llamarlo así- de 375.2 millones. Y si eso es así, lo hubiéramos podido dilucidar en una Comisión, o ni siquiera en una Comisión, porque yo hubiera quedado satisfecho si el Consejero me hubiera permitido acceder a los datos de la empresa. Ya me dijo que a la empresa no, que no debe ser de los Procuradores, no debe ser de los castellanos y leoneses. Me dijo las cuentas en la Consejería. Acepté. Pero parece que tampoco en la Consejería. Si el Consejero hubiera visto razonable mi petición para ver si se podía subsanar el error -si es que era un error-, hoy no estábamos aquí.

Y si no es un error -y yo ya tengo elementos de juicio para suponer que no es un error- automáticamente, la cuenta de inmovilizado material está falseada. Y si lo está en la cuenta del activo, lo está para el año noventa y tres, y para el noventa y dos, y para el noventa y uno. Y ahí hay documentos falseados mercantiles. Y eso, como no tengo otro remedio, voy a hacerle caso al Consejero, que el día doce de enero me dijo en los medios de comunicación, a una página completa, cuando yo decía: "no queremos judicializar el tema de la política industrial", porque ésa es nuestra intención, lo hemos dicho por activo y por pasivo, él me decía: "vayan ustedes a los tribunales". Pues bien, no nos queda más remedio. Bien que lo sentimos, porque ése no es nuestro estilo. Pero, puesto que no hay ninguna alternativa, tendremos que ir a los tribunales judiciales. No hemos hecho ni una sola judicialización en Castilla y León en siete años de oposición. Me rectifico....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Me rectifico, me rectifico, me rectifico. Después de la Comisión de Investigación. Y le voy a decir más, y le voy a decir más: si yo encontrara en la Comisión de Investigación un hecho judicialmente penal, tendría que llevarlo a los tribunales; es que es mi obligación, yo no puedo

hacer otra cosa. Por lo tanto, no me han dejado salida. Ahora, mañana, mañana.

Por eso difícilmente se me puede decir, también por parte de las mismas personas en los periódicos: "están intentando judicializar la vida política". No, señores; no nos han dejado más remedio. No tenemos otra alternativa. Vamos a judicializar lo que ustedes han impedido que resolvamos por la vía política.

Por lo tanto, no voy a entrar, como usted, en el debate personal. Usted podría perfectamente tener los datos de Renfe si trabajara. Basta con trabajar un poco. En los Presupuestos del Estado están los déficit de Renfe, y los de Iberia. En los Presupuestos del Estado están. Por lo tanto, bastaba con que usted se molestara un poco.

Y termino. Voy a terminar insistiendo en algo que me parece lo más importante del debate de hoy. Más allá de las presunciones, más allá de las imputaciones, más allá de las dudas, hay 375.2 millones que no están correctamente justificados. Es de ustedes la obligación de justificarlos convenientemente en los tribunales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Jiménez-Ridruéjo. Antes de entrar en la votación, recuerdo a Sus Señorías que, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 50, la Comisión de Investigación no se creará si se opone a ello la mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara, es decir, cuarenta y tres o más Procuradores.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de que se cree la Comisión de Investigación, levanten la mano? Gracias. ¿Votos en contra de la creación de dicha Comisión? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor de la creación de la Comisión: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la creación de esa Comisión de Investigación sobre la gestión de la empresa pública Crystaloid Europa.

Pasamos al octavo punto del Orden del Día, que ruego anuncie el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Octavo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a requerimiento a la empresa CETRANSA de devolución de cobro indebido e incorporación del mismo al presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Para la presentación

de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo del CDS, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Ligándolo con el tema anterior, yo voy a terminar, voy a empezar por el final de mi intervención. Si esta Cámara obliga al Grupo Parlamentario Centrista a ir a otras instancias a reclamar lo que aquí nos trae, nos obligarán ustedes a salir de aquí.

Entendemos que en este momento, al no ser satisfactoria la explicación del Consejero en la comparecencia que pedimos al efecto, con este acto, el Grupo Parlamentario Centrista entiende que se ha terminado la vía parlamentaria, y nos obligarían a ir a otras vías a reclamar lo que entendemos que es justo en favor de la Comunidad.

Lo digo porque seguramente vamos a incidir en los mismos temas. Se trata otra vez de Santovenia. Y me alegro que no esté el Consejero de Medio Ambiente, porque está tan saciado como el Consejero de Cultura. La realidad es que prefiero que no esté. Lo ha dicho en la comparecencia: estaba saciado ya de oír de Santovenia. Y le hemos dicho: de Santovenia, lo mejor es que no lamentemos nunca; pero, aguantar, tendremos mucho que aguantar.

Efectivamente, por todos los medios se nos ha negado la documentación. Es el caso que ha batido el récord. Es hoy por tercera vez que hemos acudido al amparo del Presidente de las Cortes para que se nos facilite la documentación. Por tercera vez acudimos al Presidente de las Cortes para que se nos facilite la documentación al efecto sobre Santovenia.

El asunto es muy sencillo y lo conocen Sus Señorías. En julio del noventa, la Junta de Castilla anterior, digo la Junta de Castilla y León anterior, la que nada tuvo que ver con Santovenia, solicita a Europa, a través del ENVIREG, una ayuda para la construcción de un centro de transferencia con laboratorio de caracterización y principales líneas de tratamiento físico-químico, para la neutralización e inercización de los residuos tóxicos y peligrosos.

El veintiséis de noviembre convoca concurso, y dice la Orden, en el punto 7, que "la cuantía de la subvención será del porcentaje máximo aplicable, según la legislación específica de la Comunidad, siempre que no se supere la cantidad global de 133.511.000 pesetas". Se hace una oferta a la que acuden todas las empresas que se consideran interesadas, sabiendo que la subvención va a ser máximo de 133.000.000 de pesetas.

A esa convocatoria aparecen unas empresas, se celebra la consiguiente selección, y se decide que la mejor oferta es la de CETRANSA y a ella se le concede.

A partir de ahí, a partir de ahí ya nunca más se supo. El Consejero -que me alegro que no esté presente- no se

ha enterado que la Consejería ha convocado una Orden de ayudas para resolver el problema del tratamiento de los residuos tóxicos, pero la realidad es que eso está publicado el siete de diciembre en el Boletín Oficial de Castilla y León. Pero lo curioso es que, con objeto de adelantar esa resolución de la ayuda pedida al ENVIREG, la Consejería adelanta 133.000.000 de pesetas.

En julio del noventa y uno, es decir, medio año más tarde, se aprueba el proyecto del ENVIREG y, a través del Estado miembro, se envían a esta Comunidad, para atender a esta necesidad, 120.000.000 de pesetas. Y después, por una distinta cotización del ecus, otros 29.000.000 de pesetas. Se envía desde la Comunidad Económica Europea y, a través del Estado miembro, a la Comunidad de Castilla y León, para resolver el problema de un centro de tratamiento.

Y eso que, en definitiva, respondía a aquello que se había solicitado un año antes, con objeto de resolver algo que la Comunidad avanza en noviembre, dando 133.000.000 de pesetas, como por el "arc-en-ciel", cruza la Comunidad de Castilla y León y va a parar no a los Presupuestos de la Comunidad, sino a una empresa que ha acudido a una convocatoria para recibir sólo 133.000.000, y aparece un susto que le dan con 120.000.000 más, que seguro no sabe de dónde proviene, porque él ya no se entiende con derecho de recibir ese dinero. Es más, el susto se aumenta después, cuando le dicen: y como el ecus ahora tiene una cotización mejor, le vamos a dar otros 29.000.000 más. Y la empresa que se ha comprometido y a la que se ha elegido en el concurso con todas las empresas a que no va a recibir como máximo más que 133.000.000 de pesetas, recibe 133.000.000 más 120.000.000 más 29.000.000.

Y en este momento, entendiendo el Grupo Parlamentario Centrista que ha habido un enriquecimiento indebido, que alguien se ha llevado una cantidad que no le corresponde, que tenía que venir a nutrir los Presupuestos de la Comunidad, entendemos que es absolutamente necesario exigir la inmediata devolución, por entender que ese dinero es de los Presupuestos de la Junta para atender las necesidades que sobre tratamientos tóxicos o sobre líneas de ayuda pueda, de alguna manera, contemplarse.

En cualquier caso, nos parece absolutamente claro, nos pareció absolutamente insatisfactoria la explicación del Consejero.

Y terminamos como empezamos: en el caso, probable o improbable en este momento -no tengo los datos-, de que esta Cámara no apruebe la exigencia de la devolución de una cantidad que, debiendo estar en los Presupuestos de la Comunidad, ha ido a la caja de una empresa, tendríamos que utilizar la comunicación a las instancias comunitarias, y a través del Estado miembro, que son responsables para que exijan las responsabilidades a que

hubiera lugar. Y, desde luego, sin descartar cualquier tipo de acciones que el ordenamiento jurídico contempla.

Nos gustaría que esta cuestión se quedase aquí, en esta Cámara, pero lamentaríamos si, efectivamente, por la voluntad de algún Grupo Parlamentario, tuviésemos que salir de ahí. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Sagredo. Para turno en contra, señor don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. Decir o contar las cosas a medias puede ocurrir que, al final, alguien nos pueda llamar mentirosos. Y yo no quisiera hacerlo así, Señoría, señor Sagredo.

Vamos a dejar las cosas en su sitio, para que nadie tenga lugar a dudas, aunque luego pueda llevarlo al foro que cada uno quiera, y ver si se ha cumplido o no se ha cumplido con la normativa.

Orden de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, publicada el viernes siete de diciembre de mil novecientos noventa. Orden, que firma usted como Consejero entonces, en que se puede conceder una subvención de 133.000.000 de pesetas. El día siete de diciembre se publica el Boletín y veinte días después usted ya adjudica directamente a la empresa CETRANSA, veinte días después adjudica usted a la empresa CETRANSA esta subvención de 133.000.000. Fíjese qué velocidad tendría esta empresa CETRANSA en... que tiene, que el contenido de la propuesta tenía que llevar hasta los planos de las instalaciones. Leo -si alguien lo duda- la Orden de convocatoria.

Pues bien. Paralelamente, y curiosamente, también desde su Consejería se comunica a la Dirección General de Economía... mejor dicho, al Secretario General de la Consejería de Economía que se está... hay un programa, el programa ENVIREG, en que la Dirección General de Medio Ambiente está interesada en el tema, y, mire por donde, nos conceden la subvención de Europa. Y esa subvención, por parte de la Junta, se ha cumplido de forma escrupulosa: 133.511.000 es lo que se ha concedido. Porque, es más, de la parte que correspondería, de la parte que correspondería a través de la subvención que viene de Europa para esa empresa, la Junta aporta 80.000.000, que junto con los 133.000.000... mejor dicho -perdón-, que en total forman los 133.000.000 de pesetas que hay. Por lo tanto, la Junta ha cumplido de forma escrupulosa con las cantidades.

Yo creo, señor Sagredo... Y es más, y es más, hasta el propio Ministerio de Obras Públicas ha concedido una ayuda posterior, en el año noventa y tres, por importe de 138.000.000 de pesetas. Pero, es más, se dice en la Orden, ¿eh?, en la Orden donde aparece la cantidad que

se debe someter al Decreto 151/89 de la Junta de Castilla y León sobre inversiones, que habla que nunca se podrá sobrepasar el 45% de la neta equivalente, del porcentaje máximo. Sume cuánto ha sido la inversión. ¿Es que usted cree, Señoría, que tres Administraciones que han aportado subvenciones (la Junta de Castilla y León, la Comunidad Europea y la Administración Central) han incumplido estos porcentajes? ¿Es que los tres sistemas de control que tienen las tres Administraciones han fallado? Es poner demasiado a duda.

Yo creo, Señoría, que en el fondo... bueno, en el fondo no, lo dijo, y estoy tentado... Lo voy a leer, Señoría. Yo creo que, en el fondo, usted quería no para Castilla y León una planta, sino dos plantas; y por eso, quizá, por eso, quizá, quiere que esa subvención vaya a otra empresa, entiendo yo; porque, si no, no, no entiendo ese motivo. Y voy a leer textualmente lo que dijo usted en el Diario de Sesiones, en la Comisión: "Y me va a permitir muy brevemente decirle a Su Señoría que, de lo que ha manifestado, nada ha aclarado del asunto, por entender que la subvención que viene de Europa no es para el centro que estaba construyéndose y al cual la Junta le envía los 133.000.000 de pesetas". Es decir, que su famosa planta de Santovenia, su planta de Santovenia ahora, de repente, se quería convertir en una segunda planta para Castilla y León. Esa es la única conclusión que podemos sacar desde nuestro Grupo Parlamentario: que no le ha gustado, que no le ha gustado que se hiciera la planta de Santovenia con la empresa CETRANSA. Pero recordarle que fue Su Señoría quien concedió la subvención a esa empresa para la construcción de esta planta.

Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Sagredo. Para el turno de réplica... perdón, señor Martín. Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Está claro que la comparecencia no aclaró ninguna duda. Tampoco le aclaró al Portavoz del Grupo Popular.

Me alegro, siga alegrándome que no esté presente el Consejero de Medio Ambiente.

A ver si nos enteramos, a ver si nos enteramos. El dinero que viene de Europa para esa empresa, no hay dinero para esa empresa. No ha venido ningún dinero para ninguna empresa. Ha venido un dinero para la Comunidad de Castilla y León. Es la Comunidad de Castilla y León la que se lo tiene que dar a esa empresa o a la que sea, a esa empresa o a la que sea. El dinero no ha venido a ninguna empresa, el dinero ha venido a la Junta de Castilla y León.

Lógicamente, les traiciona el subconsciente, y en vez de hablar de efectividad y de ganas de resolver los

problemas dice: "El veintiséis de noviembre usted firmó la Orden, el siete de diciembre lo publica el Boletín". Esa efectividad no me la achaque a mí, sino a los Servicios del Boletín, que son muy eficaces; desde luego, no a este Consejero. Y ya el veintisiete adjudica directamente a esa empresa. Como, lógicamente, eso es lo que usted piensa, yo solamente le voy a informar para que pueda leer algo más y se entere.

El informe del Servicio de Protección Oficial... perdón, de Protección Ambiental dice -le voy a leer sólo dos párrafos-: "Sobre el concurso público de concesión de ayudas a empresas privadas para gastos de inversión en materia de recogida y tratamiento de productos y subproductos de procesos industriales para la disminución del impacto ambiental, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día veintiséis de diciembre del noventa a las catorce horas, se han presentado al concurso las siguientes empresas: CETRANSA; Ingeniería de Servicios Norte, S.A.; OTV Ibérica, Eulen, S.A., conjuntamente". Quiero decir: entérese primero y después habla.

El concurso... al concurso en el que las empresas se comprometían a no recibir más de 133.000.000 de pesetas fue, de estas empresas, porque el tope máximo se puso en 133.000.000. Si le ponemos en 133.000.000 más 120.000.000 más 29.000.000, en vez de venir estas empresas, hubieran venido muchas más, seguramente.

Las empresas que vinieron, y fueron éstas, vinieron sabiendo que lo máximo que iban a recibir de esta Comunidad eran 133.000.000 de pesetas, y se han encontrado que la Junta, sin enterarse, ha cogido un dinero que venía de Europa para su Presupuesto y se lo han dado a la empresa. Y yo vuelvo a llamar la atención: esa responsabilidad no sólo se queda en la autoridad que ha aplicado la medida, esa responsabilidad -como muy bien sabe otro Portavoz que actuará a continuación del que está haciendo uso de la palabra- es también del Estado miembro para reclamar si se ha hecho buen... si ha tenido buen destino esa cantidad. Y, lógicamente, la responsabilidad del comité de seguimiento con la Comunidad Económica Europea.

Quiere decirse que si ustedes se cierran en no querer entender el problema, en no querer reclamar 150.000.000 de pesetas, porque -repito- a la empresa le dieron otros 29.000.000 más, porque el ecus estaba sobrevalorado a los cálculos iniciales. Si en vez de 29.000.000 de beneficios hubieran sido minoraciones, seguramente los hubiese pagado la Junta. Es que ustedes no se enteraron. Es que el dinero que vino no vino a una empresa. Por lo tanto, tienen que reconsiderar. Y no nos obliguen a ponerlo en conocimiento del Estado miembro que solicitó a través del ENVIREG esa ayuda, y de la Comunidad Económica Europea, o de la Unión Europea ahora, con objeto de que pidan responsabilidades. Y las responsabilidades están muy claras; léanse el programa ENVIREG y léanse los condicionamientos financieros, y verán la responsabilidad de ustedes y la responsabilidad

subyacente si el Estado miembro no toma las medidas pertinentes y la Comunidad. Y no sólo los intereses de demora, sino -como ya les he anunciado en la comparencia- las responsabilidades políticas. El dinero que vino de Europa era para nutrir los Presupuestos de la Comunidad, que se había adelantado ya en la construcción de una planta y en la que se había fijado una subvención total.

No me importa a este... No le importaría a este Portavoz que este asunto, si necesita una mayor profundización por su parte, se quedase con el procedimiento que la Cámara estableciera, con objeto de que ustedes tomaran una decisión. Pero no nos obliguen a sacar este asunto de esta Cámara, porque entendemos que sería absolutamente contraproducente para el decoro de los que formamos la misma. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Sagredo. Para turno de dúplica, señor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Sagredo, me preocupa que me pida a mí que me entere, cuando usted, siendo Consejero, parece que todavía no se ha enterado; a mí eso sí es lo que me preocupa de verdad. Mire, cuando se pide a través de la Dirección General de Economía, perdón, de la Secretaría General de Economía y Hacienda, a través de un escrito del Director General de la Consejería que usted entonces presidía, era para el Programa ENVIREG y, efectivamente, decía que era para la construcción de un centro de transferencias, con laboratorio de características y las principales líneas de tratamiento físico-químico para la neutralización o inercización de los residuos tóxicos y peligrosos. Actuación que está previsto hacer mediante concurso público y subvención a empresas privadas.

Es decir, es que vuelvo con este mismo documento, ¿es que habría entonces, cabría entonces en Castilla y León, según su idea, dos Santovenias -para entendernos todos-? Porque si dice que si no es para esta empresa la cantidad que viene de Europa, entonces, ¿para donde viene? ¿Dónde tiene usted pensado instalar, entonces, la segunda Santovenia, señor Sagredo?

Mire, la Junta ha concedido 133.511.000 pesetas, y ésa es la cantidad que ha pagado, y ésa es la cantidad que la subvención como tal en la Orden se fija, y va destinada la cantidad para ese centro de tratamiento de Santovenia, le guste o no le guste, le guste o no le guste. Lo que pasa que al final, con tanto dar las vueltas y con tanto amenazar de sacarlo de la Cámara, que está en su perfecto derecho de sacarlo, allá cada uno con su responsabilidad; a lo mejor ya nos vamos a enterar también de más cosas. Porque ya solamente me cabe sospechar si es que ya... porque lo que sepa una cosa, señor Sagredo, es que nosotros no vamos a defender a la empresa, nunca, nunca

vamos a defender, ni a favor ni en contra. Simplemente, vamos a pedir que se cumpla la Ley, y en eso, ahí vamos a estar donde tengamos que estar, defendiendo la normativa con ese aspecto. Lo que quizá a mí también me hace pensar, si es que habría algún compromiso con la Empresa CETRANSA que no ha cumplido con usted, porque yo no lo entiendo; a lo mejor es que por ahí vienen los tiros. Pues, póngase usted de acuerdo con esa empresa, que le explique qué es lo que le dijo, o qué es lo que no le dijo, o qué es lo que iba a hacer, o qué es lo que iba a cumplir, porque a lo mejor vienen por ahí.

Señor Sagredo, no siembre dudas, que, como dice el refrán, "quien siembra vientos, recoge tempestades". Usted ha amenazado de una forma... bueno, amenazado, lo ha dicho claramente, que no le... o sea que usted, donde tenga que sacarle. Pero sepa que con Santovenia, si en el caso de que hubiera alguna irregularidad, pague quien tenga que pagar, así de claro. Pero, de momento, con la documentación, y sobre todo por no dejar en duda a tres Administraciones, a tres intervenciones clarísimamente, la Central, la Autonómica y la Europea, que usted ha puesto un velo de duda sobre ellas, sobre este tema, fundamentalmente, de no cumplimiento de una orden, de unas subvenciones, yo creo que es mejor, en un momento determinado, tener la sensatez de recapacitar, de ser prudente en lo dicho y en las actuaciones, porque creo, señor Sagredo, que estamos todos convencidos -a no ser que se quiera sembrar tempestades al final- de que no lleva razón. Es mejor una prudencia y es mejor leer a veces hasta tres veces los documentos, para que todos tengamos que enterarnos. Pero deje de sembrar dudas, y si usted cree que está convencido de que la Junta está actuando de forma incorrecta, sáquelo donde tenga que sacarlo, porque está en su derecho, y creo que hasta los castellanos y leoneses se lo podrán quizá agradecer; pero, ¡ay de aquellos si luego no es así!, que cada uno tenga que recoger lo que tenga que recoger. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín. Para fijación de posiciones de Grupos Parlamentarios, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. De forma muy breve, porque este tema, como es sabido por usted y por el resto de los señores Procuradores, ha sido debatido ya en Comisión y yo creo que no se han dado aquí nuevos argumentos. Entonces, solamente querría decir que tenemos que lamentar, una más, que en cada punto -parece ser- del Orden del Día que nos ocupa se siembren dudas sobre algún Procurador, y yo creo que se pueden defender las cuestiones sin poner en duda la honorabilidad o la gestión de nadie. Por tanto, yo creo que legítimamente el señor Sagredo está dudando de si la cuestión que nos ocupa, que es la concesión de un crédito a CETRANSA y lo que a mayores se le ha dado a esta Empresa, está bien empleado o no. Yo creo que como esta cuestión es simplemente así de clara, me limitaré a decir que el Grupo Mixto como ya dijimos en

su día en la Comisión va a apoyar la Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Aznar. Para su turno, el Grupo Parlamentario Socialista, señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo tuvo conocimiento de esta extraña situación en la comparecencia que el Consejero de Medio Ambiente hizo en la Comisión correspondiente el diecisiete de mayo pasado. Yo creo que a lo largo de aquella Comisión se aclararon bastante las cosas, y hoy debía ser el momento en que sacáramos conclusiones y se adoptara algún tipo de medidas. Quedó perfectamente claro que la Junta de Castilla y León hizo una convocatoria para subvenciones, para empresas dedicadas a resolver los problemas de residuos industriales en el año noventa, con una subvención máxima de un 45% para un cierto presupuesto, en torno a 400.000.000 de pesetas. Y que esa Consejería el veintisiete de diciembre, muy rápidamente, resolvió concediendo la subvención a una empresa, a CETRANSA, y eso lo hizo a propuesta de un Director General que era del Partido Popular; eso es algo que tiene que quedar perfectamente claro, porque aquel era un gobierno de coalición en el que el Partido Popular, aparte de muchas Consejerías y la Presidencia, tenía muchas Direcciones Generales, y da la casualidad que ésta era una Dirección General del Partido Popular. Yo creo que eso es algo que, sistemáticamente, el portavoz del Partido Popular, cuando hablamos del tema de CETRANSA y de Santovenia, intenta ocultar como si le diera vergüenza; y es una persona muy competente, yo le conozco, usted debería animarle un poco más de vez en cuando y no echarle tierra como para enterrarle. Concedió la subvención, que eran 133.000.000 de pesetas; supongo que CETRANSA se puso a trabajar. Pero es que, simultáneamente, la Comunidad Autónoma pidió otra subvención a la Comunidad Económica Europea -y nos parece muy bien- para unas cosas similares, con una planta de residuos sólidos, y la Comunidad Económica Europea, pues, concedió, concedió la subvención.

Hay algo curioso: en un sitio el presupuesto eran 400.000.000 y en otro eran 500.000.000, pero, bueno, a lo mejor es que cuando pedimos las cosas a Europa las hinchamos un poco para ver si nos toca un poco más. Y así el FEDER concedió a la Comunidad Autónoma 120.000.000 de pesetas, y nadie dijo que ese dinero tuviera que ir para Santovenia, nadie dijo que ese dinero tuviera que ir para CETRANSA. ¿Cómo lo iban a decir si se pidió antes tan siquiera de que se concediera a la Junta la subvención a CETRANSA? Era para la Comunidad Autónoma. Y la Comunidad Autónoma podía haber hecho varias cosas; podía haber hecho otra planta, pues, ¿por qué no?, aquí el problema sería que hubiera dos plantas, ¿por qué no? O tres, o las que hicieran falta, probablemente. Pero, no, la Junta hizo una cosa, que podía ser sensata: ese dinero vamos a dedicarle a CETRANSA, y hasta ahí podía ser normal. Podría ser

una subvención sustitutoria, eso se hace mucho; la Comunidad Autónoma inicia una línea de actuación, consigue dinero de la Comunidad Económica Europea, y sustituye uno por otro. Y, por lo tanto, a la empresa la podían haber ido los 130.000.000 del FEDER; podría discutirse si los 26.000.000 que hubo como resultado del cambio de la peseta y del ecus, eso ya sería discutible; la aportación de la Junta, 80.000.000 de pesetas, que sería el porcentaje que le exigía la Comunidad Económica Europea. Entonces, ya se hubiera subvencionado a CETRANSA por encima del 45%, que era lo que la convocatoria de la Junta, lo que la convocatoria de la Junta decía que era el máximo a subvencionar; ya estaríamos en más del 45%. Pero es que se hizo más: es que otros 53.000.000 de pesetas, que como consecuencia de la aportación de la Comunidad Económica Europea sobran, la Junta decidió dárselos también a CETRANSA sin ningún criterio, sin ninguna norma, o sea, se subvencionó por encima del 70% de lo inicialmente aprobado. Y no se diga que la obra costó más, ¿o es que encima tenemos que subvencionar los errores y los proyectos mal hechos?

Yo creo que éste es el problema de fondo, que se dio a CETRANSA bastante más dinero del que le correspondía legítimamente. Y no se mezcle esto con la subvención concedida por el Estado, que no tiene nada que ver, porque fue una subvención como consecuencia de una convocatoria del año noventa y tres -tres años después de la convocatoria de la Junta-, estableciendo una serie de condiciones que además debía supervisar la Junta. Yo creo que las empresas que se presentaron el año noventa a la subvención corrían el riesgo de obtener una subvención de 133.000.000 de pesetas. Lo que ninguna de ellas podía saber es que esa subvención era viable, era una subvención arbitraria, que podía acabar en cualquier cosa. Y en cualquier cosa acabó, como muy bien reconocía el señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, señor Jambrina Sastre, en la comparecencia del catorce de mayo, y que me alegro que ahora nos acompañe. Se preguntaba el Consejero el catorce de mayo: ¿podía haberse ahorrado el dinero correspondiente de 80.000.000 a 133.000.000? Se preguntaba el Consejero. Y se contestaba: Pues, hombre, no digo que no. Pues si era que no, ¿por qué no fue? ¿Por qué regalaron a CETRANSA más de 50.000.000 de más?, en una acción que nosotros creemos que absolutamente arbitraria, que debe, en este momento, rectificarse y que, por lo tanto, en acuerdo con la Propuesta de Resolución que ha presentado el Centro Democrático y Social, la Junta debe exigir la devolución de esas cantidades obtenidas por encima de las reflejadas en las órdenes de convocatoria, proposición que nuestro Grupo apoyará sin reservas. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, en nombre del Grupo proponente, señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Presidente, me alegro de la presencia del Consejero de Medio Ambiente en esta última intervención. Y aprovecho su presencia para que, de alguna manera, pues, pueda manifestar si el dinero que vino de Europa venía a una empresa, es decir, el dinero que viene de Europa para CETRANSA, usted seguramente no afirmaría eso, pero sí lo ha afirmado su Portavoz, el Portavoz de su Grupo, y sabe Su Señoría que no es verdad. A la empresa que acude al concurso para resolver una planta de tratamiento de residuos tóxicos se le dice que como máximo se le va a dar 133.000.000 de pesetas. La Junta, al mismo tiempo, pide a Europa que va a hacer un tratamiento de residuos tóxicos y que le mande dinero. Adelanta en noviembre 133.000.000 y en julio del año siguiente aparece Europa dando 120.000.000 de pesetas a la Junta, a la Junta, no a la empresa; la Junta no se entera, se lo pasa por el arco -he dicho arco iris- a la empresa, y, además, por si le pareciese poca delicadeza, le da otros 29.000.000 más, porque desde Bruselas le dicen que el ecu ha tenido una cotización favorable. Y entonces la Junta, que ya le había dado 133.000.000, a lo que se había comprometido, le da otros 150.000.000 más. Y repito: no tiene este Portavoz ningún inconveniente en buscar las soluciones precisas para que este tema se profundice más desde el Partido Popular. Estamos absolutamente convencidos que se han regalado 150.000.000 de pesetas a una empresa, cuando era el dinero para nutrir los presupuestos de la Junta, y esa autoridad para resolver lo que debiese en ese dinero es la Comunidad Autónoma, con una responsabilidad superior de control del Estado miembro y de la Unión Europea.

No quisiéramos acudir ni al Estado miembro para que controle, verifique y asuma responsabilidades y las exija, ni tampoco a la Comunidad Europea. Estamos apelando al buen sentido del Partido Popular. La subvención que viene de Europa no viene a ninguna empresa, viene para que la Junta atienda necesidades de índole ambiental en residuos tóxicos, y deben nutrir los presupuestos de la Junta. Y, por lo tanto, debe exigirse inmediatamente la devolución de los 150.000.000 de pesetas que el Centro Democrático y Social entiende que se han pagado indebidamente, y hoy suponen un enriquecimiento indebido de esta empresa.

Si la postura del Partido Popular sigue siendo la que ha manifestado su Portavoz, confundiendo los términos, no tendríamos más solución que partir de esta Cámara a otras soluciones que no nos gustarían.

Y, en cualquier caso, señor Portavoz, no ha hablado Su Señoría de presupuesto, no ha hablado de que se ha modificado el presupuesto, no ha hablado de que en esa planta dicen que se han gastado 1.000 millones de pesetas. Lo dijo el Consejero, ¿verdad? Usted no ha hablado de ello, no ha querido hablar de ello. Todavía no sabemos lo que ha costado, pero desde luego, con incentivos

regionales, cualquier modificación, lógicamente, hubiera tenido que llevar la misma tramitación que el Proyecto original, y no se hizo.

No queremos entrar, y yo no he querido quitarle la posibilidad de desmotarlo al Portavoz del Grupo Socialista, de que nada tiene que ver la subvención del Ministerio de Obras Públicas cuando convoca unas ayudas a ciertas empresas que colaboran en el tratamiento de residuos tóxicos. No importa. ¡Ojalá le den lo que le den! Estamos hablando de que la Junta no se ha enterado de que le llegaban 120.000.000 de pesetas para ella, y se lo ha dado a una empresa que no tiene nada que ver, que todavía tiene que tener el susto en el cuerpo. Y yo entiendo que tendrá en una caja B, en una "caja de valores independientes" -que decían los antiguos profesores de contabilidad-, porque entiende que no son suyas, porque en su convocatoria a lo que ella se obligó fue a recibir 133.000.000 y ha recibido 280.000.000; 150.000.000 más, que son de esta Comunidad, y el Grupo Centrista los reclama para esta Comunidad.

Y, desde luego, no sembramos dudas; aportamos datos. Y estos son los datos. Los datos son que esta empresa se ha encontrado con una subvención superior a la convocatoria, que, lógicamente, pone en inferioridad de condiciones a las empresas que, si hubieran sabido esto, hubieran acudido a esa convocatoria.

Yo apelaría al buen sentido del Partido Popular con objeto de no sacar este tema de aquí, porque creemos que es la mejor solución parlamentaria. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Sagredo.

Vamos a someter a votación la Proposición No de Ley relativa a la empresa CETRANSA. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, ninguna. Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley que acabamos de debatir y votar.

Ruego al Secretario dé lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Noveno punto del Orden del Día: "Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, por el que manifiesta su oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso en la Administración de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor del veto mantenido

por el Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señorías. Hace poco más de dos años, el veintidós de mayo del noventa y dos, debatíamos en esta Cámara esta misma iniciativa desde el Grupo Socialista, en la que se solicitaba la creación de una Comisión de Investigación sobre el concurso general de funcionarios de la Junta de Castilla y León.

La verdad es que cuando subí a esta tribuna caí en la tentación- después de releer la espléndida, como todas las intervenciones de mi compañero y, sin embargo, amigo, Paco Aguilar, de aquel veintidós de mayo-, de decir: no tengo más que decir "amén" a la intervención del señor Aguilar en aquel Pleno y hacer gracia a Sus Señorías de invertir un sólo minuto más a este respecto. Pero, evidentemente, ello podría interpretarse como una falta a la cortesía parlamentaria, y no voy a tener más remedio que reiterar algo que Sus Señorías conocen muy sobradamente.

Yo me preguntaría: ¿Qué ha ocurrido, del veintidós de mayo del noventa y dos a la fecha, en relación con ese concurso, para volver a presentar esa iniciativa ante esta Cámara? Y, realmente, lo único que ha ocurrido, del veintidós de mayo en relación con el concurso, es que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León viene fallando una serie de recursos contencioso-administrativos y fallándolos muy mayoritariamente en contra de los recurrentes y a favor de la Junta de Castilla y León. En el orden del concurso eso es lo único que ha ocurrido, salvo que el Portavoz Socialista nos dé información en su próxima intervención de los resultados de la investigación particular que anunciaba en el debate anterior iba a poner en marcha, como consecuencia de la negativa a crear la Comisión de la Cámara.

Y, ¿por qué volvemos a reiterar el que no hace falta crear la Comisión de Investigación? Bueno, pues por algo que yo creo quedó sobradamente explicado, pero que voy a reiterar.

La documentación facilitada desde la Junta de Castilla y León a los Grupos de oposición al respecto ha sido completa, total y absoluta. A título de recordatorio, yo tengo que hacer referencia, en primer lugar, a las comparecencias habidas ante esta Cámara por parte, fundamentalmente, del Consejero, pero no sólo del Consejero, en relación con el tema que nos ocupa.

Así, tengo que recordar que el tres de mayo del ochenta y ocho el señor Consejero de Presidencia compareció ante estas Cortes para explicar todos los aspectos relacionados con el concurso.

Que el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve vuelve a comparecer el Consejero de Presi-

dencia, para informar respecto de la redacción de las bases del concurso de funcionarios.

Que el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno comparece nuevamente el Consejero de Presidencia, para informar sobre la situación del concurso de traslados de funcionarios y, especialmente, informar sobre la adjudicación de plazas de agentes forestales y funcionarios del grupo E, así como los trabajos que iba realizando la Comisión de Valoración.

Que el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno comparecen las centrales sindicales ante esa Cámara, para informar sobre la valoración que les merece la evolución del proceso de resolución del concurso general de traslado de funcionarios.

Que el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno comparece nuevamente el Consejero de Presidencia, a requerimiento de la Diputación Permanente de la Cámara, para informar sobre la resolución provisional del concurso de traslado de funcionarios.

Que el tres de marzo de mil novecientos noventa y dos nuevamente comparece el Consejero de Presidencia, para informar sobre el resultado del traslado... del resultado definitivo del concurso de traslado de funcionarios.

Que posteriormente, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, comparece nuevamente el Consejero de Presidencia, para informar de la situación en que queda el concurso de funcionarios a la vista de la sentencia 417, del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Si alguien dice que, después de este rosario de comparecencias del Consejero, la Junta ha tratado de ocultar, o si me permiten la expresión, de no dar la cara, obviamente no dice verdad. Pero es que, por si esto fuera poco, ha habido una serie de requerimientos de documentación de distintos Grupos Parlamentarios, de la que voy a hacer también un sucinto resumen.

El quince de marzo de mil novecientos noventa, don Octavio Granado, don Leandro Martín Puertas, don Daniel de Fernando y don Antonio Herreros solicitan documentación en la que se pide expresamente: Relación de comisiones de servicio y adscripciones provisionales realizadas desde la resolución del concurso. Relación de funcionarios concursantes procedentes de otras Administraciones Públicas, con indicación de su cuerpo y puesto de trabajo de origen, y situación en la que se encontraban en la Administración regional en el momento de concursar. Relación de funcionarios que prestan servicios en la Administración de la Comunidad procedentes de otras Administraciones Públicas, con indicación del puesto que ocupan y de la fecha desde que se encuentran en tal situación. Relación de funcionarios que hayan sido sancionados en virtud de expediente disciplinario en los

últimos cuatro años y que hayan obtenido plaza en el concurso, con indicación de la que ocupaban en el momento de la sanción, el contenido de ésta y la plaza obtenida en el concurso.

En una segunda petición de documentación, también de quince de marzo del noventa, los mismos Procuradores solicitan copia certificada de las puntuaciones obtenidas por los concursantes en el área E-40, con indicación del concursante, la puntuación y la composición del tribunal que la otorga. Obvio es decir que todas estas documentaciones se van remitiendo a los Grupos Parlamentarios.

También en esa misma fecha, y los mismos Procuradores, solicitan copia de cuantos escritos se hayan cursado entre órganos administrativos referido, en todo o en parte, al concurso general de traslados. Copia de las comunicaciones de cualquier tipo dirigidas por la Comisión de Valoración o cualquiera de sus miembros en tal concepto, tanto a órganos administrativos como a centrales sindicales o funcionarios concursantes. Copia de la totalidad de escritos de cualquier tipo recibidos por la Comisión de Valoración.

También el quince de marzo, Sus Señorías solicitan documentación que hace referencia a diversos aspectos referidos a los concursantes pertenecientes a los grupos A o B: relación de certificaciones expedidas por cualquier órgano administrativo en relación al concurso, copia de certificaciones expedidas por cualquier órgano referidas al carácter provisional o definitivo de los puestos de trabajo, así como sobre diversos extremos relativos a los méritos, titulaciones y otros aspectos de los concursantes.

En relación con las cuestiones planteadas, la Junta contesta literalmente que: "Dada la indeterminación, complejidad y volumen de la documentación solicitada, se hace inviable su remisión. No obstante, la Consejería de Presidencia pone a su disposición los archivos relacionados con las cuestiones planteadas".

También el quince de marzo, Sus Señorías solicitan copia de las actas de la Comisión de Valoración del concurso general de traslados, así como de los anexos a las mismas. De las actas y de los anexos se les da traslado inmediato a Sus Señorías.

También el quince de marzo, solicitan copia de cualquier expediente o actuación realizada por la Inspección General de Servicios. En la misma fecha, copia de cualquier recurso administrativo-contencioso interpuesto, cualquiera que sea su grado de tramitación. Yo creo que ahí Sus Señorías yerran al pedir esa documentación. La Junta sólo les puede enviar los recursos administrativos, que ascendían a mil veinticinco, que, evidentemente, dada la complejidad de los expedientes, pone a su disposición en la propia Consejería. Pero les recuerdo a Sus Señorías que los recursos contencioso-administrativos no se presentan ante la Junta de Castilla y León, sino ante

los tribunales de justicia, y que a ellos deberían remitirse al pedir documentación.

Finalmente, el señor Granado solicita copia de las actas correspondientes a las entrevistas realizadas por la Comisión de Valoración, en relación con el concurso general, así como con los anexos de las mismas. Y la Junta les remite las cincuenta y seis actas de las entrevistas realizadas a todas las Jefaturas de Servicio Territoriales.

Como parece que Sus Señorías no quedan contentos con esta documentación, presentan por escrito un total de dieciocho preguntas -de las que voy a hacer omisión, pero que puedo referir una por una- al respecto del concurso de funcionarios.

Como consecuencia de esta escasez de información que han recibido Sus Señorías, plantean la petición de una Comisión de Investigación. Y yo no puedo por menos que recordar algo que hace unos minutos se decía desde esta tribuna. Por un Portavoz de un Grupo, del mayoritario en la oposición, se decía: "pedimos la Comisión de Investigación, porque ustedes, señores de la Consejería de Economía, no remiten la documentación que les hemos pedido". Y yo digo: "ahora resulta que se le remite la documentación que solicitan y mucha más, y siguen pidiendo la Comisión de Investigación. Luego estaba claro que había que pedir la Comisión de Investigación, con documentación o sin documentación, porque el objetivo último era pedir la Comisión de Investigación.

Pero es que hace un momento el Portavoz de otro Grupo decía desde esta tribuna: "Ya hablamos de la Comisión de Crystaloid, pero de entonces acá se produjo un giro de ciento ochenta grados en el Grupo Parlamentario. Y para demostrar que es mentira, no para ver qué ha pasado con Crystaloid, no para ver qué pasa con el concurso de funcionarios, sino para demostrar que ustedes niegan las Comisiones de Investigación, la volvemos a pedir". Pues ¡viva la democracia!, porque, desde luego, cada uno tiene un sentido muy particular de lo que debe entenderse por el ejercicio de la misma.

Miren ustedes, comparencias, todas las que han pedido ustedes y las que ha ofrecido la Junta voluntariamente. Documentación, toda, absolutamente toda la que han pedido. Respuesta a las preguntas, evidentemente, no aquel desliz de las diez mil preguntas que ustedes mismos retiraron después, pero sí respuesta puntual a las diecisiete preguntas escritas que se han solicitado. Como todavía parece que el asunto no quedaba claro, hubo una Interpelación ante el Pleno de estas Cortes el quince de marzo, para hablar de las cuatro mil plazas resueltas o adjudicadas en el concurso. Ya se dejó bien claro que se habían interpuesto novecientos doce recursos en vía administrativa, de los que fueron estimados setenta y tres por la Junta de Castilla y León, que ciento sesenta y cuatro recurrieron al contencioso-administrativo, y, si mis datos están a la fecha, hasta el momento se han resuelto treinta y nueve y, de ellos, solamente siete han sido estimados por los tribunales de justicia.

En definitiva, Señorías, nada ha cambiado en relación a este concurso desde el veintidós de mayo de hace dos años hasta el día de la fecha, solamente que, una vez más, tratamos de buscar una negativa del Grupo mayoritario para decir: lo que ustedes piden en Madrid, lo niegan aquí. Miren ustedes, eso ya no engaña nadie, ni siquiera a los medios de comunicación, de los que -por cierto- hay un alarde importante hoy; no ha tenido esta Cámara una cobertura de la televisión pública en ningún Pleno tan importante como la que tiene hoy, que hablamos de Comisiones de Investigación; ése es otro tema que podría ser objeto de debate de la ecuanimidad y la independencia de los medios públicos de televisión española.

Pero termino, Señorías. Nada, absolutamente nada, en relación con el concurso, salvo -insisto- que de las investigaciones particulares de algún Procurador nos saquen ahora datos que nosotros desconocemos. Nada, salvo que los tribunales de justicia vienen, como digo, fallando reiteradamente a favor de la Junta de Castilla y León en sus determinaciones.

Por lo tanto, como nada ha cambiado, como Sus Señorías han tenido toda la información por la comparencia de la Junta de Castilla y León, por la documentación, por las preguntas, no podemos cambiar de opinión. Es un tema cerrado hace dos años, que lo único que queda pendiente queda pendiente de los tribunales de justicia, y que los tribunales de justicia en este tema tienen la última palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por parte del Grupo solicitante, señor Martín Puertas, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, tres puntualizaciones previas. La primera, el Grupo Parlamentario Socialista no retiró las diez mil preguntas, sino que las transformó en una sola, que fue contestada tarde, como casi siempre, por parte del Grupo Parlamentario Popular... perdón, por parte de la Junta de Castilla y León.

Segunda. Si es cierto, si es cierto que nos han remitido -y lo es- tal número... tal número de documentación. Lo que ya no encuentra ninguna justificación posible cómo después de toda esa documentación no se aceptó la Comisión de Investigación; Comisión de Investigación, que, efectivamente, nuestro Grupo internamente ha realizado y de la que luego con posterioridad le daré las conclusiones.

Miren, primero, me gustaría dar un pequeño repaso a los datos desde aquella época. En el Boletín Oficial de Castilla y León, del veintitrés de marzo, se convoca el concurso general de funcionarios. Los funcionarios se encuentran de pronto con una serie de criterios interpretativos que, de forma unilateral y al margen de la

comisión de valoración, están impartiendo los servicios de personal de las diferentes Consejerías. Los errores en la relación de puestos de trabajo —entonces está de Consejero de Presidencia el señor... el actual Presidente de la Junta, don Juan José Lucas—, el Boletín Oficial de Castilla y León número 219 se lleva tal corrección de errores que ocupan trece páginas; errores de plantilla, errores de puestos de trabajo, creación y supresión de puestos, modificación de niveles, complementos específicos, diferencia de cuerpo de pertenencia, requisitos, etcétera, etcétera.

El concurso puede ser recurrido, entonces, al no contemplar la reserva de plazas para funcionarios de la Administración Central del Estado. La situación de provisionalidad de los funcionarios, tres mil ochocientos sesenta y seis adscripciones provisionales en esos momentos, y de ahí es de donde... ahí es donde voy a hacer un cierto hincapié, porque yo creo que lo que convendría hablar en estos momentos es de la resaca que produjo aquel concurso de traslado de funcionarios, todas aquellas adscripciones provisionales que se mantuvieron durante un cierto tiempo, hasta la consecución del concurso de traslado de funcionarios, se fue incorporando a cada uno de esos funcionarios a un puesto determinado, en función de un Decreto que ustedes se sacaron y que luego, evidentemente, tuvieron que derogar —me refiero al Decreto 222—. Se comprueba cómo funcionarios a los que se les ha certificado méritos la propia Administración de la Comunidad Autónoma ha sustituido esas modificaciones por declaraciones juradas. ¿Por qué fueron los Secretarios Generales y no los funcionarios sin adscripción política los que formaron parte de la Comisión de Investigación? Se comprueba cómo se modificaron certificaciones por parte de los altos cargos de la Junta y cómo existen certificaciones incorrectas, e incluso certificaciones falsas, sin que por ello recayera ningún tipo de sanción o procedimiento disciplinario contra la persona que las cometió. Por ejemplo, una de esas certificaciones —y voy a poner ejemplos... alguno más en toda mi intervención— al señor Curiel... rogaría que me prestaran atención. Una de las certificaciones falsas, que entonces no se denunciaron y que este Procurador y el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido ocasión de verificar con posterioridad, al señor Curiel, el once del cinco del noventa, don Vicente Orden Vígara, entonces Director de Juventud y Deportes, sobre conocimientos en áreas de personal, con un delito de falsificación en documento público, según informa la propia Inspección General de Servicio de la Junta de Castilla y León. Y lo puedo demostrar, porque tengo el documento que lo demuestra.

Cómo el conjunto de comisiones de servicio han influido en el uso partidista del Decreto 222/88, lo cual llevó a la Junta, como decía anteriormente, a derogarlo. Cómo se difundieron normas paralelas de carácter reservado y en parte contradictorias con las bases del concurso que afectaban al derecho de los funcionarios. El famoso informe de la Inspección General de Servicios —me estoy refiriendo a uno diferente— al que usted, señor Aguilar, en la anterior comparecencia, solicitando la Comisión de Investigación, aludió, del mismo modo que aludió mi

compañero de escaño, don Octavio Granado, hablaba de documentos nuevos anulando los anteriores. El personal del grupo de trabajo correspondía al grupo D y, por tanto, era personal interino. Los documentos con errores que son convalidados por el presidente del grupo de trabajo mediante su propia firma. Las condiciones afirman que debería de haberse exigido una mayor experiencia y cualificación de las personas que componían los grupos de trabajo. Que el presidente del grupo de trabajo tenía que haber comunicado a la comisión de valoración las actuaciones realizadas en la comprobación y subsanación de errores, al objeto de someterse a los criterios que éste estimara procedentes y a evitar así la valoración e interpretación de los mismos, que en ningún caso correspondía al propio grupo de trabajo.

¿Por qué no se contestaron a las preguntas que este Procurador hacía al Consejero de Presidencia en una Comisión, donde este Procurador reconocía —y lo digo ahora, antes de que ustedes me lo recuerden— que había existido una gran dedicación por parte de la Dirección General de la Función Pública a la resolución del concurso de traslados? Evidentemente me refería a las formas, es decir, al tiempo de dedicación, no a los resultados de la misma.

Miren ustedes, de todo ello, de todo ello, la Comisión de Investigación que el Grupo Parlamentario Socialista ha realizado, de ella se desprenden las siguientes irregularidades.

Las normas paralelas fueron contratadas a las bases del concurso que fueron difundidas y posteriormente retiradas. Las instrucciones que el señor Tébar, solicitando la modificación de la documentación aportada por los concursantes, sin que se hubiera constituido ni siquiera la comisión de valoración. La sustitución y destrucción de documentación aportada por los concursantes antes de su entrega a la comisión por el citado funcionario. Las certificaciones del nivel de puesto de trabajo en los dos últimos años expedidas por los Secretarios Generales. Los certificados de nivel que no se ajustan al modelo establecido en las bases del concurso. La solicitud de nuevos certificados directamente a las Consejerías sin notificación ni trámite de audiencia a los propios interesados. La reducción de los requisitos, etcétera, etcétera. La adjudicación de plazas sin identificar el código de la correspondiente relación de puestos de trabajo. Y, por último, el incumplimiento del Consejero de Presidencia de la obligación de inhibirse, prevista en la Ley de incompatibilidades, y la abstención en el concurso al tener un interés personal en él.

Miren ustedes, yo creo que con esto, en principio, demuestra, primero, que era necesaria la averiguación de estas irregularidades, que no delitos, puesto que hubiéramos tratado este tema de otro modo diferente; y, segundo, creo que era necesario el informar a esta Comisión, a esta Cámara, de las averiguaciones que el Grupo Parlamentario Socialista había realizado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, si lo desea, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Y con toda la brevedad, para no cansar a Sus Señorías. Mire, es bueno, señor Martín Puertas, que haya usted reconocido que se les envió la documentación o se les facilitó el acceso a la documentación. Yo creo que eso es algo que le honra el que lo haya reconocido en esta tribuna. Por lo tanto, espero que no vuelva usted a hablar de ocultismo por parte de la Junta en los temas del concurso de funcionarios. Usted ha tenido acceso a toda la documentación que ha querido y cuantas veces ha querido.

No le admito dicho sea con todo el respeto parlamentario que no hayan retirado usted las diez mil preguntas y las hayan transformado. Yo le pido que me explique en qué artículo de este Reglamento está previsto ese mecanismo extraño de transformación de diez mil preguntas en una, porque, desde luego, yo no lo entiendo. Yo, la referencia que tengo es que ustedes retiraron las diez mil preguntas, y me reitero en mi afirmación anterior, y, a cambio de eso, presentaron otra. Ustedes transformaron, retirando diez mil preguntas; no hubo una transformación aquí. Ustedes retiraron las diez mil preguntas que habían presentado, porque se habían metido en una dinámica parlamentariamente absurda que hubiera requerido horas y horas de debate para poderle aclarar. Luego, no hubo transformación en la Cámara; ustedes retiraron y presentaron una propuesta conjunta, pero no hubo esa transformación que el Reglamento no tiene prevista.

Y, para terminar, porque ya le he dicho iba a ser muy breve, yo he escuchado con mucho detalle su intervención. Entonces, ha hecho referencia a quien... la relación de puestos de trabajo hubo trece páginas de errores en el BOCyL. Mire, en algo sí vamos a coincidir: hay demasiados errores en el BOCyL en estas relaciones de puestos de trabajo y en muchas de las disposiciones que se publican. Eso es algo que, desde luego, voy a aceptar sin ninguna reserva, porque me gusta ser objetivo. Pero, mire usted, el que haya trece páginas de errores en un concurso de casi cinco mil puestos de trabajo, que es el primer concurso que se hace desde la historia de esta Comunidad, porque quiero recordarle que antes del Consejero Lucas en Presidencia, hubo otros Consejeros de Presidencia de otro Gobierno que no sólo no convocaron el concurso, sino que ni siquiera hicieron la relación de puestos de trabajo; a lo mejor, si cuando entramos nosotros en el ochenta y siete hubiéramos tenido la relación perfectamente hecha, hubiéramos podido convocar el concurso mucho antes. Luego, por lo tanto, admitiéndole que hubo errores en la relación de puestos de

trabajo, me imagino que no lo atribuiré Su Señoría a una mala voluntad de la Consejería de Presidencia de manipular las relaciones de puestos de trabajo, sino a la simple inexistencia de antecedentes en la Consejería de Presidencia a ese respecto, cuando el señor Lucas se hizo cargo de ella.

Ha hecho usted referencia a que hubo una falsificación de una certificación de un funcionario. Claro, fue la Inspección General de Servicios, no Su Señoría con su investigación, la Inspección General de Servicios de la Junta la que lo detectó, y ese caso está en los tribunales. No nos venga usted ahora aquí de Sherlock Holmes diciendo que hemos detectado. No, no. Lo que ha detectado usted es algo que había detectado la Inspección General de Servicios y que en este momento está pendiente de sentencia en los tribunales de justicia. Por lo tanto, tampoco nos ha descubierto nada.

Y, desde luego, tengo que terminar como le dije anteriormente. No hay nada nuevo del veintidós de mayo del noventa y dos aquí, porque todas esas supuestas conclusiones de su supuesta Comisión de Investigación no hay más que leer los Diarios de Sesiones de las comparecencias del Consejero, y esos mismos argumentos ya los ha utilizado usted antes de esa investigación. Ya les ha utilizado usted y ya se le han contestado sobradamente por parte del Consejero. Otra cosa es que no le gusten las respuestas; es algo, evidentemente, que entra dentro de su libertad, aceptar como buenas o no las respuestas que le da el Consejero a sus planteamientos. Pero no nos diga que después de dos años de improbables esfuerzos de investigación, a lo que han concluido es a que ha habido un funcionario que está sancionado y que en estos momentos está en los Tribunales de justicia, y una serie de intervenciones que parece... aparecen como novedosas en este Pleno y que de novedosas nada, porque cualquiera que haga el ejercicio que yo recomiendo a los Procuradores de leer las propias intervenciones en los Diarios de Sesiones para rectificar, habrá visto que no ha dicho absolutamente nada Su Señoría hoy en esta Tribuna que justifique crear la Comisión de Investigación, porque todo ya se lo teníamos oído en anteriores intervenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Parece que hoy es mi día para aclarar temas.

Dice el Portavoz del Grupo Socialista que el Consejero de Presidencia debió de inhibirse en la resolución de este concurso. Yo le digo lo que le ha dicho el Portavoz de nuestro Grupo: ¿por qué no lee usted el Boletín Oficial? Porque es que el Consejero de Presidencia se ha

inhibido en la resolución del concurso del Grupo A y B. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Corresponde un turno de dúplica al Portavoz del Grupo Socialista, señor Martín Puertas. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Bien, por partes. En primer lugar, y ya por cerrar este tema definitivamente, lo de las diez mil preguntas en una sola recuerdo casi con exactitud cómo se produjo. De tal manera que el Grupo Parlamentario Socialista... este Procurador en particular presenta una pregunta sin retirar las diez mil anteriores, y de alguna manera se llega a un acuerdo político por el que se nos confirma que en el caso de transformar esa sola pregunta retirando las diez mil anteriores se nos daría contestación, que al final parece que lo que se trataba era de evitar el trabajo. Eso está así, eso es así, es cierto, ¿eh? Y se retira, se retiran las diez mil preguntas, pero se contesta en una sola, y yo tengo la contestación, o sea, que esto ya es innegable.

Mire, ha habido documentación e información, que es cierto que se nos ha enviado, y también decía que había alguna parte de documentación o de información que en su día no se nos contestó, y que en posteriores ocasiones tampoco se nos había contestado. Yo tengo un Boletín de una Comisión donde se le preguntaba en concreto al Consejero de Presidencia, se le hacían las siguientes preguntas, y ninguna de las cuales fueron contestadas en su día, y, si no mal recuerdo, tampoco fueron contestadas con posterioridad.

Y le decía: Dígame si es cierto o no que entre los que designó en la citada Orden figuraban seis Secretarios Generales y los suplentes estaban como Jefes de Servicio, o Coordinadores de Servicio, todas ellas personas de confianza.

Dígame si es cierto o no que en la entrevista a puestos de Jefes de Servicio, altos cargos han entrevistado a altos cargos.

Dígame si es cierto o no que entre los altos cargos figuraba Fernando Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura; optaba al Servicio Territorial de Agricultura, Valladolid; Jesús Gámez, Secretario General... -por cierto que no las sacó-, Jesús Gámez, Secretario General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; don Vicente Orden Vígara para el Servicio Territorial de Cultura... sigo, sigo.

Dígame si es cierto o no es cierto que concursaba don Gonzalo Sainz Fernández para el Servicio Territorial de Fomento y para el Servicio Territorial de Agricultura (actualmente Gonzalo Sáinz Fernández era el Delegado Territorial en Salamanca).

Dígame si es cierto que concursaba don Juan Seisdedos Robles para el Servicio Territorial de Fomento y para el Servicio Territorial de Hacienda. Lo mismo para don

Francisco Jambrina Sastre, para el Servicio Territorial de Agricultura y el Servicio Territorial de Economía. Lo mismo para don Julio Ruiz González, Coordinador de Servicio en la Consejería de Agricultura. En todos estos casos se podía influir, puesto que todos y cada uno de ellos se pudo comprobar que fueron entrevistados, o bien por cargos... altos cargos de la Administración en esos momentos, o por subordinados de su Consejería en algunas de las ocasiones. De tal manera que, evidentemente, no se podía demostrar qué es lo que había sucedido en esa Comisión de Valoración en esa entrevista. Lo que sí que es cierto es que se podía comprobar que no es, digamos, de recibo que personas que en esos momentos ocupaban altos cargos en la Administración fueran entrevistados en algunos casos por subordinados de su propia Consejería.

De ellos, tengo un sinfín de nombres que no quisiera cansar a Sus Señorías recordándoles algunos de ellos. Pero mire, dos puntualizaciones más. Una nota de una de las Centrales Sindicales (de indudable procedencia: es de la Central Sindical Independiente de Funcionarios; evidentemente, ninguna afinidad con el Partido... con Izquierda Unida, y mucho menos con el Partido Socialista), que decía del Concurso de traslado de funcionarios, que decía del Concurso de traslados de funcionarios: "Esta central sindical no está de acuerdo con las bases que regulan el concurso. La calificación no puede ser otra que la de suspenso, pues el cúmulo de errores y la falta de adjudicación de numerosas plazas nos hacen pensar que algo ha fallado en el procedimiento seguido".

Y, por último, terminan diciendo: "Además de conocer la realidad de las causas que han motivado este concurso, esta Central Sindical le tacharía de esperpéntico". Esperpéntico, insisto; lo dice la Central Sindical Independiente de Funcionarios.

Hay otras muchas irregularidades que denuncian las otras cuatro centrales sindicales, de tal modo que ya no es una fijación de este Procurador que les está hablando en estos momentos, sino que en su día todas y cada una de las centrales representadas en la Junta de Castilla y León denunciaron las irregularidades que se habían podido venir cometiendo en el concurso de traslados de funcionarios.

Y, por último, les decía que algunas de esas irregularidades se arrastran, cómo no. Miren ustedes, yo les decía entonces una circular que funcionaba por los Servicios internos de la Junta que hablaba de: "Yo quiero ser funcionario". Y ellos decían: "Cójase a una persona en adscripción provisional; sitúesele en un puesto de trabajo y manténgasele mínimo dos años para que pueda estar, pueda valorársele ese puesto de trabajo; envíesele a todos los cursillos habidos y por haber que también le puedan puntuar, y al final saque usted en el concurso una plaza de iguales o similares características a la que ese funcionario está ocupando en esos mismos momentos". No estoy desarrollando otra cosa que el famoso Decreto

222. Y eso fue lo que trajo como consecuencia que una serie importante de funcionarios que estaban en adscripción provisional, que ustedes habían colocado previamente para poderlo mantener en ese puesto de trabajo, que tenían interés en que se mantuviera, al final se les aplicó a través de ese Decreto 222, que efectivamente está derogado, se les aplicó ese Decreto 222, y hoy es el día que algunos de esos funcionarios siguen manteniendo ese mismo puesto de trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Nuevamente recuerdo a Sus Señorías que para que la Comisión de Investigación no sea creada se precisa el voto de la mayoría absoluta: cuarenta y tres o más Procuradores de la Cámara.

Se somete a votación. Los que estén a favor de la creación de esta Comisión de Investigación, levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor de la creación de esta Comisión: treinta. En contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, pues, rechazada la creación de la Comisión de Investigación sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de Castilla y León.

Y suspendemos la sesión hasta mañana a las diez horas de la mañana.

(Se suspendió la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos).